

SESIONS CELEBRADAS

POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO

DESDE

EL DIA 11 DE MAYO DE 2.009

HASTA

EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 2.010



OG0858999
000857155

CLASE 8ª
VASEPA

ACTA DE LA JUNTA MUNICIPAL ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 24 DE MAYO DE 2009.

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario-Interventor de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero, para hacer constar que este libro consta de ochenta y siete (87) folios incluida esta diligencia, y comprende las sesiones de lebradas por el Pleno de este Ayuntamiento desde el día 11 de mayo de 2.009 hasta el día 1 de diciembre de 2.010.

- SR. D. RAÚL GIL YEGUAS
- SRA. DÑA. ANTONIA CORDERO
- SR. D. JUAN BENITEZ BARRERO
- SRA. DÑA. OLALLA RODRIGUEZ
- SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO
- SRA. DÑA. MARIA JOSE
- SR. D. ALFONSO
- SRA. DÑA. LEONOR
- SR. D. JUAN

La Zarza a 14 de enero de 2.011.



[Handwritten signature]

SECRETARIO - INTERVENTOR

En La Zarza a once de enero de 2011, a las 10 horas y 30 minutos, reunidos en el Ayuntamiento de La Zarza, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General para la elección de los Mesas Electorales para la convocatoria al Parlamento Europeo a celebrar el próximo día 7 de junio.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General para la elección de los Mesas Electorales que se celebran, con los datos que se adjuntan a continuación.

060828000



CLASE 84

DELICIAS - La Junta y el Secretario-Interventor de la Corporación Municipal de San Juan de los Rios, para hacer constar que esta línea consta de ochenta y siete (87) metros lineales más o menos y comprende las secciones de labores por el plano de esta Ayuntamiento desde el día 11 de mayo de 2008 hasta el día 1 de diciembre de 2010.

La Junta a 14 de mayo de 2011.



SECRETARIO - INTERVENTOR



OG0857165

CLASE 8ª	CINCO PESETAS
----------	---------------

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA ONCE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ

SR. D. RAÚL GIL TEJADA.

SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.

SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.

SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD

SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO

SR. D. ALFONSO MANCEBO CORRAL

SRA. DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA.

SR. D. JUAN FRANCISCO ROMERO FLORES

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES: NINGUNO.

En La Zarza a once de mayo dos mil nueve, siendo las 19 horas y 30 minutos , reunidos en el Ayuntamiento de La Zarza, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General para la elección de los miembros de las Mesas Electorales para la Elecciones al Parlamento Europeo a celebrar el próximo día 7 de junio.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

06082765

Junta Electoral de Zona de MÉRIDA	Distrito Censal UNO	Municipio LA ZARZA	Circunscripción Electoral ESPAÑA
-----------------------------------	---------------------	--------------------	----------------------------------

SECCIÓN 1ª, MESA ÚNICA:

TITULARES :

NOMBRE Y APELLIDOS

NÚMERO ORDEN.

PRESIDENTE: Dª ANTONIA FLORES GUERRERO 0220
 1er. VOCAL: D. SEBASTIÁN DICHA MONTERO 0173
 2º. VOCAL : D. AUGUSTO BARBA CÉSAR 0015

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: Dª REBECA - LUJÁN GÓMEZ GONZÁLEZ 0304
 DE PRESIDENTE: D. ÁNGEL CORTÉS ACEDO 0149
 DE 1er. VOCAL: Dª MARÍA BENÍTEZ FLORES 0040
 DE 1er. VOCAL: D. FRANCISCO FLORES PÉREZ 0227
 DE 2º VOCAL: Dª MARÍA JOSÉ GUERRERO RECIO 0369
 DE 2º VOCAL: D. FRANCISCO CORBACHO DUARTE 0135

SECCIÓN 2ª, MESA A:

TITULARES:

NOMBRE Y APELLIDOS

NÚMERO ORDEN

PRESIDENTE: Dª ANA BELÉN ESPINOSA PAREDES 0310
 1er. VOCAL : Dª LEONOR BLÁZQUEZ DORADO 0115
 2º VOCAL : D. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ ROMERO 0563

SUPLENTES

DE PRESIDENTE : Dª. EVA MARÍA GÓMEZ GONZÁLEZ 0494
 DE PRESIDENTE :D. RAFAEL MARTÍN BARRERO CUADRADO 0045
 DE 1er. VOCAL : Dª. MANUELA CORTÉS RIVERA 0246
 DE 1er. VOCAL :D. DIEGO DEL AMO FRUTOS 0021
 DE 2º. VOCAL: Dª. PETRA CORBACHO TARIFA 0234
 DE 2º. VOCAL: Dª. MARÍA LUISA BENÍTEZ BENÍTEZ 0066



OG0857166

CLASE 8.ª

SECCIÓN 2ª, MESA B:

TITULARES:

NOMBRE Y APELLIDOS

NÚMERO ORDEN

PRESIDENTE : Dª ROSA MARÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ	0295
1er. VOCAL : D. MARTÍN LÓPEZ TRINIDAD	0053
2º VOCAL : Dª Mª. ÁNGELES TEJADA MUÑOZ	0418

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE : D. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ TAMAYO	0395
DE PRESIDENTE : D. FRANCISCO JOSÉ ROMERO GONZÁLEZ	0367
DE 1er. VOCAL : Dª. MARÍA LEDESMA RAMÍREZ	0034
DE 1er. VOCAL : Dª INÉS MARÍA LAVADO GONZÁLEZ	0005
DE 2º. VOCAL : Dª ÁNGELA MUÑOZ ESPINOSA	0201
DE 2º VOCAL : D. FRANCISCO MANUEL TEJADA FLORES	0413

SECCIÓN 3ª, MESA A:

TITULARES:

NOMBRE Y APELLIDOS

NÚMERO ORDEN

PRESIDENTE : Dª. AURELIA ANDÚJAR VIVAS	0038
1er. VOCAL : D. IGNACIO BENÍTEZ GÓMEZ	0105
2º. VOCAL : D. SEBASTIÁN BARRANTES PRADO	0058

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE : Dª. JUANA CANO BLÁZQUEZ	0161
DE PRESIDENTE : Dª. MANUELA CERRATO NIETO	0189
DE 1er. VOCAL : D. FRANCISCO MANUEL GALÁN CERRATO	0398
DE 1er. VOCAL : D. ANTONIO ASENSIO VIVAS	0045
DE 2º VOCAL : D. PEDRO MARÍA BARRERO ESPINOSA	0067
DE 2º VOCAL : Dª. ISABEL CASADO GORDILLO	0169



SECCIÓN 3ª, MESA B:

TITULARES:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO ORDEN
PRESIDENTE : D. PEDRO PÉREZ BENÍTEZ	0272
1er. VOCAL : D. JUANA - MARÍA PÉREZ GORDILLO	0279
2º VOCAL : Dª. MARÍA NIEVES MACÍAS CERRATO	0066

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. JUAN ANTONIO MONTERO BENÍTEZ	0186
DE PRESIDENTE : D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA	0356
DE 1er. VOCAL : D. JUAN FÉLIX MARTÍNEZ BARROSO	0091
DE 1er. VOCAL : D. JOSÉ MARÍA PÉREZ BENÍTEZ	0271
DE 2º VOCAL : Dª. FELICIDAD NIETO PÉREZ	0215
DE 2º VOCAL : D. JUAN CARLOS MEJÍAS CORBACHO	0115

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, certifico.





0G0857153

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA ONCE DE MAYO DE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ

SR. D. RAÚL GIL TEJADA.

SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.

SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.

SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD.

DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO

SR. D. ALFONSO MANCEBO CORRAL

SRA. DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA

SR. D. JUAN FRANCISCO ROMERO FLORES

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTE: NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día once de mayo de dos mil nueve, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior

Por el Sr. Alcalde, se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior -celebrada el pasado día 5 de marzo de 2009- ahora era el momento de hacerlo. No hubo ninguna y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros del Pleno.

00082723

SECCIÓN 3.ª, MESAS B

TITULAR:

2.- Dar cuenta de la liquidación del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 2009

" Por los Servicios de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Municipal, correspondiente al ejercicio económico de 2.008, aprobado por Resolución de la Alcaldía, de fecha 31 de marzo de 2009, con arreglo al siguiente detalle:

Existencia en caja en 31-12-2.008	1.662.351,75 euros.
Pendiente de cobro en 31-12-2.008	617.881,06 "
Suma	2.280.232,81 "
Pendiente de pago en 31-12-2.008	967.049,81 "
Remanentes de créditos incorporados	
SUPERÁVIT	1.313.183,49 "

3º.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 2008

"Se somete al Pleno para su examen y comprobación la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 2008, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes. Tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad de los miembros asistentes, **aprobar la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de económico de 2008, tal y como ha sido presentada.**"

4º.- Aprobar el Libro de Inventario de Bienes y Derechos correspondiente al ejercicio de 2008.

"Se somete al Pleno para su examen y comprobación el Libro de Inventario de Bienes y Derechos correspondiente al ejercicio de 2008, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes. Tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad de los miembros asistentes, **aprobar el Libro de Inventario de Bienes y Derechos, correspondiente al ejercicio de económica de 2008, tal y como ha sido presentado.**"





OG0857154

CLASE 8ª

5º.- Acordar solicitar ayuda económica y aprobar el Proyecto de Obras a realizar a través del Plan de AEPSA, correspondiente al año 2009.

Al iniciar este punto, el Sr. Portavoz del Grupo Popular e Independientes, D. José Luis Guerrero Trinidad, dijo que su Grupo presentaba una Enmienda a la propuesta de la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio. La propuesta fue la siguiente:

“Dentro del Proyecto y en el apartado de las Obras a realizar en el Cementerio y más concretamente las obras de “Colocación de Tejado a los Grupos de nichos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, proponemos:

1º. Que dichas obras se realicen con mano de obra cualificada, que actualmente posee el Ayuntamiento, debido al grado de complejidad que conlleva y mucho más tratándose de obras en Cubiertas de nichos muy deteriorados y elementos, en algunos casos, con un riesgo elevado de derroche.

2º.- Que la partida presupuestaria de dichas obras, según proyecto, por importe de 31.249,78 euros, se destine a **obra de acerado** en el propio camino del Cementerio, debido al gran número de personas y coches que diariamente circulan por el mismo.

Acto seguido, tomó la palabra el Sr. Alcalde, para decir que su Grupo iba a rechazar la Enmienda. Ello, principalmente, por dos motivos: primero por que ya no había tiempo material para modificar el proyecto, ya que el expediente debería de estar en el INEM, como fecha límite, el día 15 de mayo, y en segundo lugar porque la colocación de tejas y de baldosas era de una complejidad similar y las mismas dificultades existen para la instalación de unas y otras con trabajadores del AEPSA.

Sometida la Enmienda a votación, la misma fue rechazada por el Pleno, por seis votos en contra de la aceptación de la misma -los de los miembros del Grupo Socialista- cinco votos a favor -los de los miembros del Grupo Popular e Independientes.

A continuación, por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Ordenación del Territorio. Se dio a conocer el contenido de la Memoria y Proyecto que comprende las obras a realizar dentro del primera subvención de AEPSA, año 2009. Denominadas Obras de infraestructura en La Zarza


 2- Dar cuenta de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de

2009

Las obras a realizar consisten:

-Obras de Pavimentación:

En Calle San Marcos, que se divide en dos zonas dependiendo de su acabado actual que determinará la actuación a realizar: la Zona A, superficie 315,00 m². La Zona B, superficie 219 m².

-Acondicionamiento del Cementerio Municipal:

Se realizará la actuación en 6 grupos de nichos, los cuales no disponen en la actualidad de cubiertas. En cuatro grupos se ejecutará la cubierta a dos aguas, existiendo nichos a ambos lados. En los dos restantes, se ejecutará la cubierta a un solo agua, por existir solamente una fila de nichos.

El importe de las obras asciende a un montante total de **ochenta y un mil doscientos cincuenta y un euros con veinte céntimos (81.251,20 €)** de los que **sesenta y dos mil quinientos dos euros con setenta y dos céntimos de euros (62.502,72 €)** se destinarán a mano de obra y **dieciocho mil setecientos cuarenta y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos de euros (18.748,48 €)** a materiales.

Su financiación, según consta en la memoria, será de la siguiente forma:

-INEM, mano de obra.....	62.500,00 _
-JUNTA DE EXTREMADURA, materiales....	18.748,48 _
-Ayuntamiento	2,72 _

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, para decir que sabemos que los trabajadores de AEPSA, en la mayoría de los casos, no es mano cualificada. Y que los trabajos que hay que realizar, según proyecto, son trabajos que requieren cierta cualificación profesional para hacerlos y mucho más, aún, si se hace en tejados deteriorados. Además, si se llegara a producir desperfectos, sería más importante el daño moral que el daño material. En consecuencia, sería conveniente que se realizara la obra con personal cualificado del propio Ayuntamiento, ya que dispone del mismo.

Las obras que propone el PP en su Enmienda, son las que normalmente se han realizado en ocasiones anteriores con el Plan de AEPSA. Si es por la fecha, del martes al viernes, van cuatro días, lo que da tiempo suficiente para realizar las mediciones y plasmarla en el papel



OG0857155

CLASE 8ª

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde, para insistir que tanto las obras de acerados como las realización de cubierta en los nichos eran de características similares, y que, por lo tanto, las dificultades para hacerlas con personal de AEPSA eran grandes, como lo había podido comprobar este año.

Una vez conocidas las obras a realizar, así como las condiciones en que se iban a ejecutar, y debatido, suficientemente, este punto, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Proyecto y Memoria presentado, de las obras a realizar dentro del Plan de AEPSA, primera subvención año 2.009, que asciende a la cantidad de 81.251,20 euros..

Segundo.- Aprobar la financiación de las obras en la forma indicada en el proyecto y anteriormente relacionada.

Tercero.- Solicitar de la Junta de Extremadura la cantidad de dieciocho mil setecientos cuarenta y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos de euros (18.748,48 _) se destinará a financiar materiales

6º.- Acordar solicitar ayuda económica y aprobar Proyecto de Obras contenidas en la 2ª Separata del Albergue Municipal a incluir en el Plan de Obras y Servicios de Interés General y Social del Programa de Fomento de Empleo Agrario "Generador de Empleo Estable" a ejecutar por las Corporaciones Locales durante el ejercicio de 2009.

Por el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Juan Benitez, Rodríguez se dio a conocer el contenido del Proyecto de Interés General y Social del Programa de Fomento del Empleo Agrario "Generador de Empleo Estable", que comprende la 2ª Separata del Proyecto de ejecución del Albergue Municipal de La Zarza.

La obras a realizar consisten, según proyecto en: obras de albañilería, aislamientos, revestimientos, cubierta, solados, alicatados y acabados superficiales, carpintería de aluminio y cerrajería e instalaciones de fontanería.

El importe de las obras asciende a un montante total de **155.489,45 euros** de los que **120.008,25 euros**, se destinarán a mano de obra y **56.001,56 euros** a materiales.



CLASE B4
CONTRATO

Su financiación, según consta en el Proyecto, será de la siguiente forma:

-INEM, mano de obra.....	120.000,00	_
-JUNTA DE EXTREMADURA, materiales.....	35.481,20	_
-AYUNTAMIENTO	8,25	_

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular e Independientes, D. José Luis Guerrero Trinidad, para decir que su Grupo estaba de acuerdo en pedir la 2ª Separata, aunque nos queda una duda con respecto a varias partidas: partida de carpintería de madera, partida de electrificación, partida de climatización.

preguntó si una vez ejecutadas las obras que contiene la 2ª separata, quedarían totalmente terminadas las obras de construcción del Albergue.

También dijo que, como había, aún, tiempo, hasta el 30 de mayo, que se podía pedir otra subvención para la realización de las obras comprendida en una 1ª Separata de un Proyecto Generador de Empleo Estable para la construcción de un Centro de Atención a personas con Enfermedades Degenerativas, tales como Alzheimer, Down, Esclerosis etc.

Seguro que dirán que ya no queda tiempo. Seguro que prefieren acabar primero el Proyecto de las obras del Albergue y luego cuando se pueda empezar otro.

Yo les digo que la luz que va delante es la que alumbra y, por tanto, estamos perdiendo un tiempo y una posibilidad fabulosa de tener un Centro de este tipo en La Zarza. Y, en consecuencia, prestar el Servicio y la creación de empleo que ello conlleva.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Concejal D. Juan Rodríguez Benítez, para decir que las obras no se terminarían con la 2ª Separata, ya que quedaría una tercera donde habría que incluir la carpintería de madera, la electrificación, la calefacción y por último el mobiliario.

En relación con la construcción del Centro de Tratamiento de Enfermedades Degenerativas dijo que aparte de la falta de tiempo, ya el Ayuntamiento estaba tratando la posibilidad de un proyecto alternativo para la construcción de este tipo de Centro.



OG0857156

CLASE 8ª

Una vez conocidas las obras a realizar, así como las condiciones en que se iban a ejecutar, y debatido, suficientemente, este punto, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Proyecto y Memoria presentado de las obras de interés general y social a realizar dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario "Generador de Empleo Estable" para el año 2009, contenidas en la 2ª Separata del Proyecto redactado para la **Construcción de un Albergue en La Zarza, que asciende a la cantidad de 155.489,45 euros.**

Segundo.- Aprobar la financiación de las obras en la forma indicada en el proyecto y anteriormente relacionada.

Tercero.- Solicitar a la Dirección Provincial del INEM de Badajoz una subvención de **ciento veinte mil (120.000,00) euros**, que se destinará a financiar mano de obra.

Cuarto.- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención de **treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y un euros con veinte céntimos de euros (35.481,20)**, que se destinará a financiar materiales.

7º.- Acordar la aprobación provisional de la Modificación Puntual nº 1/2009 de las NN. SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del expediente para la Modificación Puntual número 1/2009, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en esta localidad, en los términos que se exponen en el Proyecto presentado por la Arquitecta Dña. Ramona García Caro, para la **reclasificación de 26.682,85 m2 de Suelo No Urbanizable Ordinario, que forman parte de la parcela 14, polígono 2, de este término municipal, de una superficie total de 96.000,00 m², a Suelo Urbanizable, delimitando un Sector de Uso Equipamiento Dotacional calificándolo como Sistema General debido a que va a servir a las necesidades generales de la población en base a lo recogido en las NN.SS vigentes de La Zarza y que ha sido informado favorablemente por el Técnico Municipal.**

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Concejel del Grupo Popular e Independientes, cuya intervención fue la siguiente:

"Desde el Grupo Popular quiero comenzar esta intervención diciendo que tenemos muchas dudas y mucha falta de información en cuanto a este punto del orden del día y a su expediente.

00082756



CLASE 13

En primer lugar, no comprendemos la falta de información que han mantenido siempre en cuanto a la Ciudad Deportiva, cuando se les han preguntado en los Plenos, han salido con evasiva y respuestas sin aclarar o preguntas sin responder; porque lo único que sabemos, a día de hoy, es que se quieren recalificar estos terrenos que no son todavía propiedad del Ayuntamiento para destinarlos a la Ciudad Deportiva. Pero nosotros nos preguntamos: ¿cómo va a adquirir estos terrenos el Ayuntamiento: los comprará, los expropiará o ya tiene algún acuerdo con los propietarios? En caso de compra ¿qué desembolso pretende hacer por ello? y si los quiere expropiar que consecuencia tendrá para el Ayuntamiento este proceso? O si ya tiene algún preacuerdo con los propietarios, porque me imagino que ya habrá hablado con ellos? en qué se basa este acuerdo ¿qué tiene quedar el Ayuntamiento para recibir los terrenos? O es que se va a poner usted a recalificar terrenos a los particulares sin hablar con ellos primero.

Todas estas dudas que nos gustaría que se nos aclarasen hoy antes de votar este punto y que no comprendo por qué esta falta de información hacia nosotros u oscurantismo por parte del Equipo de Gobierno ¿por qué? usted sabrá qué motivos tiene. Pero ya que al Sr. Alcalde le gusta comparar tanto, entre como hace las cosas el Partido Socialista y como lo hacía antes el PP., le diré una cosa, en Diciembre de 2006 por el PP. se presentó en un Pleno con un informe de terrenos para el Colegio Nuevo, entre los que causalmente esta éste, y planeaba y expuso los casos bien claros, explicando el acuerdo que habían tenido con los propietarios y como se harían las cosas: el ayuntamiento recalificaría los terrenos y los propietarios le cederían a este los 10.000 m2. para el Colegio, con lo que al Ayuntamiento le salían gratis. Ve usted la diferencia, presentado las cosas claras y sin ocultar información o con las gestiones hechas de antemano, para evitar sorpresas e informar a todos.

Tenemos entendidos que construirá usted la Ciudad Deportiva antes que el Colegio. Si esto es así ¿dónde quedan ahora las prisas o la rapidez por el Nuevo Colegio y sus palabras del Pleno de febrero de 2008, cuando le hablamos de aquellos terrenos que en el 2007 se ofrecían para el nuevo Colegio y entre los cuales estaban estos que ahora pretende recalificar para la Ciudad Deportiva "Palabras que leo textualmente". Leer Pleno. ¿Ahora ya no hay Prisas?. Estos terrenos y esta recalificación para la Ciudad Deportiva ¿no debe sufrir el mismo proceso que antes?. Y creo que sí y si no me gustaría que no lo aclarase el Secretario.

Permítame que le diga que todo esto me parece un cúmulo de despropósitos: tiro unas instalaciones deportiva como las del Campo de Fútbol para hacer allí el Nuevo Colegio y ahora utilizo unos terrenos, que ya hace más de tres años se le ofrecieron para hacer allí el Colegio, para hacer allí instalaciones deportivas; es decir, la Ciudad Deportiva. ¿Ustedes lo entiende? Porque yo no.

[Handwritten signature]





OG0857157

CLASE 8.ª

Lo que sí entiendo y mi Grupo también, es que los terrenos del Campo de Fútbol son válidos para hacer allí un Complejo Deportivo bueno, junto al Pabellón y a la Pista de Pádel. Concentrando toda las instalaciones en el mismo lugar. Por que nosotros sí queremos un buen Complejo Deportivo o Ciudad Deportiva.

Por otro lado también me gustaría señalar que en el Proyecto de recalificación que redacta una Arquitecta de la Mancomunidad y usted presenta, dice que se quieren reclasificar estos terrenos porque hay una inminente carencia de instalaciones deportivas, porque el único suelo que había para uso deportivo, el Campo de Fútbol, se cambió a uso docente y tras estos el Pueblo deja de tener suelo destinado a uso deportivo a excepción del Pabellón; claro el suelo que había lo cambió usted para hacer el Colegio, pero ya puestos con este desatino podríamos tirar el Pabellón hacerlo nuevo en la Ciudad Deportiva y así el Colegio es más grande. O es que esa era la jugada dejar al pueblo sin suelo deportivo y tener así motivo para forzar la expropiación.

Como ya le he dicho anteriormente, esto me parece un cúmulo de despropósito, es querer hacer las cosas por hacer porque lleva dos años gobernando, sus promesas electorales se desinflan y el pueblo comienza a murmurar.

Desde el Grupo Popular le pedimos que piense mejor las cosas ahora que todavía está a tiempo, que el Grupo Popular también quiere lo mejor para el pueblo aunque usted piense lo contrario, y si nos hubiera escuchado ya podríamos tener el Colegio Nuevo en los terrenos que ahora pretende recalificar y un buen Complejo Deportivo en el Campo de Fútbol, remodelándolo, porque esto que usted pretende hacer tendrá la misma tardanza que lo que nosotros proponíamos antaño, salvo que con tres años de diferencia claro.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para hacer referencia a la acusación de falta de información y oscurantismo que reiteradamente había hecho el Sr. Concejel del Grupo Popular e Independientes al Equipo de Gobierno sobre el asunto de la construcción de la Ciudad Deportiva, diciendo que hacía ya dos años que se estaba tratando este asunto, que había habido dos alternativas y que si no se había dado cuenta a la Corporación era por no entorpecer las negociaciones que se estaba llevando a cabo, lo mismo ocurrió con la Casa Marcial, que no se trajo al Pleno, pese a que se estaba negociando con los propietarios, desde mucho antes, hasta que no se llegó a un acuerdo con los propietarios. Una de las alternativa, se había rechazado porque el nivel del terreno no era el adecuado y con la segunda, que era la que actualmente tratamos, que nos parece la más adecuada, se lleva negociando con los propietarios desde hacer cuatro o cinco meses, y que se tratará de llegar a un acuerdo en el precio y si no fuera así, se iría a la expropiación.

06082757



Por otra parte, el Sr. Alcalde dijo, que la superficie que pretendía adquirir el Ayuntamiento para la adquisición de la Ciudad Deportiva era de 26.000,00 m2 y no de 10.000 que eran los que se necesitaban para la construcción del Colegio Público, y que la construcción del Nuevo Colegio en los terrenos del Campo de Fútbol no era un capricho de este Equipo de Gobierno sino que era una petición de toda la Comunidad Educativa de La Zarza.

Referente al procedimiento para la recalificación de los terrenos dijo que no es lo mismo urbanizar una superficie para Ciudad Deportiva que una superficie para viviendas (viales, acerados etc.). Ni que se actúe en superficie para uso exclusivamente del Ayuntamiento que compartido con varios propietarios, lo que podía corroborar el Sr. Secretario.

Sobre este asunto, como Secretario del Ayuntamiento, dije que el procedimiento de calificación del terreno de suelo no urbanizable a urbanizable para uso dotacional deportivo o docente y para construcción de viviendas era el mismo: aprobación inicial, exposición al público, aprobación provisional y aprobación definitiva por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura. La diferencia estaría en el desarrollo del Sector de la Zona calificada, que si concurre el Ayuntamiento con otros propietarios de terrenos para la construcción de viviendas, habría que hacerlo a través de un Convenio Urbanístico donde se recogiera la Cesión de terrenos para el Ayuntamiento y habría que desarrollar los terrenos afectados a través de una Programa de Ejecución que comprendería la Consulta Previa de Viabilidad, la Agrupación de Interés Urbanísticos, Aprobación de un Plan Parcial con petición de los correspondientes Informes Sectoriales, el Proyecto de Reparcelación y Urbanización y si fueren varios propietarios habría que constituir una Agrupación de Propietarios. De lo que resultaría un procedimiento complejo de larga duración.

Finalizado el debate y considerando que las previsiones que se contienen en la Documentación se pueden incorporar en las NN.SS. vigentes en esta localidad para la ejecución del SNU. Siendo favorable los informes técnico y jurídico, el Pleno, una vez finalizado el debate celebrado sobre este asunto, con seis votos a favor -los de los Miembros del Grupo Socialista- y cinco abstenciones -las de los miembros del Grupo Popular e Independiente, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente de Modificación Puntual número 1/2009, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en esta localidad, en los términos que se exponen el Proyecto presentado por la Arquitecta Dña. Ramona García Caro, para la **reclasificación de 26.682,85 m2 de Suelo No Urbanizable Ordinario, que forman parte de la**

Handwritten signature in blue ink on the left side of the page.





OG0857158

CLASE 8ª

parcela 14, polígono 2, de este término municipal, de una superficie total de 96.000,00 m², a Suelo Urbanizable, delimitando un Sector de Uso Equipamiento Dotacional calificándolo como Sistema General debido a que va a servir a las necesidades generales de la población en base a lo recogido en las NN.SS vigentes de La Zarza.

Segundo.- Abrir un trámite de información pública, por el período de un mes en el Diario Oficial de la Junta de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y el Periódico "Hoy", y dar audiencia a los interesados por el mismo período, quedando el procedimiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para hacer alegaciones. Si no se produjesen alegaciones se considerará aprobado provisionalmente.

8º.- Acordar la revocación del acuerdo de cesión de terrenos en favor de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se comenzó este punto de orden del día por la Sra. Concejala del Grupo Socialista, Dña. Antonia Corbacho Molina, diciendo que en el Pleno día 28 de octubre de 2008, se aprobó inicialmente el expediente de Mutación demanial subjetiva a favor de la Junta de Extremadura, con el fin de construir un Centro de Educación Infantil y Primaria en La Zarza en el inmueble, propiedad del Ayuntamiento, del Campo de Fútbol. Con ello, a la Consejería de Educación se le cedían los terrenos anteriormente mencionados para que iniciase la construcción del nuevo Colegio.

Pues bien, a dicha Consejería se le propuso la posibilidad de que estos terrenos siguieran siendo propiedad del Ayuntamiento de la Zarza y ha sido aceptada la propuesta, por lo tanto nuestro Ayuntamiento sigue siendo único propietario de los terrenos que venimos hablando.

Realizada esta pequeña aclaración, en este punto del Pleno nos quedaría acordar la revocación del acuerdo que se hizo en su día cediendo los terrenos del Campo de Fútbol a la Consejería, ya que en estos momentos el paso que el Ayuntamiento debe de realizar es poner a disposición de la Junta dichos terrenos para la puesta en marcha de la construcción del Colegio de Enseñanza Infantil y Primaria.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Concejala del Grupo Popular, D. Alfonso Mancebo Corral, para decir que su Grupo se alegraba de que los terrenos vuelvan a ser propiedad del Ayuntamiento; que nuestras palabras no hayan caído en sacos rotos y nos escucharan cuando decíamos que que no dejaran que el Pueblo de La Zarza perdiera 10.000,00 m² de terrenos, aunque mucho me temo que el fin para los que usted quiere destinar estos terrenos no lo

060825128



compartamos. No es que no queramos un Colegio Nuevo, que si lo queremos, pero no en los terrenos del Campo de Fútbol, nosotros queremos que esto terrenos sigan siendo para uso deportivo.

Una vez debatido este punto y sometido a votación, el Pleno, por unanimidad **ACUERDA REVOCAR** el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de octubre de 2008 y la Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de diciembre de 2008, en el que se acuerda provisionalmente y definitivamente, respectivamente, **la mutación demanial subjetiva de terrenos propiedad del Ayuntamiento de La Zarza, sito en Cortinales de la Virgen (Campo de Fútbol), para cambiar la titularidad jurídica del mismo a favor de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el fin de construir un Centro de Infantil y Primaria en La Zarza.**

9º.- Acordar la disponibilidad del terreno en favor de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la construcción de un Centro de Educación Infantil y Primaria.

Se comenzó este punto de orden del día por la Sra. Concejala del Grupo Socialista, Dña. Antonia Corbacho Molina, diciendo que retomando el hilo de lo anteriormente expuesto en el punto octavo de este pleno, en este punto noveno proponemos adoptar el acuerdo siguiente:

1.- Poner a disposición de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Consejería de Educación, el inmueble propiedad de este Ayuntamiento, sito en Cortinales de Virgen, con una superficie de 10.333 m2, Linda: fachada con C/ Torremegía (de nueva creación), según catastro con Calle Campo de Fútbol; derecha entrando, con Calle sin denominar (traseras de Avda. de Extremadura); izquierda entrando, con otra finca propiedad del Ayuntamiento; fondo, con Calle José de Espronceda", para que la empresa adjudicataria realice la ejecución de las obras de Construcción de un Centro de Educación Infantil y Primaria.

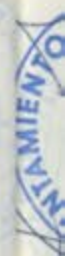
2.- La puesta a disposición del inmueble se efectúa para la finalidad prevista anteriormente, revirtiendo a favor de la Entidad Local en caso contrario.

3.- Dicha puesta a disposición no conllevará traslado de las facultades de dominantes, ni de carga tributaria alguna, ni traslado de responsabilidad ajena a la propia ejecución de las obras.

4.- Finalizadas las obras se procederá a la firma por los representantes de ambas partes de un acta de entrega de las mismas a la Entidad Local, debiendo ejercitar desde ese momento las facultades de conservación y administración, exonerándose a la Comunidad Autónoma de responsabilidades derivadas de actuaciones posteriores.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





0G0857159

CLASE 8ª

Acto seguido, tomó la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular, D. Alfonso Mancebo Corral, para decir que la postura de Grupo, en este asunto, como ha quedado clara hoy y en otros plenos difiere de la del Grupo Socialista.

Ustedes siguen empeñados en utilizar este terreno para un Colegio y nosotros queremos que sigan siendo para uso deportivo, para hacer ahí un buen Complejo Deportivo y hacer el Colegio en los terrenos que van a recalificar ustedes ahora.

Así que le pedimos que nos escuchen al igual que nos escucharon cuando les dijimos que no de dejara que La Zarza perdiera la titularidad de los terrenos y así 10.000 m2 de suelo, y atiendan nuestras peticiones, que no son tan malas como ustedes piensan

Una vez finalizado el debate y sometido este asunto a votación, el Pleno con seis votos a favor -los de los señores miembros del Grupo Socialista- y cinco votos en contra -los de los señores miembros del Grupo Popular e Independientes, **ACUERDA:**

1.- Poner a disposición de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Consejería de Educación, el inmueble propiedad de este Ayuntamiento, sito en Cortinales de Virgen, con una superficie de 10.333 m2, Linda: fachada con C/ Torremegía (de nueva creación), según catastro con Calle Campo de Fútbol; derecha entrando, con Calle sin denominar (traseras de Avda. de Extremadura); izquierda entrando, con otra finca propiedad del Ayuntamiento; fondo, con Calle José de Espronceda", para que la empresa adjudicataria realice la ejecución de las obras de Construcción de un Centro de Educación Infantil y Primaria.

2.- La puesta a disposición del inmueble se efectúa para la finalidad prevista anteriormente, revirtiendo a favor de la Entidad Local en caso contrario.

3.- Dicha puesta a disposición no conllevará traslado de las facultades de dominantes, ni de carga tributaria alguna, ni traslado de responsabilidad ajena a la propia ejecución de las obras.

4.- Finalizadas las obras se procederá a la firma por los representantes de ambas partes de un acta de entrega de las mismas a la Entidad Local, debiendo ejercitar desde ese momento las facultades de conservación y administración, exonerándose a la Comunidad Autónoma de responsabilidades derivadas de actuaciones posteriores.

10º.- Acordar la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Venta Ambulante y de la Tasa por el ejercicio de la misma.

060827128



CLASE 84

Por la Sra. Concejala del Grupo Socialista, Dña. Olalla Rodríguez Donoso, se dio cuenta del expediente que se está tramitando sobre la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Venta Ambulante y de la Tasa por el ejercicio de la misma por el Ayuntamiento de La Zarza, destacando las modificaciones que se habían producido con respecto a la Ordenanza actualmente vigente. Ello, con el fin de adaptarla a las necesidades actuales del Mercadillo y convertir el precio de las tasas de pesetas a euros.

A continuación tomó la palabra el Portavoz del Grupo Popular e Independiente, D. José Luis Guerrero Trinidad, que dijo: vemos que se recoge el horario de retirada de Puesto y Vehículos del recinto dispuesto, pues sería conveniente establecer el horario de entrada, ya que existen negocios, a los que les puede obstaculizar sus puertas y mucho más en tiempo estival que en ocasiones los furgones está colocados de madrugada. Asimismo, dijo que se debería prevé en la Ordenanza que ningún puesto obstaculizara las puertas de locales comerciales existentes y activos (negocio), que se debería de prevé también los lugares donde se celebre el mercadillo en vez de dejarlo a criterio de la Alcaldía, y que los tipos y cobros de las tasas se queden como están en la Ordenanza: anual, semestral, trimestral y mensual.

Volvió a tomar la palabra la Sra. Olalla Rodríguez y dijo, en relación con la intervención del Sr. Portavoz del Grupo Popular, que en la Ordenanza se establecía que el horario de entrada eran las 8,00 de la mañana, que se preveía que el lugar de celebración del mercadillo lo estableciera el Sr. Alcalde por atender una petición de la Policía Local que consideraba que esto era lo mas adecuado y que se había quitado las tasas semestral, trimestral y mensual, y quedado sólo la anual por ser la forma más conveniente para su gestión y cobro.

En cumplimiento de los dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20.4.ñ) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y visto, asimismo, el favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con seis votos a favor -los de los miembros del Grupo Socialista y cinco abstenciones -las de los miembros del Grupo Popular e Independientes-, ACUERDA:

Primero.- La aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Venta Ambulante y de la Tasa para el ejercicio de la misma en la forma dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico.





OG0857160

CLASE 8ª

Segundo.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 del Texto Refundido la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el acuerdo provisional, así como el texto de la Ordenanza Fiscal anexa al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presente reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitivo.

11º.- Aprobar las Bases de la convocatoria que regula la concesión de subvención destinadas a Entidades de carácter no lucrativo y personas físicas para el año dos mil nueve.

Por el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Juan Benítez Rodríguez, se dio cuenta de las Bases de la Convocatoria que regula la concesión de subvenciones destinadas a entidades de carácter no lucrativo y personas físicas para el año 2009. Habló de su objeto y finalidad, del procedimiento de concesión, criterio de adjudicación, obligaciones de los beneficiarios y justificación del gasto. Dijo que las Bases eran las misma que las del año anterior.

El Pleno estando conforme co las Bases presentadas tal y como han sido dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, por unanimidad, **acuerda aprobar las bases tal y como han sido presentadas**, a efecto de que por el Sr. se publiquen en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se inicie el procedimiento de concesión de subvenciones.

12º.- Aprobar la revisión de tarifa de la Piscina Municipal, a propuesta del concesionario del servicio.

Por el Sr. Concejal, D. Juan Benítez Rodríguez, se dio cuenta de la propuesta del concesionario de la Piscina Municipal sobre los precios de las entradas y bonos que han de regir a partir de la temporada de 2009 y hasta su nueva revisión. Los precios de las Piscina no han tenido variación desde el año 2005. Para la subida se ha tenido en cuenta el IPC de los últimos cuatro años, que suma un 12%. Los precios que se proponen son:



- ADULTOS: ENTRADAS, visperas y festivos, 1,90 _; días laborales, 1.20 _
- MENORES DE 14 AÑOS: ENTRADAS, visperas y festivos 1.20 _; días laborales, 1.00 _
- ADULTOS: BONOS DE 30 BAÑOS, 34,50 _
- MENORES DE 14 AÑOS: BONO DE 30 BAÑOS, 22,00 _
- ADULTOS: BONO DE UN MES NATURAL, 17,90 _
- MENORES DE 14 AÑOS: BONO DE UN MES NATURAL, 9,40 _
- ADULTOS: BONO POR TEMPORADA, 39,00 _
- MENORES DE 14 AÑOS: BONO POR TEMPORADA, 32,00 _
- MATRIMONIO SIN HIJOS: BONO POR UN MES NATURAL, 32,00 _
- MATRIMONIO CON UN HIJO: BONO POR UN MES NATURAL, 42,50 _
- MATRIMONIO CON DOS HIJOS: BONO POR UN MES NATURAL 52,50 _
- MATRIMONIO SIN HIJOS: BONO POR TEMPORADA, 60,00 _
- MATRIMONIO CON UN HIJO: BONO POR TEMPORADA, 70,00 _
- MATRIMONIO CON DOS HIJOS: BONO POR TEMPORADA, 78,00 _
- FAMILIA NUMEROSA; BONO POR TEMPORADA, 78,00 _

ACLARACIÓN: LAS ENTRADAS SERÁN VÁLIDAS DURANTE TODO EL DÍA.

Una vez conocida la propuesta, tomó la palabra el Sr. Concejales del Grupo Popular e Independientes, D. Juan Francisco Romero Flores, para decir que en los tiempos que corren con la crisis que estamos viviendo y la cantidad de parados que estamos, creemos que la subida de la tarifa de la Piscina Municipal sería agravar un poco más la situación de algunas familias a la hora de disfrutar del baño en dicho recinto; por lo tanto, en nuestro Grupo no estamos en favor de la subida y votaremos en contra de esta propuesta.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Concejales D. Juan Benítez, para insistir de que la tarifa no se subía desde el 2005 y que con los precios actuales era difícil para el empresario mantener el Servicio de la Piscina, por lo que se hacía necesario su revisión.

Sometida la propuesta de revisión de precios hecha por el concesionario de la Piscina Municipal de La Zarza, la misma fue aprobada con seis votos a favor -los de los miembros del Grupo Socialista- y cinco en contra -los de los miembros del Grupo Popular e Independientes.



0G0857161

CLASE 8ª

13.- Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, por el Sr. Portavoz del Grupo Popular e Independientes, se presentó una Moción, para que fuera tratada en el Pleno. **La Moción pretendía que se solicitara por el Pleno a la Administración competente la construcción de un Puente y una Carretera para unir La Zarza y Mérida a través de D. Álvaro.**

Una vez justificada la urgencia y declarada por Pleno, por unanimidad, se pasó a tratar la Moción que fue defendida por el Sr. D. José Luis Guerrero, diciendo que en numerosas ocasiones se ha venido solicitando a las distintas Administraciones competentes que se realice la construcción de un Puente sobre el Río Guadiana y una carretera que una La Zarza con Mérida a través de D. Álvaro, sin que hasta la fecha se haya realizado dicha conexión.

En consecuencia, se proponía al Pleno que acordara solicitar a la Administración competentes **la construcción de un Puente sobre el Río Guadiana y una carretera que una La Zarza con Mérida a través de D. Álvaro.**

Ello, por que:

- 1º La citada conexión sigue siendo un objetivo prioritario.
- 2º Dará mayor servicio, fluidez y capacidad de negocio a La Zarza
- 3º La Zarza será más atractiva para los empresarios, tanto lo de fuera que pretenda instalarse en nuestra localidad, como para los nuestros propiamente dicho.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Alcalde para decir que no hacía falta realizar la solicitud, pues este Equipo de Gobierno, cuando visitó el Presidente de la Junta, Fernández Vara, nuestra localidad, que fue tan criticada por el Grupo de la oposición, le entregó un dossier con las necesidades del municipio, en el que se encontraba la construcción de un Puente y una Carretera que uniera a La Zarza y Mérida a través de D. Álvaro, y como consecuencia de ello, el Presidente de La Junta Fernández Vara, en el Debate del Estado de la Región de año 2008, cuando se refirió al Plan de Infraestructura a desarrollar entre el 2008 al 2015, se refirió a la nueva Carretera de La Zarza a D. Álvaro, que implica la construcción de un Puente.

Sometida a votación la propuesta de solicitar a la Administración competentes **la construcción de un Puente sobre el Río Guadiana y una carretera que una La Zarza con Mérida a través de D. Álvaro, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros del Pleno.**

060827161



CLASE B

14.- Moción para la construcción de un Centro de Aparcamientos en el Municipio para Vehículos Pesados.

Esta Moción fue presentada por el Portavoz del Grupo Popular, en representación de del mismo, que la justificó diciendo que dado el gran número de camiones existentes en la localidad y viendo a estos aparcados en distintos puntos de la vías públicas del pueblo.

Solicitamos desde el Grupo Popular, la construcción de un Centro de Aparcamientos en el Municipio para vehículos pesados, aún más si cabe cuando hay quejas, formalmente presentadas e incluso denuncias de vecinos, por el malestar que estos vehículos generan

Antes de someter esta Moción a la urgencia del Pleno, el Sr. Alcalde dijo que actualmente se está redactando en nuevo Plan General Municipal de Urbanismo y en él se prevé una zona para aparcamiento de vehículos pesados.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Grupo Popular retiró la Moción y no fue tratada.

15°.- Ruego y Preguntas.

Se comenzó este punto de orden del día con un ruego del Sr. Concejal del Grupo Popular e Independientes, D. Juan Francisco Romero Flores, para que el Concejal responsable se diera una vuelta por la Carretera de Circunvalación y viera como están las Adelfas que están plantadas en las cunetas de la Carretera, haber qué opinaba de su estado de conservación.

A continuación se pasó a contestar las preguntas que se habían presentado por escrito.

-Pregunta de Dña. Mª José Trinidad Lozano al Sr. Alcalde.

P. ¿Ha solicitado el Ayuntamiento las ayudas acogidas a la Orden de subvenciones publicadas el pasado 13 de marzo de 2009, referente a las ayudas para el aprovechamiento de energía renovables?

R. No.

P. ¿Ha solicitado el Ayuntamiento las Ayudas acogidas a la Orden de 17 de marzo de 2009 de Subvención publicadas en el DOE nº 56 de 23 de marzo de 2009, por la que se convoca ayudas para actuaciones de ahorro y eficiencias energéticas?

R. Sí.

-Pregunta del Sr. D. José Luis Guerrero al Sr. Alcalde.



0G0857162

CLASE 8ª

Tras el escrito presentado por el Partido Popular, con fecha de registro de 24 de marzo del presente, en el cual hacíamos llegar la inquietud de varios vecinos por problemas en la red de saneamiento en la intersección de las calles Luis Chamizo con Avda. de la Paz.

P. ¿Adoptó o está adoptando el Equipo de Gobierno alguna medida para paliar esta situación?

R. Sí.

P. ¿Se han tenido en cuenta las medidas que proponía el Partido Popular, en este escrito, para solucionar dicho problema?

R. El PP. no proponía medidas.

P. ¿Se ha dado traslado de esta situación a la Confederación Hidrográfica del Guadiana?

R. Estamos esperando respuesta de la Empresa JOCA, por si hubiera algún motivo por el que no se actuara, ya que la solución es sencilla.

P. ¿Qué tipo de obra se ha llevado a cabo, en el caso de haber sido necesario?

R. Todavía ninguna.

-Pregunta de D. José Luis Guerrero a D. Raúl Gil Tejada.

Tras las respuestas dadas por usted en el Pleno de 5 de marzo de 2009, planteamos las siguientes preguntas.

P. ¿A qué actuaciones se refería usted en el pasado Pleno cuando nos contestó con respecto al arreglo de caminos?

R. Camino Molineras, Amarilla y Sietevaillos.

P. ¿Aún no ha visto o creído conveniente la necesidad de actuar en los diferentes caminos y pistas, para su arreglo?

R. Actuamos dependiendo de las posibilidades y medios económicos como de infraestructura de que disponemos. Se dispondrán para el arreglo de Pistas y Caminos de nuestro Pueblo.

P. ¿Ha finalizado y/o hecho alguna gestión el Sr. Concejal de Caminos para el arreglo y mejora de los mismos? ¿Cuáles?

R. Esperamos una respuesta de la Consejería de Desarrollo Rural en el cual se contempla un Plan de actuaciones para el año 2009 en caminos rurales.

P. ¿Cree el Sr. Concejal, si hay o no necesidad de actuar en algunos caminos tales como el de la Coop. Viña de la Canchalosa, la pista del novillero, el camino de las Amarillas y un largo etc? ¿Se va a actuar o seguirán haciendo alguna gestión?

R. Mira Luis, reconozco que los caminos están mal, que necesitan actuaciones por parte del Ayuntamiento, la Mancomunidad y ayudas de otras Administraciones. Ahora, reconozco también que en dos años se ha mostrado más preocupación y se han realizado más actuaciones

que en los 20 años que ha estado gobernando vuestro Grupo en la localidad, que tan sólo escuchó a los vecinos en los últimos cuatro meses de vuestro gobierno en el año 2007. En cuanto al camino de Viña de la Canchalosa, le invito a que repase lo que dijo el anterior Alcalde cuando se trató este asunto, dijo "que no lo arreglaba porque no le daba la gana", que estaba pendiente de urbanizarse y quien tenía que gastarse el dinero era los propietarios que urbanizan.

-Pregunta de D. Alfonso Macebo al Sr. Alcalde.

P. ¿Está teniendo en cuenta el Sr. Alcalde que se cumpla con la Ley de Accesibilidad en los acerados que actualmente se están ejecutando a través de los diversos fondos de inversión?

R. Sí, en la medida de lo posible.

P. ¿Qué medidas está tomando para que esta Ley se cumpla?

R. Las contenidas en los Proyectos, redactados por los Técnicos competentes.

P. ¿Cree usted que en la Avda. de Europa o la Calle Miraveles se está cumpliendo con esta Ley?

R. Sí. En la Avda. de Europa quedan vecinos pendientes de ceder suelo para la vía pública. Como consecuencia de ello se ha construido el acerado quedando pendiente de hacer el acerado de la zona pendiente de cesión, que se completará cuando se haga la cesión. Este problema deberían ustedes de saberlo ya que arrastra de la época en que gobernaba el PP.

-Pregunta de D. Alfonso Macebo al Sr. Raúl Gil Tejada.

P. ¿Ha participado la Escuela Municipal de Voleibol, Atletismo, Baloncesto, Padel, Patinaje y Tiro con Arco en competiciones JUDEX?

R. Este mes comienza a competir voley playa. En voleibol no hay categorías en JUDEX para las alumnas inscritas dada su edad. Atletismo está compitiendo. Baloncesto, no. Padel, no. Tiro con Arco, no existe esta modalidad en JUDEX.

P. ¿En cuales y en qué grupos ha estado enmarcada, cada una de las Escuelas?

R. Los que están compitiendo en JUDEX, en zona de Badajoz y provincia.

P. En caso negativo. ¿Por qué motivo y/o causa no han participado cada una de estas Escuelas?

R. La Escuela de Baloncesto, se ha considerado y valorado junto al Monitor Deportivo que compitan el próximo año al ser una Escuela de nueva creación, y en las demás no existe esas modalidades deportivas en la JUDEX.

-Pregunta de D. José Luis Guerrero a Dña. Antonia Corbacho Molina.

P. ¿Cuáles son los programas y actividades llevadas en el Ayuntamiento, a través de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, para la Prevención en Drogodependencia?

R. Taller de pintura y expresión en materia de prevención de drogas para alumnos de primaria. Actuación en el módulo formativo en IES. III Jornadas de Educación para la salud y



OG0857163

CLASE 8ª

prevención en el ámbito familiar. Talleres en el Día del Centro del IES. Talleres de alternativas para mayores, enfocado principalmente al tabaquismo y alcoholismo. Módulo de educación y prevención en la Escuela Taller. Curso de prevención en recursos de drogas en Internet para padres y madres. Curso de risoterapia para mayores. Reuniones con diferentes agentes sociales. Servicio de información, orientación y documentación. Taller de broches de fieltro. Taller de alternativa de ocio y medio ambiente. Charla en Autoescuela Martín. Cine en educación de valores. Distribución de materia de prevención de drogas. Taller de risoterapia para jóvenes dentro de Programa Pueblos. JUVENOC 2008. Charla de autoestima para mujeres. Talleres navideños.

-Pregunta de D. José Luis Guerrero a Dña. Antonia Corbacho.

P. ¿Qué tipo de plantas, árboles y arbusto ha solicitado el Ayuntamiento a la Diputación de Badajoz?

R.: Acacia Común, 2; Acer Negundo, 16; Betulas, 2; Celtis Australi, 2; Chopo Simoni, 2; Fresno, 2; Ligustrun de Copa, 35; Magnolios, 10; Plátanos, 7; Prunus Pichardi, 11; Arizónica de Semilla, 810; Leylandi, 20; Dedro Deodora, 5; Palmera Grande, 16; Chamaerops Excelsa, 10 Thuya Bola Amarilla, 10 Thuya Esmeralda, 10, Thuya Piramidal Aurea, 10.

P. ¿Cuántas de estas plantas, árboles y arbustos les han sido concedidas?

R. Todas las solicitadas.

P. ¿Cuáles has sido su lugar de ubicación?

R. Parque del Borriquero, Futuro Parque Dulce Chacón, Avda. de Juan Carlos I, Guardería, Auditorio, Campo de Tiro, maceteros de la localidad, C/. El Pozo y reposición en algunas calles.

-Pregunta de D. Juan Frco. Romero Flores al Sr. Alcalde.

Visto el apartado de correspondencia de la pasada Junta de Gobierno Local del fecha 16 de abril del presente, donde por motivos de proximidad a las fecha de alto riesgo de incendios, iban a comprobar el estado de las escombreras por parte de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

P. Se han realizado dichas inspecciones?.

R. No tenemos constancia.

-Pregunta de D. Juan Frco. Romero Flores a D. Juan Benítez .

Hemos observado que en la Junta de Gobierno Local del día 2 de abril de l presente, hay reflejado dos pagos a favor de Viveros del Guadiana, S.A., por un importe de 379,42 _ cada uno.



P. ¿Esto se debe a dos pagos distintos al mismo proveedor, o es un error de transcripción del acta?

R. Es un error. Sólo es un pago.

-Pregunta de D. Juan Frco. Romero Flores a Dña. Antonia Corbacho.

Tras la respuesta de la Sra. Concejala de limpieza en el paso Pleno de marzo, donde nos contestó que la basura se recogía diariamente y en horario normal de 20 a 22 horas. Tras varias quejas formuladas por diversos vecinos, vemos que un día en semana el horario de recogida es distinto al normal, provocando el desconcierto entre los vecinos y por tanto el malestar general el encontramos contenedores llenos una vez que ha pasado el camión.

P. ¿Qué causa motiva este cambio de horario?

R. No es distinto, se recoge de 20 a 22 horas. Algún día ha comenzado a las 20 horas y normalmente a las 21,30 horas. No ha habido ningún cambio de horario.

-Pregunta de D. Juan Frco. Romero a D. Raúl Gil Tejada.

P. ¿Se ha solicitado este año, por parte de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, ayuda para la mejora de infraestructura en fincas rústica de propiedad municipal o comunal y dehesa boyales durante el año 2009, acogidos a la Orden de 29 de enero de 2009?

¿R. No.

P. ¿Cuál ha sido el motivo de no haberla solicitado?

R. Teníamos indicios de que no la iban a subvencionar por las características de nuestra propiedad. Como Dehesa Boyal o Comunal el Ayuntamiento de La Zarza no tiene nada. Además, existen antecedentes en nuestro Ayuntamiento de que Corporaciones anteriores solicitaron ayuda por este concepto y no le fueron concedidas.

-Pregunta de D. Juan Francisco Romero al Sr. Alcalde.

P. ¿Qué ha ocurrido con los árboles que hay en la Avda. de Extremadura? ¿Se han trasplantado en algún lugar? ¿Dónde se encuentran en la actualidad?

R. Se han intentado recuperarlos transplantándolos, pero ha sido imposible por el estado en que se encontraban.





OG0857164

CLASE 8ª

-Pregunta de Dña. Leonor Corbacho a Dña. María Matilde Benítez.

P. ¿En qué estado se encuentran las obras de ampliación y mejora del Centro de Salud?

R. Van a buen ritmo, en un estado normal de ejecución.

P. ¿Para cuando está prevista su finalización?

R. El Ayuntamiento no lleva el control del plazo de ejecución, ya que las obras la esta haciendo la Junta de Extremadura, pero si todo va bien finalizará en el mes de septiembre próximo.

-Pregunta de D. José Luis Guerrero al Sr. Alcalde.

P. ¿Cuántas horas extraordinarias han realizado los Servicios Municipales de Policía Local durante los días de la Feria de Mayo?

R. 14 horas.

P. ¿En qué horario han realizados estos Servicios?

R. En horario de mañana: de 11 a 14 horas, y en horario de noche de 00,00 a 01,00 horas.

P. ¿Qué número de Agentes han participados en estos Servicios?

R. Tres.

-Pregunta de D. José Luis Guerrero al Sr. Alcalde.

P. ¿Quién organizó las competiciones de motociclismo celebrada el pasado 25 de abril?

R. Federación Extremeña de Motociclismo, Javier Mangas y Ayuntamiento de La Zarza.

P. ¿Participó el Ayuntamiento en dichas competiciones?

R. Sí.

P. ¿Qué coste económico tuvo la organización de dichos actos para este Ayuntamiento?

P. ¿Sobre qué partida económica se asientan dichos costes?

R. Dos mil euros.

R. Sobre la partida de Deportes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, cuando eran las veintiuna horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, certifico.





0G0857167

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ

SR. D. RAÚL GIL TEJADA.

SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.

SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.

SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD.

DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO

SR. D. ALFONSO MANCEBO CORRAL

SRA. DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTE: SR. D. JUAN FRANCISCO ROMERO FLORES (excusó su asistencia por motivos profesionales)

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día veintiséis de junio de dos mil nueve, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior

Por el Sr. Alcalde, se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación a las actas de las sesiones celebradas el día 11 de mayo pasado: Pleno Ordinario y Pleno Extraordinario para el nombramiento de los miembros de las Mesas Electorales, hora era el momento de hacerlo. No hubo ninguna y las actas fueron aprobadas por unanimidad de los miembros del Pleno.

2º.- Acordar la autorización de la Cesión del Contrato de Gestión del Servicio de la Residencia de Mayores y Centro Día de La Zarza por parte de GERPITEX, S.L., actual concesionaria, a la Empresa Residencias Geriátricas Extremeñas, S.L.

Por el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Juan Benítez Rodríguez se dio cuenta del expediente que se está tramitando, a petición de la Empresa GERPITEX, S.L., para la Cesión del Contrato de Gestión del Servicio de la Residencia de Mayores y Centro Día de La Zarza por parte de la Empresa GERPITEX, S.L, a la Empresa Residencias Geriátricas Extremeñas, S.L.

Teniendo en cuenta el Informe emitido por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento que dice:

“Primero.- De conformidad con lo establecido en los artículos 209 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en lo sucesivo LCSP, que regula la Cesión de los contratos, los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el adjudicatario a un tercero siempre que las cualidades técnicas o personales de cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato. Para que los adjudicatarios puedan ceder sus derechos y obligaciones a terceros deberán de cumplir los siguientes requisitos:

- a) Que el órgano de contratación autorice, de forma previa y expresa, la cesión.
- b) Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por ciento del importe del contrato o, cuando se trate de gestión de servicio público, que haya ejecutado su explotación durante al menos una quinta parte del plazo de duración del contrato.
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en una causa de prohibición del contratar.
- d) Que la Cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondiera al cedente.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y considerando que:

1. El inicio de la actividad de la empresa tuvo lugar el día 11 de junio de 2005, lo que resulta que se ha ejecutado su explotación durante más de una quinta parte de duración del contrato inicial, que es de 20 años, y que en la adjudicación del contrato no influyeron las cualidades técnicas ni personales del cedente.

2. Que el cesionario demuestra documentalmente su capacidad para contratar con la Administración y la solvencia y que acredita, mediante Declaración Responsable, que no se haya incurso en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

3. Que presenta el Anteproyecto de Escritura de Cesión, que una vez autorizada por el Ayuntamiento se deberá de formalizarse ante Notario.

Considero que puede **AUTORIZARSE** la cesión del contrato de Gestión Indirecta del Servicio de la Residencia de Mayores y Centro Día de La Zarza, por la empresa **GERPITEX, S.L.** a la Empresa **RESIDENCIAS GERIÁTRICAS EXTREMEÑAS, S.L.**, siempre que se formalice en Escritura Pública, en los términos recogido en el Anteproyecto de Escritura de



OG0857168

CLASE 8ª

Cesión, se presente una copia de la misma en el Ayuntamiento y se haga efectiva por el cesionario la fianza en la misma cantidad que la avalada por el contratista cedente”.

Visto, asimismo, el dictamen favorable de la Comisión Informativa y Desarrollo Económico, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA AUTORIZAR** la cesión del contrato de Gestión Indirecta del Servicio de la Residencia de Mayores y Centro Día de La Zarza, por la empresa **GERPITEX, S.L.** a la Empresa **RESIDENCIAS GERIÁTRICAS EXTREMEÑAS, SL**, siempre que se formalice en Escritura Pública, en los términos recogido en el Anteproyecto de Escritura de Cesión, se presente una copia de la misma en el Ayuntamiento y se haga efectiva por el cesionario la fianza en la misma cantidad que la avalada por el contratista cedente”.

3º.- Aprobar el expediente de Modificación de Crédito nº 1/2009, que se financiará con remante de Tesorería.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del expediente de Modificación de Crédito nº1/2009, tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto correspondiente al año dos mil nueve, por un importe de 405.000,00 €, con cargo a remantes líquidos de tesorería.

A continuación tomó la palabra, en representación del Grupo Popular e Independientes, la Sra. Concejala Dña. María José Trinidad Lozano, cuya intervención fue la siguiente:

“La posición de nuestro Grupo sobre este punto va a ser la abstención, ya que la propuesta de modificación de crédito hay que votarla en su conjunto, y aunque estamos de acuerdos con la mayoría de ellas, hay algunas con las que no.

Comprendemos las modificaciones referentes a los gastos de reparación, mantenimiento y/o conservación de “infraestructura y bienes naturales” y de “Edificios y otras construcciones” puesto que entendemos que son partidas difíciles de evaluar, y es muy probable que dichas partidas tengan que sufrir modificaciones a lo largo del año puesto que, esos gastos dependen del estado en que se encuentren o puedan encontrar, por motivos varios, las distintas infraestructuras y edificios, por tanto, sobre este punto no tenemos nada más que añadir, y estamos a favor de dicha modificación.

El aumento de la partida de gasto de suministro, también es comprensible, aunque si que me gustaría que se nos aclarara si estos 10.000,00 euros, son para algo concreto o no, ya que la partida presupuestaria para gasto de suministro era bastante elevada, en concreto 138.598,56 euros.

De igual modo estamos de acuerdo en la modificación de la partida 624.4, por la

“adquisición de una máquina retro”, creemos que puede ser muy útil a la hora de realizar multitud de trabajos, ya que es una máquina versátil, con la que se puede adelantar mucho más a la hora de trabajar y mejorar las condiciones de trabajo de los operarios que realizan esas labores.

Respecto al incremento de la partida 222.5 de comunicaciones, lo que si queremos es que nos aclare exactamente el motivo del aumento de la misma, si por el aumento de los gastos cotidiano de telefonía, internet, etc...., o es debido a algún programa de instalación o actualización especial.

Respecto a la partida 227.6 de “Estudios y trabajos técnicos”, nos suponemos que la modificación es para la redacción del proyecto del nuevo ayuntamiento, y si no es así nos digan para qué.

Si que creemos, que ya que se amplía la partida 622.4 de “Edificios y otras construcciones” para la finalización del albergue, debería incrementarse esta modificación en al menos 50.000,00 euros más, ya que aún hay remanente disponible, para la ampliación de la biblioteca. Creo que en esto estaremos de acuerdo, puesto que es factible de hacer y tampoco supone una inversión muy grande, o por lo menos, si hoy no se amplía esta partida, por lo menos, adquirir el compromiso firme de consultar con el técnico municipal la posibilidad de ejecución, y consultar precio de la obra, para una futura modificación de crédito respecto a esto.

He dejado para el final, la modificación de la partida 600.4, “Adquisición de Terrenos”, porque ya habrán comprendido que es con la única que no estamos de acuerdo, no por el fin mismo de la adquisición, si no por las formas y manera, por las que se lleva a cabo.

Por que no estamos en contra de la construcción de una Ciudad Deportiva, sino que estamos en contra, de que eso signifique que se va a perder otras instalaciones deportivas ya existentes, y que el fin que justifica la construcción de la Ciudad Deportiva, es la destrucción del Campo de Fútbol.

Distinto hubiera sido, si se mantuviera el Campo de Fútbol, si se hubiera optado por uno de los terrenos ofrecidos en el 2006 para la construcción del nuevo colegio, y hoy estuviéramos aquí debatiendo la misma modificación de crédito para el mismo proyecto, aún cuando nosotros no lo hubiéramos llevado en nuestro programa electoral, quizá hubiéramos votado a favor, por que insisto no estamos en contra de la construcción de más instalaciones deportivas, al revés lo que esté relacionado con el deporte es bueno, y cuanto más instalaciones mejor.

Además seguimos sin tener información sobre la adquisición de los terrenos, eso sí, pleno a pleno, poco a poco, preguntando preguntando, nos vamos enterando de algo, ahora ya sabemos que constará 200.000,00 euros, y por la superficie de la que se trata podemos obtener aproximadamente a cuanto sale la hectárea, pero seguimos sin saber a qué acuerdo concreto se ha llegado con los propietarios, y cuando se formalizará dicho acuerdo, nos gustaría que de una vez por todas se nos diera cuenta a la Corporación, puesto que, me imagino, ya no se “entorpecerán las negociaciones” como usted nos dijo en el último pleno, cosa que por otro lado, quiero aclarar, que nunca se ha pasado por nuestras cabezas.

Es por todo esto, que nuestro voto va a ser la ABSTENCIÓN.

A continuación volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para dar las siguientes



0G0857169

CLASE 8ª

explicaciones:

Referente a las partidas de suministros y comunicaciones, se ha incrementado las partidas porque según el volumen de gasto que llevamos hasta la fecha, hemos calculado que no hay consignación suficiente para hacer frente a la totalidad de los gastos que se prevén.

En relación con el incremento de la partida de Estudios y Trabajos Técnicos, se ha incrementado para hacer frente a los gastos de Dirección de obra del Albergue, para el proyecto de derrumbe de la Casa adquirida por el Ayuntamiento, el Proyecto de la Ciudad Deportiva y los trabajos técnicos de confección de la nueva página Web del Ayuntamiento.

Sobre la ampliación de partida 4.622.- Edificios y otras construcciones se ha incrementado para hacer frente a las actuaciones de derribo de la Casa adquirida por el Ayuntamiento y para realización de obras en el Albergue.

Se refirió también a la propuesta que había hecho el Grupo Popular sobre la ampliación de la Biblioteca Municipal, dijo que se estaba a la espera de que saliera un Orden para solicitar una subvención para instalar un ascensor en la Casa de la Cultura y que una vez que se instalara el mismo, se vería la posibilidad de ampliación de la Biblioteca.

Sobre el incremento de la partida para adquisición de terrenos en 200,000,00 euros, dijo que se hacía esta consignación para poder iniciar el procedimiento de la adquisición del terreno para la Ciudad Deportiva, que se estaba en negociación con los propietarios, ésta, está bastante avanzada y se confiaba en cerrar el acuerdo.

También hizo mención al Campo de Fútbol, dijo que no se traba de destruir el Campo de Fútbol, sino de construir un nuevo Colegio de Educación Infantil y Primaria en los terrenos que actualmente ocupa el Campo de Fútbol y construir unas nuevas instalaciones deportivas en otros terrenos.

Una vez debatido el asunto, se acuerda, por seis votos a favor -los de los miembros del Grupo Socialista- y cuatros abstenciones -las de los miembros del Grupo Popular e Independientes, **aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:**

POR REMANTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

-4.210.- Infraestructura y bienes naturales 25.000,00 €

-4.212.- Edificios y otras construcciones	9.500,00 €
-4.221.- Suministro	10.000,00 €
-4.227.06.- Estudio y Trabajos Técnicos	76.500,00 €
-4.600.- Adquisición de terrenos	200.000,00 €
-4.622.- Edificios y otras construcciones	59.000,00 €
-4.624.- Adquisición Máquina Retro.	20.000,00 €
-5.222.- Comunicaciones	5.000,00 €

TOTAL 405.000,00 €

TOTAL IMPORTE DE MODIFICACIÓN CRÉDITO 405.000,00 €

En principio, dichos gastos pueden ser financiados con el Remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el RDLEG. 2/2004 de 5 de marzo, y artículo 36 del R. D. 500/1990 de 20 de Abril.

Por tanto, la operación resultaría nivelada y sin que se produzca déficit inicial.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 168 y 169 de la Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamación o sugerencia durante el plazo de exposición pública".

4º.- Ruegos y preguntas.-

Pregunta de D. José Luis Guerrero a D. Raúl Gil.

P. ¿Qué actuaciones se están realizando en los caminos rurales y/o accesos en entradas en fincas rústicas?

R. Ahora ninguna. Hace unas semana se ha colaborado en algunas entradas a fincas. Se ha hormigonado algunos baches en pistas y adecentados algunos caminos que se deterioraron con las últimas aguas: Camino Las Pozas y Camino de Mérida.

-Preguntas de D. José Luis Guerrero al Sr. Alcalde.

P. ¿Por qué no pasa la barredora municipal de igual modo y periódicamente por todas las calles del pueblo y solo lo hace en repetidas ocasiones por las mismas calles, sin que aparezca por otras en mucho tiempo?

R. A la semana pasa por todas las calles del pueblo al menos una vez. Por otra lado, se hace un mayor esfuerzo por las calles más transitadas y durante los fines de semanas se ha ampliado las horas de limpieza con la barredora.

P. ¿Da órdenes concretas usted de por donde se debe pasar dicha barredora?

R. No, se le ha respondido en la pregunta anterior.

P. ¿Tiene la barredora municipal algún plan de trabajo para que pase, a ser posible, por todas las calles del pueblo?

R. Si, pero no lo voy a facilitar.

-Preguntas de D. Alfonso Mancebo al Sr. Alcalde.





OG0857170

CLASE 8ª

En el pasado Pleno del mes de mayo, le formulé una pregunta sobre la Ley de Accesibilidad de los nuevos acerados que usted y su Grupo de Gobierno están realizando, y me contestó que sí que cumplían con esta Ley, porque algunos vecinos en la Avda. de Europa tenían que ceder el suelo para la vía pública, y que nosotros engañábamos con fotografías, ahora le pregunto.

P. ¿El palo que hay en medio de este acerado, de la Avda. de Europa, y que impide el paso a sillas de ruedas y cochecitos de niños, también lo tiene que quitar los vecinos?

R. No, lo tiene que quitar la Telefónica.

P. ¿En la Avda. de Extremadura también tienen que ceder el suelo los vecinos y por eso ha puesto las farolas en el acerado impidiendo el paso de sillas de ruedas?

R. La farolas están a 90 cms. de la fachada, que es la distancia mínima exigida en la Ley de Accesibilidad.

P. ¿Y los palos de la luz que hay justo en medio del acerado quién los quita?

R. Telefónica.

P. ¿Qué va a hacer usted ahora para que se cumpla esta Ley, con todo lo que se preocupaba en 2006.

R. Esta pregunta queda respondida con la respuestas de las anteriores.

P. ¿Y en la C/. Torremejías, a la altura de la pista de Pádel, dónde hay una rampa para subirse sin dificultad al acerado, cuando llegamos a la farola qué hacemos? ¿La traspasamos o nos bajamos por el bordillo, sorteando la farola y nos volvemos a subir por el bordillo?

R. Hacemos lo mismo que se hacía cuando gobernaba el PP. A lo mejor las explicaciones se las puede dar su compañero de pupitre.

P. ¿Ha manejado usted alguna vez una silla de ruedas o se ha subido a alguna.

R. No.

Como le dije en el anterior pleno, queda usted de nuevo invitado a subirse a una silla de ruedas y yo personalmente le llevaré, para que pueda comprobar cómo se cumple esta Ley en los nuevos acerados ¿acepta?

R. Sin palabra. Esto me suena a retos, como en los desafíos de la Edad Media.

-Pregunta de Dña. María José Trinidad a D. Juan Benítez

P. ¿Qué horario de apertura y cierre tiene la Biblioteca Municipal?

R. En invierno de 16 a 21 horas. En verano de 11 a 14,30 horas y de 18 a 20 horas.

-Preguntas de D. José Luis Guerrero al Sr. Alcalde.

Según el traspaso de competencias de la basura a la Mancomunidad y a la empresa Promedio iba a mejorar este servicio y todo sería maravilloso:

P. ¿Este acuerdo también incluía que tanto el dumper como los trabajadores del Ayuntamiento recojan los enseres viejos y la basura de los contenedores amarillos (plásticos y envases) y que estos residuos se quemaran detrás del Pabellón Municipal, como ocurrió la semana pasada.

R. No es cierta esa información. No se han quemado ni enseres viejos ni envases de los contenedores amarillos. Sólo se quemó resto de madera del mercado y ramas secas.

P. ¿Estas son las ventajas que iba a tener este cambio?

R. Esta pregunta está contestada con la respuesta anterior.

P. ¿Le parece a usted higiénico y adecuado quemar los residuos y más estando muy cerca viviendas e instalaciones deportivas?

R. No se han quemado residuos.

-Preguntas de D. José Luis Guerrero al Sr. Alcalde.

P. ¿Por qué se ha excusado usted ante los vecinos de la localidad, diciendo que no ha tenido nada que ver en el proceso de selección de los 17 puestos de trabajo del Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo Local, cuando usted mismo forma parte de la Comisión que ha aprobado las bases de dichos puestos.?

R. Yo no me he excusado. Ningún concejal del Equipo de Gobierno ha formado parte de la Comisión de Valoración de los méritos de los aspirantes. Las bases se han elaborados y aprobados bajo los condicionantes que establece la Ley de Apoyo al Empleo Local.

P. ¿Por qué no ha contado con la colaboración, a al menos, la opinión del Equipo de la Oposición para la elaboración de las bases de los 17 puestos de trabajo del Plan Extraordinario, las dos plazas de Técnico Superior en Educación Infantil, la plaza de Maestro-Director, y de las dos plazas de monitores deportivos?

R. Hemos hecho lo mismo que ustedes cuando gobernaban, simple y llanamente.

-Preguntas de Dña. Leonor Corbacho al Sr. Alcalde.

P. ¿Desde cuando no se actualiza la página Web del Ayuntamiento? ¿Por qué motivo no se actualiza regularmente?

R. Se está confeccionando una nueva página Web, con la que se empezará a trabajar la semana que viene, que será más sencilla de manejar y actualizar.

P. ¿En los 5.000 euros de modificación de crédito tratados en este Pleno está incluido dicha actualización?

R. No.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, cuando eran las veinte horas y treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, certifico.





0G0857171

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ

SR. D. RAÚL GIL TEJADA.

SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.

SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.

SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD.

DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO

SR. D. ALFONSO MANCEBO CORRAL

SRA. DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA

D. JUAN FRANCISCO ROMERO FLORES.

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas del día dieciocho de septiembre de dos mil nueve, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior

Por el Sr. Alcalde, se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 26 de junio pasado, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros del Pleno.

2º.- Adoptar acuerdo sobre la determinación de los días festivos locales para el año 2010.

Se dio cuenta del Decreto 160/2009, de 10 de julio, de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, por el que se fija el calendario de días festivos en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2010. y en cuyo artículo 2, se establece que "Serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables -con carácter de fiestas locales- otros dos días que serán determinados por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo a propuesta del órgano competente del Ayuntamiento respectivo".

En consecuencia, y considerando el calendario de 2010, el Pleno, por unanimidad, **acuerda fijar, para el año 2010, como Fiestas, en la localidad de La Zarza: los días 30 de abril y 11 de noviembre.**

3º.- Acordar la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Por el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Juan Benítez Rodríguez, se da cuenta del Decreto del la Alcaldía y del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, en el que se dice que existiendo dificultades, tanto en la gestión como en el cobro, de la tasa por Alcantarillado, ya que, como está establecido en la Ordenanza Fiscal que la regula, el Padrón hay que confeccionarlo anualmente del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sin que se puedan mantener las domiciliaciones bancarias de los recibos de años anteriores, con el consiguiente perjuicio que ello conlleva para los sujetos pasivos de la tasa y las quejas que generan en el Ayuntamiento, se propone la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuestos sobre Bienes Inmuebles. La Modificación se hará de tal forma que el incremento del importe de lo recaudado por este impuesto como consecuencia de la misma, será aproximadamente igual al importe de lo que se viene recaudando por la aplicación de la Tasa de Alcantarillado. Ello, con el fin de poder suprimirla, En consecuencia, considerando que la tarifa a aplicar en la Tasa de Alcantarillado es del 0,04% por ciento del valor catastral del bien, se debe incrementar el tipo de gravamen aplicable sobre los bienes inmuebles un 0,04%, lo que pasaría de 0,60 a 0,64%.

Con ello, sin incrementar la presión fiscal del municipio, se incrementaría la eficacia y disminuiría los costo de gestión y recaudación, a la vez que se beneficiaría a los sujetos pasivos que, aunque la cantidad a pagar sería semejante a la que vienen pagando, tendrían una tasa menos.

Acto seguido tomó la palabra la Sra. Concejal del Grupo Popular e Independientes, Dña. María José Trinidad Lozano, para decir que su Grupo iba a votar en contra de la modificación que se propone, ya que consideraba que, desde hace varios años, se estaba cobrando injustamente la tasa de Alcantarillado.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, con seis votos a favor -los de los señores miembros del Grupo Socialista - y cinco votos en contra -los de los señores miembros del Grupo Popular, adopta el siguiente acuerdo:



OG0857172

CLASE 8ª

Primero- Acordar Modificar el artículo 9.3, apartado a) de la Ordenanza, referente a los tipos de gravamen aplicables en este municipio a los bienes inmuebles de naturaleza urbana, que quedará:

- a) Bienes inmueble de naturaleza urbana:
- 1º Tipo de gravamen general: 0,64%

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del TR LHL, el presente acuerdo tiene carácter provisional, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación del acuerdo provisional en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

Tercero.- Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de las modificaciones a que se refiere el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

4º.- Acordar la derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Alcantarillado.

Por el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Juan Benítez Rodríguez, se da cuenta del Decreto del la Alcaldía, en el que se dice que existiendo dificultades, tanto en la gestión como en el cobro, de la tasa por Alcantarillado, ya que, como está establecido en la Ordenanza Fiscal que la regula, el Padrón hay que confeccionarlo anualmente del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sin que se pueda mantener las domiciliaciones bancarias de los recibos de años anteriores, con el consiguiente perjuicio que ello conlleva para los sujetos pasivos de la tasa y las quejas que genera en el Ayuntamiento, se propone la derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasas de Alcantarillado, actualmente vigente.

Visto, asimismo el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo económico, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero- Acordar la Derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Alcantarillado, actualmente vigente en el municipio de La Zarza, publicada en el B.O.P. de Badajoz, de fecha 5 de febrero de 1990.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del TR LHL, el presente acuerdo tiene carácter provisional, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación del acuerdo provisional en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

Tercero.- Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de las modificaciones a que se refiere el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

5º Acordar la aprobación provisional de la Modificación Puntual nº 1/2009 de las NN. SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del expediente tramitado, hasta la fecha, de la Modificación Puntual número 1/2009 de las NN.SS. Planeamiento Urbanístico de La Zarza.

Resultando que no se han presentado sugerencias ni reclamación alguna durante el período de exposición al público, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario de la Corporación de fecha de 24 de agosto de 2009, contra la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 1/2009, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad, en los términos que se exponen en el Proyecto presentado por la Arquitecta Dña. Ramona García Caro, para la **reclasificación de 26.682,85 m² de Suelo No Urbanizable Ordinario, que forman parte de la parcela 14, polígono 2, de este término municipal, de una superficie total de 96.000,00 m², a Suelo Urbanizable, delimitando un Sector de Uso para Equipamiento Dotacional calificándolo como Sistema General debido a que va a servir a las necesidades generales de la población en base a lo recogido en las NN.SS vigentes de La Zarza.**

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Concejal de Grupo Popular e Independientes, D. Alfonso Mancebo Corral, para decir que su Grupo se ratificaba en la argumentación y en la abstención expresada en el acuerdo de aprobación inicial de esta modificación en el Pleno de 11 de mayo pasado.

Vistos los artículos 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 122 y 123 del Reglamento de Planeamiento de la Junta de Extremadura, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obra Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Pleno, una vez finalizado el debate celebrado sobre este asunto, con seis votos a favor -los de los Miembros del Grupo Socialista- y cinco abstenciones -las de los miembros del Grupo Popular e Independientes, adopta el siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual número 1/2009, tal y como fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, celebrada el día el día 11 de mayo de 2009.

Segundo.- Someter la Modificación, con el expediente completo, a la Comisión Regional de Urbanismo instando la aprobación definitiva y su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.”

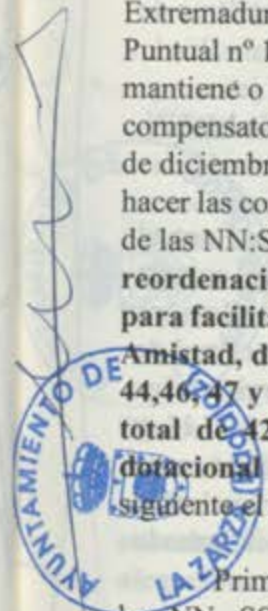


OG0857173

CLASE 8ª

6º.- Acordar el desistimiento de la tramitación de la Modificación Puntual nº 16 de las NN. SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el que se da cuenta de que ha quedado en suspenso el pronunciamiento, por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de fecha 26 de marzo de 2009, sobre la aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 16 de las NN. SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, por no acreditarse que se mantiene o mejora la proporción y calidad de las dotaciones públicas y, en su caso las medidas compensatorias correspondientes, según se establece en el artículo 80.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura. Ante la imposibilidad de hacer las compensaciones exigidas, y teniendo previsto tramitar una nueva Modificación Puntual de las NN:SS de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, en la que se recoja **la recalificación y reordenación de parcela de uso dotacional de una superficie de 2.721,13 m2, a residencial para facilitar la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección, sita en C/. Amistad, delimitando la nueva UA-13, y reclasificación de suelo no urbanizable, parcelas 44,46,47 y 50 en el paraje conocido como "Cortinales de San Martín", con una superficie total de 42.201,83 m2, a suelo urbanizable (Sector-SG-2) para la creación de suelo dotacional público,** se propone al Pleno, por unanimidad de los miembros, que adopte el siguiente acuerdo:



Primero.- Acordar el desistimiento de la tramitación de la Modificación Puntual nº 16 de las NN. SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, que ha quedado en suspenso el pronunciamiento, por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de fecha 26 de marzo de 2009, sobre la aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 16 de las NN. SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, por no acreditarse que se mantiene o mejora la proporción y calidad de las dotaciones públicas y, en su caso las medidas compensatorias correspondientes, según se establece en el artículo 80.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Segundo.- Remitir el acuerdo de desistimiento a la Comisión Regional de Urbanismo de Extremadura para que surta los efectos oportunos.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Popular e Independientes, D. José Luis Guerrero Trinidad, se preguntó al Sr. Alcalde, si en la tramitación del expediente había habido algún responsable en no hacerlo con las exigencias debidas, ya que el desistimiento de éste y la tramitación de uno nuevo conllevará el retraso de unos cuantos de meses.

El Sr. Alcalde, respondió diciendo que la tramitación se había realizado igual que se hizo, en su día, para calificar los terrenos donde están construidas las viviendas de protección que están

junto a la Residencia y que aquel expediente fue aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo sin pedir compensaciones y éste no.

Una vez debatido este punto, el Pleno, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Acordar el desistimiento de la tramitación de la Modificación Puntual nº 16 de las NN. SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, que ha quedado en suspenso el pronunciamiento, por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de fecha 26 de marzo de 2009, sobre la aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 16 de las NN. SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, por no acreditarse que se mantiene o mejora la proporción y calidad de las dotaciones públicas y, en su caso las medidas compensatorias correspondientes, según se establece en el artículo 809.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Segundo.- Remitir el acuerdo de desistimiento a la Comisión Regional de Urbanismo de Extremadura para que surta los efectos oportunos.

7º Acordar la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 2/2009 de las NN. SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de la documentación para la Modificación Puntual número 2/2009, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en esta localidad, en los términos que se exponen el Proyecto presentado por la Arquitecta Dña. Ramona García Caro, consistente en la recalificación y reordenación de parcela de uso dotacional de una superficie de 2.721,13 m², a residencial para facilitar la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección, sita en C/. Amistad, delimitando la nueva UA-13, y reclasificación de suelo no urbanizable, parcelas 44,46, 47 y 50 en el paraje conocido como "Cortinales de San Martín", con una superficie total de 42.201,83 m², a suelo urbanizable (Sector-SG-2) para la creación de suelo dotacional público, y que ha sido informado favorablemente por el Técnico Municipal.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. José Luis Guerrero Trinidad, para decir que la modificación que se pretende consistía en una doble recalificación: por una parte, se pretendía pasar una parcela de 2.721,13 m², sita en la Calle Amargura, de uso dotacional a uso residencial, y de otra, una parcela de una superficie de 42.201,83 m², sita en Cortinales de San Martín, de suelo no urbanizable a suelo urbanizable dotacional, y se preguntaba si no sería más conveniente en calificar para uso dotacional sólo la superficie necesaria para compensar la anterior parcela y no la totalidad de ésta última.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde, para decir que para construir el Campo de Tiro que se pretende en la parcela, sita en "Cortinales de San Martín", era necesario recalificar la misma para uso dotacional. Además, dijo, en la nueva legislación, tanto estatal como autonómica, se preveía en las nuevas calificaciones de terreno, dotar a los municipios de terrenos suficientes para la construcción de Viviendas de Protección Oficial.



OG0857174

CLASE 8ª

Atendiendo que las previsiones que se contienen en la Documentación se pueden incorporar en las NN.SS. vigentes en esta localidad para la ejecución del SNU. Siendo favorable los informes técnico y jurídico, el Pleno, una vez finalizado el debate celebrado sobre este asunto, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar inicialmente de Modificación Puntual número 2/2009, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en esta localidad, en los términos que se exponen el Proyecto presentado por la Arquitecta Dña. Ramona García Caro, consistente en la recalificación y reordenación de parcela de uso dotacional de una superficie de 2.721,13 m², residencial para facilitar la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección, sita en C/. Amistad, delimitando la nueva UA-13, y reclasificación de suelo no urbanizable, parcelas 44,46, 47 y 50 en el paraje conocido como "Cortinales de San Martín", con una superficie total de 42.201,83 m², a suelo urbanizable (Sector-SG-2) para la creación de suelo dotacional público.

Segundo.- Abrir un trámite de información pública, por el período de un mes en el Diario Oficial de la Junta de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y el Periódico "Hoy", y dar audiencia a los interesados por el mismo período, quedando el procedimiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para hacer alegaciones. Si no se produjesen alegaciones se considerará aprobado provisionalmente,

8º.- Acordar la inclusión, a través de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, del Ayuntamiento de La Zarza en el nuevo Programa de Dinamización Deportiva, que entrará en vigor a través del 2010.

Por el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Raúl Gil Tejada, se dio cuenta del escrito remitido a este Ayuntamiento por la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, en el que, literalmente, se dice:

"De acuerdo con las instrucciones recibidas de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, y en relación con el nuevo Programa de Dinamización Deportiva, que entrará en vigor a partir del año 2010, se solicita que por parte de los Ayuntamientos que estén interesados en la prestación de este servicio, se tome acuerdo de pleno por el que se apruebe la inclusión de la localidad en el Programa de Dinamización Deportiva de acuerdo con la convocatoria de subvenciones que al efecto apruebe la Junta de Extremadura".

En consecuencia, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** la inclusión, a través de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, de la localidad de La Zarza en el

Programa de Dinamización Deportiva, que entrará en vigor a partir del año 2010, de acuerdo con la convocatoria de subvenciones que al efecto apruebe la Junta de Extremadura,

9º.- Ruegos y Preguntas.-

Se comenzó este punto del Orden del Día, por el Sr. Concejal del Grupo Popular, D. Alfonso Mancebo Corral, que preguntó al Sr. Alcalde si se había llegado a un acuerdo con los propietarios afectados para la adquisición de los terrenos donde se pretendía construir la Ciudad Deportiva y en ese caso por qué precio.

El Sr. Alcalde dijo que sí había acuerdo, y que el precio era por el que se había realizado la modificación de crédito en este ejercicio para la adquisición de terrenos.

A continuación el Sr. D. Alfonso, preguntó al Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Raúl Gil, por las Escuelas Deportivas que se iban a constituir en la temporada 2009-2010 y los Monitores Deportivos a contratar.

El Sr. Raúl Gil, dijo que la contestaría por escrito.

D. José Luis Guerrero Trinidad preguntó al Sr. Alcalde por el tipo de obra que se está haciendo en la Avda. de la Constitución en la esquina con la Ada. de Villagonzalo.

El Sr. Alcalde dijo que se estaba construyendo una Marquesina para la Parada de Autobuses.

Acto seguido se pasó a contestar las preguntas que habían sido presentadas por escrito.

-Preguntas de M^a José Trinidad a Matilde Espinosa.

P. ¿Se han llevado a cabo actividades de prevención de drogodependencia durante el verano para los adolescentes?

R. Sí:

P. ¿Cuales han sido estas actividades?

R.:

-Celebración del Día Mundial sin Humos en Radio Tierrablanca. Exposición de opiniones entorno al tabaquismo.

-Taller en prevención de Drogodependencias en Internet y búsqueda de recursos alternativos (Escuela Taller).

-Charla AMPA de la Zarza en el IES Tierrablanca y entrega del nuevo material a padres para trabajar con ello.

-Taller de Cuenta Cuentos para los jóvenes de la Fundación Ayuda a la Drogadicción. Fábula del Alcohol y Leyenda sobre el tabaco.

-Impartición de módulo de prevención de drogodependencias (10 horas), en la Escuela Taller, tratando temas como el alcohol y drogas ilegales.

-Charlas/Taller con el Coordinador de Zona de los Servicios de Prevención de Drogodependencias a nivel provincial, Don Juan José Márquez Murillo.

-Intervención junto con el Programa de Familia en casos de la localidad que revisten



OG0857175

CLASE 8ª

problemas.

-Charlas sobre uso y abuso de drogas al volante, celebradas en la Autoescuela "Martín".

Repartición de alcoholímetros.

-Entrega de material Escolar del Programa "El Secreto de la Buena Vida".

-Charla en el Colegio de la Localidad dirigida a 5º y 6º de Primaria (alcohol y tabaco)

-Tutoría e Intervenciones con Personas que piden ayudas,

-Cursos de Agente de Prevención de Drogas para Jóvenes (18 años). Duración: 25 horas.

-Celebración del Programa Pueblo con un Taller de Ocio alternativo al botellón.

P. ¿En qué horario, lugar y día se han celebrado?

R. Se contestará por escrito.

¿Qué participación de adolescentes han tenido?

R. Se contestará por escrito.

-Preguntas de Mª José Trinidad al Sr. Alcalde.

P. ¿En qué estado se encuentra la ampliación del Polígono Industrial?

R. Se incorporó este Suelo dentro del PGOU.

P. En qué estado se encuentra el nuevo Plan General de Ordenación Urbana?

R. Redactándose.

P. ¿Se tiene prevista su finalización antes de terminar el año?

R. No lo sabemos, ha sido encargado por la Consejería de Fomento.

-Preguntas de Alfonso Mancebo al Sr. Alcalde.

P. ¿Quién ha sido el organizador de las competiciones de motos celebradas los días 15 de agosto y 7 de septiembre del presente?

R. Moto Club TEAM PAVO RUEDA

P. ¿Qué participación y/o colaboración ha prestado el Ayuntamiento para la organización de estos eventos?

R. Vallas y cesión de terrenos.

P. ¿Se ha prestado ayuda económica por parte de este Ayuntamiento para la organización de estos eventos?

R. No

P. ¿Qué cuantía económica y de qué partida presupuestaria se ha obtenido?

R. Ninguna.

-Pregunta de Dña. Mª José Trinidad Lozano a D. Juan Benítez.

P. ¿Qué puntuación ha obtenido cada Asociación, según los distintos criterios que regulan la convocatoria de subvenciones para la obtención de las cuantías, que se informaron en la última

Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico?

R.:

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN

Puntuación

-ASOCIACIÓN CULTURAL ZARARTE	36
-SOC. DEPORTIVA ZARZA-RÍO	31
-ARCOIRIS TEATRO	38
-CLUB DEPORTIVO FÚTBOL 7 VETERANO	19
-ASOCIACIÓN DE MUJERES "AMANECER"	88
-COFRADÍA "NUESTRA SRA. DE LAS NIEVES"	80
-COFRADÍA "NUESTRA SRA. DE LA SOLEDAD"	77
-HERMANDAD DE SAN ISIDRO	65
-COROS Y DANZAS "TIERRABLANCA"	76
-CLUB DE SENDERISMO "PEÑAS BLANCAS"	63
-AMPA IES. "TIERRABLANCA"	35
-AMPA COLEGIO "NUESTRA SRA. DE LAS NIEVES"	35
-ESCUELA DE MADRES/PADRES CP	36
-ESCUELA DE M/P. IES, "TIERRABLANCA"	36
-IES "TIERRABLANCA"	17
-ASOCIACIÓN C. TAURINA "MIGUEL AMADO"	--
-PEÑA ATLÉTICA "LA ZARZA"	--
-ASOCIACIÓN ECUESTRE "EL ARRIERO"	23
-ASOCIACIÓN CULTURAL VEHÍCULOS CLÁSICOS	--
-HOGAR DEL PENSIONISTA	--
-ASOCIACIÓN DE COMERCIANTE	--

-Preguntas de D. Alfonso Mancebo a Dña. Antonia Corbacho.

P. ¿Ha habido alguna ayuda en la Guardería Infantil Municipal de personal no cualificado en Ed. Infantil y/o Técnico de Ed. Infantil durante el presente curso escolar 2009/2010, que acaba de comenzar?.

R. Sí, algún apoyo puntual

P. ¿Por qué se ha producido esta ayuda y quien mandó a esa persona no cualificado a prestar sus servicios allí?

R. Falta de asistencia justificada de una profesora y había que actuar en ese mismo momento. La mandó el Sr. Alcalde.

P. ¿Cuál es el número total de alumnado, a día de hoy, matriculado en la Escuela?

R. 35

P. ¿Cuál es el número total de alumnado de cero a un año?

R. 9

P. ¿Cuál es el número total de alumnado de uno a dos años?

R. 13

P. ¿Cual es el número total de alumnado de dos a tres años?

R. 13

P. ¿Cuántos maestros y técnicos en Ed. Infantil hay actualmente trabajando en la Guardería Infantil Municipal?.

R. 1 Maestro y 2 Técnicos de Educación Infantil

P. ¿ En qué condiciones laborales se encuentran estos trabajadores, en cuanto a contrato,



0G0857176

CLASE 8ª

duración de mismo y horas laborales?

R. Dos al 100%; uno, al 50%. . El tiempo de duración es hasta que se ocupe la plaza de forma definitiva.

P. Se va a convocar las oposiciones para las plazas de Maestro y Técnico de Educación Infantil para la Guardería Infantil durante el presente curso 2009/2010. a

R.Sí.

P. ¿Y los opositores que consigan estas plazas se incorporaran al trabajo durante el presente curso 2009/2010?

Sí.

P. ¿Cree usted conveniente y acertado que se produzca un cambio en el profesorado durante el desarrollo del curso, y más aún en niño/as con esta edad?

R. Habrá que hacerlo para cumplir con la relación de puestos de trabajo aprobada para este año con la aprobación de los Presupuestos.

-Preguntas de Dña. Leonor Corbacho a Dña. Mª Matilde Espinosa.

Una vez finalizados los contratos de los trabajos de Ayuda a Domicilio.

P. ¿Para cuándo se prevé la incorporación de la nueva plantilla para cubrir este servicio?

R. Para principio de octubre.

-Preguntas de Dña. Leonor Corbacho a Dña. Mª Matilde Espinosa.

¿Qué Protocolo o Plan de actuación para la prevención de la Gripe A se está llevando a cabo desde la Concejalía de Sanidad en la localidad, en el Centro de Salud y en la Guardería?

R. Respecto al Centro de Salud, no nos corresponde a nosotros, sino al personal sanitario del mismo. En lo que se refiere a la Guardería Infantil, se está haciendo lo que recomienda las autoridades sanitarias: reunión con todos los padres y madres haciendo las recomendaciones generales.

-Preguntas de D. Juan Frco. Romero al Sr. Alcalde.

Según la Junta de Gobierno de Gobierno de 6 de agosto del presente, vemos la aprobación de pagos a Maquinarias Paredes, por un importe de 18.768 y 10.000 euros; en concepto de minicargadora y accesorios.

P. ¿Dispone ya de esta máquina el Ayuntamiento?

R. Sí.

P. ¿Se encuentra actualmente prestando servicios para el pueblo?,

R. No, se están tramitando la documentación y los seguros preceptivos.

-Preguntas de D. José Luis Guerrero al Sr. Alcalde.

P. ¿Con la ampliación de la plantilla de la Policía Local, ya se está prestando el Servicio de Policía de 24 horas durante los fines de semana, tal y como prometió usted en su campaña electoral?+

R. No.

P. ¿Se ha adquirido el nuevo vehículo para la Policía Local?

R. No. está encargado.

P. ¿Por qué importe se ha adquirido el nuevo vehículo y qué tipo de vehículo es, marca y modelo?

R. El vehículo que se ha encargado es un Citroen Xsara Picaso LX Plus HDJ-90CV. El importe es de 16.578,56 euros, con puente de luz y accesorios.

-Preguntas de Juan Frco. Romero al Sr. Alcalde.

Tras los actos vandálicos que se han producido durante este verano en la localidad con robos, destrozos y matanzas de animales.

P. ¿Qué medidas ha tomado usted ante estos actos?.

R. Investigación, aumento de vigilancia, interrogatorio y colaboración con la Guardia Civil.

P. ¿Se tiene indicio o conocimiento de los responsables de estos actos?.

R. Si.

P. ¿Qué medidas ha tomado usted para la prevención de estos actos?.

R. Aumento de la vigilancia y seguir los pasos del grupo de adolescente que se dedican a ello y sancionar aquellos que se han identificados por averiguaciones.

-Pregunta de Dña. Leonor Corbacho a Dña. Mª Matilde Espinosa.

P. ¿Con la ampliación de las infraestructuras del Centro de Salud, también se ampliarán los servicios sanitarios que allí se prestan, tales como fisioterapia, odontología, ginecología, etc?.

R. No lo sabemos, depende del SES.

-Preguntas de D. Alfonso Mancebo a Dña. Antonia Corbacho.

P. ¿Quién ha redactado y aprobado las bases para la convocatoria de la oposición de las plazas de maestro y técnico de educación infantil para la Guardería Municipal?

R. La Junta de Gobierno Local

P. ¿Por qué motivo solo se concede un máximo de hasta un punto en experiencia docente en estas bases, cuando desde la Junta d Extremadura y la Consejería de Educación, en la convocatoria del presente año para las oposiciones de maestros especialista en Educación Infantil se concedía hasta un máximo de 7 puntos, dando una valoración mayor a la experiencia profesional?

R. Se ha estimado conveniente así.

P. ¿No son procesos similares, más aún cuando el temario se asemeja en cuanto a contenidos?

R. La Junta estima los criterios que cree conveniente en cada proceso de selección de su personal y el Ayuntamiento estima los suyos cuando tiene que seleccionar al personal del mismo.

-Preguntas de Dña. María José Trinidad a Dña. Mª Matilde Espinosa.



OG0857177

CLASE 8ª

P. ¿Qué cuantía ha recibido el Ayuntamiento, como subvención, para el Programa de Apoyo a las familias con personas discapacitadas, para la atención, el cuidado y la ocupación del tiempo libre?

R. 33.900 euros.

P. ¿Qué actividades se han realizado ya, dentro de este programa y qué actividades se tienen pensadas realizar hasta finalizar el año?

R. Actividades realizadas:

- Talleres diversos
- Viajes al Puerto de Santa María.
- Trabajo a domicilios de las Terapeutas Ocupacionales

R. Actividades a realizar:

- Viajes.
- Sesiones de Equinoterapia
- Talleres
- Convivencias.
- Actividades Deportivas.
- Cine
- Jornada sobre Discapacidad
- Etc.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, cuando eran las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.



1º.- Ratificar la urgencia de la convocatoria.

Por el Sr. Alcalde se justifica la urgencia de la convocatoria diciendo que con el fin de adaptar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial del

060825177



Pregunta de D. José Luis G... a Dña. Mª Matilde Espinosa

P. ¿Con la ampliación de la Policía Local, ya se está prestando el Servicio de Policía de 24 horas durante los días de elecciones y como prometió total en su campaña electoral?

R. No.

P. ¿Se ha adquirido el nuevo vehículo para la Policía Local?

R. No está encargado.

P. ¿Por qué importa se ha adquirido el nuevo vehículo y qué tipo de vehículo es, marca y modelo? ¿Cuánto costó? ¿Se ha adquirido el nuevo vehículo para la Policía Local? ¿Se ha adquirido el nuevo vehículo para la Policía Local? ¿Se ha adquirido el nuevo vehículo para la Policía Local?

P. ¿Qué medidas se han tomado para la prevención de estos actos? ¿Se ha aumentado la vigilancia y se han reforzado los puntos de control? ¿Se han reforzado los puntos de control? ¿Se han reforzado los puntos de control?

P. ¿Qué medidas se han tomado para la prevención de estos actos? ¿Se ha aumentado la vigilancia y se han reforzado los puntos de control? ¿Se han reforzado los puntos de control? ¿Se han reforzado los puntos de control?

P. ¿Qué medidas se han tomado para la prevención de estos actos? ¿Se ha aumentado la vigilancia y se han reforzado los puntos de control? ¿Se han reforzado los puntos de control? ¿Se han reforzado los puntos de control?

Pregunta de Dña. Leonor Carballo a Dña. Mª Matilde Espinosa

P. ¿Con la ampliación de las infraestructuras del Centro de Salud, también se ampliarán los servicios de atención al paciente? ¿Se han reforzado los puntos de control? ¿Se han reforzado los puntos de control? ¿Se han reforzado los puntos de control?

Pregunta de D. Alfonso Mancho a Dña. Antonia Carballo

P. ¿Cuáles son los requisitos para la contratación de los Guardas Navales? ¿Se han reforzado los puntos de control? ¿Se han reforzado los puntos de control? ¿Se han reforzado los puntos de control?

P. ¿Se ha estimado conveniente tal? ¿Se han reforzado los puntos de control? ¿Se han reforzado los puntos de control? ¿Se han reforzado los puntos de control?

P. ¿No son procesos similares, más aún cuando el servicio se presta en cuarto o comedores? ¿Se han reforzado los puntos de control? ¿Se han reforzado los puntos de control? ¿Se han reforzado los puntos de control?

Pregunta de Dña. María José Trujedo a Dña. Mª Matilde Espinosa

Handwritten signature and notes on the left margin.

Handwritten signature and notes on the left margin.





OG0857178

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ

SR. D. RAÚL GIL TEJADA.

DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA

SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.

SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD.

DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO

SR. D. ALFONSO MANCEBO CORRAL

SRA. DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA

SR. D. JUAN FRANCISCO ROMERO FLORES

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTE: NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día veintinueve de octubre de dos mil nueve, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria Urgente de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Ratificar la urgencia de la convocatoria.

Por el Sr. Alcalde se justifico la urgencia de la convocatoria diciendo que con el fin de adaptar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial del

Dominio Público Local a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministro de Interés General, aprobada por este Ayuntamiento y publicada en el Boletín Oficial de Provincia de Badajoz, de fecha de 27 de diciembre de 2007, a la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, nº 325/2009, por la que se anula el artículo 5 de la Ordenanza y la deja sin aplicación práctica. Preparada la documentación, por el OAR, para la modificación del citado artículo y los demás afectados por la citada anulación y para que la Ordenanza pueda entrar en vigor el día 1 de enero de 2010. Y por otra parte, habiéndose recibido, en el día de hoy, el Borrador del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y el Excmo. Ayuntamiento de La Zarza, para el mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la Población de la Zona Básica de La Zarza, cuyo acuerdo de aprobación deberá de estar en la Consejería antes del 13 de noviembre, se había convocado este Pleno Extraordinario Urgente.

Considerando lo anteriormente expuesto, el Pleno, por unanimidad de los miembros, acuerda declarar la necesidad de la urgencia, y se procede a tratar los asuntos incluidos en el en el Orden del Día.

2. Adoptar acuerdo provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros de Interés General.

Se da cuenta del del Decreto de la Alcaldía que dice:

"Con el fin de adaptar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministro de Interés General, aprobada por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2007 y publicada en el Boletín Oficial de Provincia de Badajoz, de fecha de 27 de diciembre del mismo año, a la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, nº 325/2009, por la que se anula el artículo 5 de la Ordenanza y la deja sin aplicación práctica. Preparada la documentación, por el OAR de la Excm. Diputación de Badajoz, para la modificación del citado artículo y los demás afectados por la citada anulación y para que la Ordenanza pueda entrar en vigor el día 1 de enero de 2010, esta Alcaldía, insta a la Secretaría-Intervención a que proceda por la vía de urgencia, por la premura de tiempo, a la redacción de los informes preceptivos con el fin de modificar los artículos 5 y 8, y la Disposición Adicional Primera de la referida Ordenanza, que se ven afectado por la Sentencia.

Asimismo, se dio cuenta del informe económico y jurídico redactado al efecto y de la nueva redacción de los artículos modificados y de como queda la Disposición Adicional Primera.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, mostrando su conformidad con la modificación de la Ordenanza en los términos expuestos, por unanimidad,, adopta el siguiente acuerdo:



0G0857179

CLASE 8ª

Primero- Acordar provisionalmente la Modificación de los artículos 5 y 8 y la Disposición Adicional Primera de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministro de Interés General, aprobada por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2007 y publicada en el Boletín Oficial de Provincia de Badajoz, de fecha de 27 de diciembre del mismo año, que quedarán de la forma siguiente:

Artículo 5º - Servicio de telefonía móvil - Cuota tributaria

Para determinar la cuantía de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo del dominio público municipal por parte de los operadores de servicios de telefonía móvil, que precisan utilizar la red de telefonía fija instalada en este Municipio, se aplicará la siguiente fórmula de cálculo, que se fija con el valor de referencia del suelo municipal, con la delimitación individualizada de cada operador y la cuota de mercado que el mismo tenga en el municipio, así como con el tiempo de duración de la utilización privativa o el aprovechamiento especial:

$$\text{CUOTA TRIBUTARIA} = \text{CBA} \times \text{T} \times \text{CE}$$

Siendo:

CBA = Cuota Básica Anual. La cuota básica anual valora la utilidad global en el municipio y será equivalente al valor del derecho de uso de un usufructo vitalicio del suelo público municipal utilizado. Este valor se corrige con la aplicación de un coeficiente reductor por beneficios indirectos de estas redes para el desarrollo socio-económico del municipio y un coeficiente que modula el grado o la intensidad de uso que se realiza en las redes del municipio en relación con el que se puede realizar en cualquier otro municipio de la provincia para la misma extensión de suelo público utilizado. Posteriormente se minorará en el importe de los ingresos que por el concepto de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal satisface al Ayuntamiento, la Compañía Telefónica según el RD 1334/1998, de 4 de noviembre.

$$\text{Valor del derecho de uso} = 0,10 \times 0,75 \times \text{Valor del Suelo Utilizado.}$$

Valor del Suelo Utilizado: Superficie, en metros cuadrados, del suelo público municipal utilizada por la red de telefonía fija, valorada según el valor medio a precio de mercado del metro cuadrado de suelo urbano del municipio. El valor medio a precio de mercado se obtiene del valor catastral medio del metro cuadrado según padrón de IBI Urbano de 2009 multiplicado por un coeficiente para su ajuste a precio de mercado.

$CBA = (\text{Valor del derecho de uso} \times \text{Coeficiente reductor por beneficios al municipio} \times \text{Coeficiente de intensidad uso}) - \text{Canon Telefónica.}$

T = Tiempo de duración de la utilización privativa o aprovechamiento especial, expresado en años o fracciones trimestrales del año.

CE = Coeficiente específico atribuible a cada operador según la cuota de mercado en el municipio, al objeto de atribuir a cada uno de ellos una parte de la "utilidad global".

2. La Cuota Básica Anual para el ejercicio 2010 es de 14.092,80 €.

El coeficiente específico atribuible a cada operador se obtendrá a partir de la cuota total de mercado de telefonía móvil que le corresponda en el municipio, incluido todas las modalidades, tanto de postpago como de prepago.

Si en el curso del procedimiento de liquidación correspondiente a cada ejercicio no se acreditara el coeficiente por la operadora de telefonía móvil, se podrán aplicar los que resulten para cada operador del último informe anual publicado por la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones desagregados para el municipio, si estos constan, o los agregados para la Comunidad Autónoma a la que pertenece o para el conjunto nacional total, en su defecto.

Artículo 8º. Régimen de declaración y de ingreso - Servicios de telefonía móvil

Con el fin de calcular el coeficiente específico atribuible a cada operador, los sujetos pasivos de la tasa regulada por esta Ordenanza, tendrán que presentar antes del 30 de enero de cada año, declaración acreditativa del número de usuarios por los que el sujeto pasivo opera en el término municipal, que incluirá tanto los servicios de postpago como los servicios de prepago.

La falta de declaración de los interesados dentro del plazo indicado, facultará al Ayuntamiento para proceder a la cuantificación de la tasa, en función de las respectivas cuotas de mercado de cada operador en el municipio según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 5 de esta ordenanza.

El Ayuntamiento girará las liquidaciones oportunas, que serán ingresadas tal y como se detalla en los apartados siguientes:

a) El pago de la tasa a que se refiere esta ordenanza se tiene que hacer de acuerdo con las liquidaciones trimestrales a cuenta de la liquidación definitiva. Las liquidaciones mencionadas serán practicadas y notificadas a los sujetos pasivos por el mismo Ayuntamiento o por la Entidad en la que este tenga delegada la gestión, recaudación e inspección de las mismas.



0G0857180

CLASE 8ª

b) El importe de cada liquidación trimestral equivale al 25% del importe total resultante de la liquidación a que se refiere el apartado 5.1 de esta ordenanza, referida al año inmediatamente anterior.

c) El Ayuntamiento practicará las liquidaciones trimestrales y las notificará a los sujetos pasivos a fin de que hagan efectivas sus deudas tributarias, en período voluntario de pago, dentro de los siguientes plazos de vencimiento:

- ◆ 1er vencimiento 31 marzo
- ◆ 2º vencimiento 30 de junio
- ◆ 3er vencimiento 30 de septiembre
- ◆ 4º vencimiento 31 de diciembre

La liquidación definitiva se ha de ingresar dentro del primer trimestre siguiente al año a la que se refiere. El importe total se determina por la cuantía total resultante de la liquidación a que se refiere el apartado 5.1 de esta ordenanza, referida al año inmediatamente anterior al de la liquidación. La cantidad que se ha de ingresar es la diferencia entre aquel importe y los ingresos a cuenta efectuados con relación al mismo ejercicio. En el caso de que haya saldo negativo, el exceso satisfecho al Ayuntamiento se ha de compensar en el primer pago a cuenta o en los sucesivos.

Disposición adicional 1ª - Actualización de los parámetros del artículo 5º

Las ordenanzas fiscales de los ejercicios futuros podrán modificar el valor de la CUOTA BASICA POR AÑO.

Si no se modifica la presente ordenanza, continuarán siendo de aplicación los parámetros establecidos para el ejercicio 2010.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del TR LHL, el presente acuerdo tiene carácter provisional, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación del acuerdo provisional en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

Tercero.- Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de las modificaciones a que se refiere el acuerdo provisional.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

“3º.- Aprobar Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de La Zarza para el mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la población de la Zona Básica de Salud de La Zarza, durante el año 2010.”

Se dio cuenta del contenido del Convenio que sustentaría la cooperación interinstitucional entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y este Ayuntamiento, al objeto de mantener y mejorar el Servicio del Punto de Atención Continuada de esta localidad, con la contratación de cuatro celadores.

Estando conforme con su contenido, el Pleno, por unanimidad de los miembros, acuerda:

1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y el Excmo. Ayuntamiento de La Zarza para el mantenimiento del Servicio de Atención continuada a la población de La Zona Básica de Salud de La Zarza entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de La Zarza, para el año 2010, tal y como aparece en el borrador presentado por la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para su firma.

3º.- Adquirir el Compromiso de consignar el presupuesto correspondiente a la parte del importe del Convenio no financiada por la Consejería de Sanidad y Dependencia.

4º.- Acordar las renovaciones de los contratos, para el año 2010, de los celadores que actualmente vienen desempeñando sus puestos de trabajo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta, y que, como Secretario, certifico.

Vº Bº.

EL ALCALDE.





0G0857182

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ

SR. D. RAÚL GIL TEJADA.

SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.

SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.

SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO

DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO

SR. D. ALFONSO MANCEBO CORRAL

SRA. DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA

D. JUAN FRANCISCO ROMERO FLORES.

NO ASISTE:

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD (excusó su no asistencia por motivos personales).

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO



En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día veintidós de diciembre de dos mil nueve, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior

Por el Sr. Alcalde, se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día dos de diciembre pasado, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes del Pleno.

2º.- Adoptar acuerdo sobre las alegaciones presentadas y, si procede, sobre la aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, a favor de Empresa Explotadoras de Servicios de Suministro de Interés General.

Se dio cuenta de las alegaciones presentadas por Dña. María Teresa Arcos Sánchez, actuando en calidad de Directora General y en representación de la mercantil REDTEL, ASOCIACIÓN DE OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES, con CIF nº G-85112357.

Asimismo, se dio cuenta del informe emitido por los Servicios de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, con respecto a las alegaciones, que dice:

PRIMERO. Durante el plazo de exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º 211, de fecha 4 de noviembre de 2009, del Acuerdo provisional de la Modificación de los artículos 5, 8 y de la Disposición Adicional Primera de la **Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro de carácter general**, se han presentado las siguientes alegaciones:

1) D. María Teresa Arcos Sánchez con D.N.I. 05.402.768-E, en calidad de Directora General de la mercantil REDTEL, ASOCIACIÓN DE OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES, alega (se transcribe de forma resumida):

1. Se trata de una nueva carga fiscal sobre un sector que debería fomentarse,
2. Se trata de un servicio útil y beneficioso para los ciudadanos del municipio,.....
3. Se trata de una actividad que impacta en el ejercicio del derecho a difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones....
4. Se trata de un servicio cuyas rentas ya contribuyen a las arcas municipales por la vía del I.A.E.....
5. Porque las empresas prestadoras de servicios de telefonía móvil ya están gravadas por el Estado por la utilización del dominio público que utilizan (el espectro radioeléctrico),.....
6. Porque el ayuntamiento se ha caracterizado, hasta el momento, por una actitud favorecedora del desarrollo de las nuevas tecnologías....
7. Esta tasa carece de acomodo al ordenamiento, pues se revela frontalmente contraria al TRLRHL vigente, que establece expresamente en su art. 24.1 (en la redacción otorgada por el art. 4 de la Ley 51/2002) que "no se incluirán en el régimen especial de la cuantificación de la tasa los servicios de telefonía móvil".

A la vista de las alegaciones presentadas, no se aprecia que ninguna acredite vulneración de la legislación vigente aplicable:



OG0857181

CLASE 8ª

1.- La tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro de carácter general no grava a las empresas de telefonía móvil mediante el cálculo de la cuota tributaria a través del régimen especial (del 1,5% de sus ingresos en el término municipal) establecido en el artículo 24.1.c) del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el T.R. de la Ley de Haciendas Locales, sino mediante el régimen general de cuantificación que se prevé en el artículo 24.1.a) del TRLHL, es decir, mediante la cuantificación de la utilidad derivada de la utilización o aprovechamiento especial del dominio público local.

2.- No se hace ninguna alegación que desvirtúe el contenido del informe económico que sirve de fundamento a la Ordenanza.

En consecuencia, se hace obligado concluir que la Ordenanza se halla ajustada al ordenamiento aplicable, por lo que procede desestimar la reclamación presentada por REDTEL y confirmar el texto íntegro de la Ordenanza publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º 211, de fecha 4 de noviembre de 2009.

SEGUNDO. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas el Ayuntamiento Pleno, previo Dictamen de la Comisión de Hacienda deberá aprobar con carácter la Modificación de los artículos 5, 8 y la Disposición Adicional Primera de la Ordenanza que regula la "Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro de carácter general" y la redacción definitiva de la Ordenanza Fiscal.

TERCERO. Adoptado dicho Acuerdo definitivo, el texto del mismo y el de la Ordenanza Fiscal deben publicarse en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, y se aplicará la misma a partir de la fecha que señale dicha Ordenanza.

En consecuencia, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Desestimar todas y cada una de las alegaciones presentadas por REDTEL y confirmar el texto íntegro de los artículos 5 y 8, y la Disposición Adicional Primera de la Ordenanza publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, n.º 211, de fecha 4 de noviembre de 2009.

Segundo.- Aprobar con carácter definitivo la Modificación de los artículos 5, 8 y la Disposición Adicional Primera de la Ordenanza que regulade la "Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro de carácter general" y la redacción definitiva de la Ordenanza Fiscal.

Tercero.- Acordar la publicación del texto de la aprobación definitiva y el de la Ordenanza Fiscal en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y diez minutos, de la que se extiende la presente acta y que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.





0G0857183

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ

SR. D. RAÚL GIL TEJADA.

SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.

SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.

SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD.

SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO

SR. D. ALFONSO MANCEBO CORRAL

SRA. DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA.

SR. D. JUAN FRANCISCO ROMERO FLORES

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES: NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día veintiuno de enero de dos mil diez, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 22 de diciembre de 2009, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros.

00082183

2º.- Aprobar el Proyecto de inversión para la realización de la obra de Ampliación y Adecuación del Hogar del Pensionista en La Zarza, a financiar con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Antes de comenzar a debatir sobre el dictamen de la Comisión Informativa, por el Grupo Popular e Independientes, a través de su Concejal, Dña. María José Trinidad Lozano, se presentó la siguiente ENMIENDA:

“LA ENMIENDA consiste en el cambio de la reforma a ejecutar para la ampliación del Hogar.

Estamos de acuerdo con la reforma y ampliación del mismo, pero desde nuestro Grupo creemos que el Hogar tal y como se diseña en los planos vistos en la Comisión Informativa, quedaría tras la ampliación en forma de U, dividido por la rampa existente de acceso al Hogar, de modo que no se logra obtener un salón diáfano sino una especie de dos salones, separados por las paredes de la rampa de acceso.

Creemos que esto es una incomodidad a la hora de celebrar eventos para nuestros mayores, que es principalmente el motivo de ampliación del mismo, puesto que si los mayores celebran charlas, cursos, cenas, bailes, o cualquier otra actividad multitudinaria, del modo en que se plantea la reforma, al final tendrán que decantarse por una parte del salón o por otra, sin poder disfrutar al completo de la amplitud del salón, con lo que seguirían teniendo el mismo problema de espacio que hasta ahora.

Sin embargo, con la propuesta que nosotros realizamos todo el Hogar quedaría en un único salón, como se refleja en el plano adjunto.

La Reforma consistirá en:

- Realizar una nueva rampa de acceso desde la Cámara Agraria (trasladando el despacho del Veterinario a la otra sala existente en los bajos de la Cámara)
- Derruir la rampa existente y ejecutar forjado en planta alta, con lo cual se consigue un salón diáfano.
- Con el derrumbe de la rampa existente, se consigue ampliar el salón del Bar del Hogar (que actualmente se queda también pequeño para las actividades lúdicas de nuestros mayores).

Creemos que ya que se va a invertir una cantidad importante de dinero, por lo menos que sea aprovechado.

También creemos que las reformas que proponemos las puede realizar el Arquitecto y daría tiempo de presentar un modificado sin problemas, puesto que sólo habría que cambiar el plano y algunas partidas del presupuesto.

Si la cantidad a asignar a esta obra subiera por la reformas que se plantean, siempre se puede reducir las obras propuestas en el siguiente punto del Cerramiento y Urbanización del Complejo Deportivo, ya que éstas, no se terminan tampoco en su

[Handwritten signature and scribbles in blue ink on the left margin]





0G0857184

CLASE 8ª

totalidad y además siempre se podrán hacer en un futuro; pero la reforma que se plantea del Hogar, o se ejecuta ahora o no se podrá realizar en un futuro.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Alcalde, para decir que la idea, en principio, era buena y que agradecía que se presentara, pero que no le parecía viable porque se suprimirían los despacho de la planta baja que están destina para actividades relacionadas con la agricultura y ganadería, cumpliendo así uno de los requisitos de cesión de los terrenos. También dijo que la idea era que, una vez realiza la reforma, la parte de arriba se pudiera utilizar por las diversas Asociaciones de la localidad, ya que faltan dependencias municipales para satisfacer la demanda, que en este sentido, hacen las Asociaciones. Actualmente los pensionistas lo utilizan aproximadamente 20 días al año (comidas, cenas, bailes, etc, lo que no resulta rentable, sería más rentable que lo utilizara el resto de la población”.

Volvió a tomar la palabra la Sra. Concejala, Dña. María José Trinidad Lozano, para decir que su Grupo desconocía que la idea era que las nuevas dependencias se pudieran utilizar por las Asociaciones, ya que no se les había informado en ese sentido; pero que el problema seguiría existiendo cuando el salón se destinara a bailes y otras actividades similares para las que se necesitan grandes espacios.

Sometida la propuesta a votación, la misma fue rechazada, por cinco votos a favor –los de los miembros del Grupo Popular e Independientes-, y seis votos en contra –los de los miembros del Grupo Socialista-.

A continuación, el Sr. Alcalde se dio cuenta de la Propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo y Ordenación del Territorio, que contiene la obra comprendida en el Proyecto de Inversión para la realización de la obra de Adecuación y Ampliación del Hogar del Pensionista, a financiar con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Con las actuaciones a realizar se pretende conectar el Hogar del Pensionista con la planta primera de otro edificio colindante, propiedad del Ayuntamiento, mediante un edificio de nueva construcción. De esta manera, toda la planta primera de los dos edificios actuales, más el que se construirá para unirlos, conformará el nuevo Hogar del Pensionista. La obra conllevará las reformas necesarias en los dos edificios existentes y la nueva construcción en la zona que está sin construir. El hecho de unir los dos edificios permite al Hogar del Pensionista disponer de una segunda salida del edificio.

060827184

El presupuesto de la obra proyectada, sin IVA, es de:	52.525,78 euros.
IVA (16%)	8.404,12 euros.
El Presupuesto de la de la Inversión, con IVA, es de:	60.929,90 euros.
El presupuesto de redacción de Proyecto sin IVA, es de:	3.050,00 euros.
IVA (16%)	488,00 euros.
El Presupuesto de la redacción del Proyecto, con IVA, es de:	3.538,00 euros.
El presupuesto de dirección de obra, sin IVA, es de:	3.350,00 euros.
IVA (16%)	536,00 euros.
El Presupuesto de dirección de obra, con IVA, es de:	3.886,00 euros.

Finalizada la intervención del Sr. Alcalde, tomó la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular e Independientes, Dña. María José Trinidad Lozano, para decir que aunque su Grupo estaba conforme con la Reforma del Hogar, se iba abstener en la votación, ya que le parecía que la opción que habían presentado era más idónea que la propuesta que traía al Pleno el Grupo Socialista.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir que la abstención le parecía una rebardía, una falta de volunta política, que, en su opinión la postura correcta sería o votar a favor o en contra.

Acto seguido, volvió a intervenir Dña. María José Trinidad, para decir que no estaba de acuerdo con la opinión del Sr. Alcalde, ya que la abstención era una opción tan válida como podían ser las otras dos, y que era una forma de expresar una cierta disconformidad de cómo se iba hacer la reforma.

Una vez debatido el asunto y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Pleno, con seis votos a favor -los de los miembros del Grupo Socialista- y cinco abstenciones -las de los miembros del Grupo Popular e Independientes-, **acuerda su aprobación y que se solicite su financiación a través del Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local, de la siguiente obra:**

Proyecto de Inversión para la realización de la obra de Adecuación y Ampliación del Hogar del Pensionista, con las actuaciones a realizar se pretende conectar el Hogar del Pensionista con la planta primera de otro edificio colindante, propiedad del Ayuntamiento, mediante un edificio de nueva construcción. De esta manera, toda la planta primera de los dos edificios actuales, más el que se construirá para unirlos, conformará el nuevo Hogar del Pensionista. La obra conllevará las reformas necesarias en los dos edificios existentes y la nueva construcción en la zona que está sin construir. El hecho de unir los dos edificios permite al Hogar del Pensionista disponer de una segunda salida del edificio.

El presupuesto de la obra proyectada, sin IVA, es de:	52.525,78 euros.
IVA (16%)	8.404,12 euros.
El Presupuesto de la de la Inversión, con IVA, es de:	60.929,90 euros.
El presupuesto de redacción de Proyecto sin IVA, es de:	3.050,00 euros.



0G0857185

CLASE 8ª

	IVA (16%)	488,00 euros.
El Presupuesto de la redacción del Proyecto, con IVA, es de:		3.538,00 euros.
El presupuesto de dirección de obra, sin IVA, es de:		3.350,00 euros.
	IVA (16%)	536,00 euros.
El Presupuesto de dirección de obra, con IVA, es de:		3.886,00 euros.

3º.- Aprobar el Proyecto de inversión para la realización de la obra de Cerramiento y Urbanización del Complejo Deportivo en La Zarza, a financiar con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por el Real Decreto-Lev 13/2009, de 26 de octubre.

Antes de comenzar a debatir sobre el dictamen de la Comisión Informativa, por el Grupo Popular e Independientes, a través de su Concejal, Dña. María José Trinidad Lozano, se presentó la siguiente ENMIENDA:

Primero.- Dedicar 160.000,00 €, a la "Construcción de un Centro de Atención a personas con enfermedades degenerativa y otras".

Creemos que las obras que se plantean de Cerramiento del futuro Complejo Deportivo, no son urgentes, puesto que siempre se pueden hacer en un futuro a cargo de un proyecto generador de empleo, con otras ayudas o bien con fondos propios del Ayuntamiento. Pero, mientras tanto, gran número de personas de nuestro pueblo, se tienen que seguir desplazando a otros pueblos o ciudades para obtener los cuidados, atenciones, asesoramiento, consejo, ayuda, etc. Debido a enfermedades degenerativas diversas de ellos o de sus familiares.

Esta es otra oportunidad que se perdería para poner en marcha ya este proyecto que se ha propuesto por nuestra parte en varias ocasiones y que por parte del equipo de gobierno sigue sin aceptarse, diciendo al respecto que se está planteando por otras vías, pero que no acaban de llegar.

También es un proyecto que generaría bastante empleo: administrativos, auxiliares, terapeutas, limpiadores que cuanto antes esté ejecutado este proyecto, antes podrían comenzar sus trabajos.

El sitio que planteamos para la construcción del mismo, es el espacio sobrante dentro del recinto de la Residencia de Ancianos, puesto que no hay, que nosotros tengamos conocimiento, lugar más idóneo.

Creemos que por parte de los técnicos redactores de la memoria, les da tiempo de ejecutar los planos y mediciones necesarios, para la solicitud de los fondos, y que esto no sería excusa para rechazar la enmienda.

Segundo.- Dedicar 40.000,00 €, a la terminación del Colector de la Avda. de Europa, no hasta la C/. Molineta como se refleja en planos, sino hasta la Carretera para evitar problemas a los vecinos en esta última calle.

Creemos que el trasladar el problema de la parte de arriba de la Avda. de Europa a su encuentro con la C/. Molineta, no es una solución idónea al problema, lo suyo sería trasladarlo hasta la carretera, para que en el futuro ningún vecino vuelva a tener problema alguno.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Alcalde para decir que su Grupo iba a rechazarla Enmienda; ello, por dos razones:

Primera, por que la construcción de la Ciudad Deportiva era un compromiso electoral que su Grupo había adquirido con los vecinos de La Zarza, y esto supondría un primer paso para su cumplimiento.

Segunda, por que 160.000,00 euros, no serían suficiente para la construcción de este tipo de Centro, pues según la información que él tenía, el coste estaría entre 500.000,00 o 600.000,00 euros. También dijo que existía la posibilidad, sólo la posibilidad, de que para el año 2011, se pudiera obtener ayuda económica del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD); y que por otra parte, dijo, también se estaba hablando con la Empresa adjudicataria de la Residencia de la posibilidad de que financiara parte de la posible ampliación.

En cuanto a la propuesta de extender el Colector de la Avda. de Europa hasta la Carretera, dijo que se pretendía hacer con fondos propios del Ayuntamiento.

Volvió a tomar la palabra Dña. María José Trinidad para decir que debido a que el Ayuntamiento estaba saneado económicamente, se podría realizar las obras de la Ciudad Deportiva con fondos propios. Así, del mismo modo, se cumpliría el programa electoral..

Sometida la propuesta a votación, la misma fue rechazada, por cinco votos a favor -los de los miembros del Grupo Popular e Independientes- , y seis votos en contra -los de los miembros del Grupo Socialista-.

A continuación, por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la Propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo y Ordenación del Territorio, que contiene la obra comprendida en el Proyecto de inversión de Cerramiento, Urbanización del Complejo



OG0857186

CLASE 8ª

Deportivo en La Zarza, a financiar con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Con las actuaciones a realizar se pretende la ejecución del cerramiento perimetral que delimite la Ciudad Deportiva de La Zarza, así como las canalizaciones de la principales redes de saneamiento y electricidad que darán suministro a los edificios y pistas que funcionen en su interior.

El presupuesto de la obra proyectada, sin IVA, es de:	166.379,31 euros.
IVA (16%)	26.620,69 euros.
El Presupuesto de la de la Inversión, con IVA, es de:	193.000,00 euros.
El presupuesto de redacción de Proyecto sin IVA, es de:	2.900,00 euros.
IVA (16%)	464,00 euros.
El Presupuesto de la redacción del Proyecto, con IVA, es de:	3.364,00 euros.
El presupuesto de dirección de obra, sin IVA, es de:	3.134,48 euros.
IVA (16%)	501,52 euros.
El Presupuesto de dirección de obra, con IVA, es de:	3.636,00 euros.

Finalizada la intervención del Sr. Alcalde, la Sra. Concejala del Grupo Popular e Independientes, D. María José Trinidad Lozano, hizo, en relación con el Proyecto, las siguientes preguntas:

- ¿Por dónde se realizará el acceso?, ya que en el plano no viene nada dibujado.
- Si el cerramiento que da para la Avda. de Juan Carlos I ¿está en línea con la línea de fachada?, porque en los planos parece que no.
- Si el cerramiento es la parte más exterior de la parcela ¿qué distancia hay entre este y las viviendas existentes? ¿se a urbanizar eso?
- Si se va a nivelar el terreno en la zona de la parcela contrario a la Avda. de Juan Carlos I o no.

De todos modos vamos a votar en contra porque no nos parece bien utilizar ahora este dinero para esto.

En contestación a las preguntas formuladas por Dña. María José Trinidad, el Sr. Alcalde dijo que el acceso se realizaría por donde actualmente no hay construido acerado, a continuación de las edificaciones existentes; que el cerramiento sí estaba en línea con la fachada de la Avda. de Juan Carlos I, que la distancia entre el cerramiento y



las viviendas existentes sería de cinco metros aproximadamente y se urbanizaría. También dijo que el terreno de la parcela contrario a la Avda. de Juan Carlos I, si se nivelaría, y que se haría con maquinaria y personal del Ayuntamiento.

Una vez debatido el asunto y de conformidad con dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Pleno, con seis votos a favor -los de los miembros del Grupo Socialista- y cinco en contra -los de los miembros del Grupo Popular e Independientes-, **acuerda su aprobación y que se solicite su financiación a través del Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local , de la siguiente obra:**

Proyecto de inversión de Cerramiento Urbanización del Complejo Deportivo en La Zarza, a financiar con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Con las actuaciones a realizar se pretende la ejecución del cerramiento perimetral que delimite la Ciudad Deportiva de La Zarza, así como las canalizaciones de las principales redes de saneamiento y electricidad que darán suministro a los edificios y pistas que funcionen en su interior.

El presupuesto de la obra proyectada, sin IVA, es de:	166.379,31 euros.
IVA (16%)	26.620,69 euros.
El Presupuesto de la de la Inversión, con IVA, es de:	193.000,00 euros.
El presupuesto de redacción de Proyecto sin IVA, es de:	2.900,00 euros.
IVA (16%)	464,00 euros.
El Presupuesto de la redacción del Proyecto, con IVA, es de:	3.364,00 euros.
El presupuesto de dirección de obra, sin IVA, es de:	3.134,48 euros.
IVA (16%)	501,52 euros.
El Presupuesto de dirección de obra , con IVA, es de:	3.636,00 euros.

4º.- Aprobar el Proyecto de inversión para la realización de la obra de Duplicación de Colector en Avda. de Europa en La Zarza, a financiar con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las obras comprendidas en el Proyecto de Inversión para la realización de la obra de Duplicación de Colector en Avda. de Europa en La Zarza, a financiar con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Con las actuaciones a realizar se pretende acometer las obras de **DUPLICACIÓN DE COLECTOR DE SANEAMIENTO**, sito en la Avda. de Europa, debido a las necesidades del municipio en la actualidad, con una longitud total en su trazado de 290,00 m. aproximadamente, siendo las actuaciones:



OG0857187

CLASE 8.ª

- Demolición de firme y apertura de zanjas de saneamiento hasta la cota determinada en proyecto.
- Colocación de tubería de hormigón en masa enchufe campana con junta de goma de 100 cm. de diámetro, sobre cama de arena.
- Ejecución de pozos de registro en número y ubicación según proyecto
- Relleno de zanjas con productos seleccionados procedentes de la excavación y reposición de firme.
- Obras de entrada en colector actual-
- Obras de salida en colector actual.



El presupuesto de la obra proyectada, sin IVA, es de: 95.010,34 euros.
 IVA (16%) 15.201,65 euros.

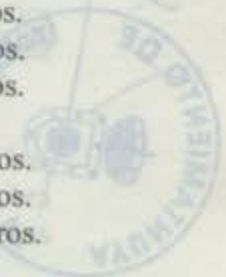
El presupuesto de la de la Inversión, con IVA, es de: 110.211,99 euros.

El presupuesto de redacción de Proyecto sin IVA, es de: 3.397,48 euros.
 IVA (16%) 543,60 euros.

El presupuesto de la redacción del Proyecto, con IVA, es de: 3.941,08 euros.

El presupuesto de dirección de obra, sin IVA, es de: 2.775,89 euros.
 IVA (16%) 444,14 euros.

El presupuesto de dirección de obra, con IVA, es de: 3.220,03 euros.



Finalizada la intervención del Sr. Alcalde, tomó la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular e Independientes, Dña. María José Trinidad Lozano, para decir que su Grupo iba a votar a favor porque entendían que éste, era un punto conflictivo sobre el que, además, ya se había actuado anteriormente, y si sigue habiendo problema habría que actuar de nuevo.

Pero, dijo, nos surge una duda, y es sobre el problema de confluencia de los afluentes de la Avda. de Alange y C/ Mérida, parece ser que la salida del pozo situado en la esquina de la Avda. de Alange con la C/ Mérida está taponado hacia esta última, con lo cual el agua de la Avda. de Alange se deriva al alcantarillado grande sin llegar a cruzar su caudal con el de la C/ Mérida, ya que si esto es así no haría falta realizar la tubería de la Avda. de la Constitución, o por el contrario, aún con esta desviación ¿siguen existiendo los problemas?.

Nosotros proponemos que en el caso de que no haga falta realizar el tramo desde la C/ Mérida a la Avda. de Europa, se utilice ese dinero para llegar con el saneamiento hasta la Ctra. de Circunvalación

Sobre lo que acababa de decir Dña. María José, el Sr. Alcalde dijo que el taponamiento con ladrillos macizos que se hizo, desapareció cuando vinieron las aguas un poco fuertes, por lo que el problema no se solucionó; pero que, en todo caso dijo, la idea era sacar las aguas fuera del casco urbano.

Una vez debatido el asunto y de conformidad con dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad, **acuerda su aprobación y que se solicite su financiación a través del Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local, de la siguiente obra:**

Proyecto de Inversión para la realización de la obra de Duplicación de Colector en Avda. de Europa en La Zarza, a financiar con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Con las actuaciones a realizar se pretende acometer las obras de **DUPLICACIÓN DE COLECTOR DE SANEAMIENTO**, sito en la Avda. de Europa, debido a las necesidades del municipio en la actualidad, con una longitud total en su trazado de 290,00 m. aproximadamente, siendo las actuaciones:

- Demolición de firme y apertura de zanjas de saneamiento hasta la cota determinada en proyecto.
- Colocación de tubería de hormigón en masa enchufe campana con junta de goma de 100 cm. de diámetro, sobre cama de arena.
- Ejecución de pozos de registro en número y ubicación según proyecto
- Relleno de zanjas con productos seleccionados procedentes de la excavación y reposición de firme.
- Obras de entrada en colector actual-
- Obras de salida en colector actual.

El presupuesto de la obra proyectada, sin IVA, es de:	95.010,34 euros.
IVA (16%)	15.201,65 euros.
El Presupuesto de la de la Inversión, con IVA, es de:	110.211,99 euros.

El presupuesto de redacción de Proyecto sin IVA, es de:	3.397,48 euros.
IVA (16%)	543,60 euros.

El Presupuesto de la redacción del Proyecto, con IVA, es de:	3.941,08 euros.
--	-----------------

El presupuesto de dirección de obra, sin IVA, es de:	2.775,89 euros.
IVA (16%)	444,14 euros.

El Presupuesto de dirección de obra, con IVA, es de:	3.220,03 euros.
--	-----------------

5º.- Aprobar el cambio de denominación de la obra nº 174, del Plan Provisional de Obras y Servicios de 2010, denominada Acerados en C/. San Gregorio, Amargura, Olivares, Palomares y Reyes Huertas.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de la necesidad de cambiar las obras contenidas en la obra nº 174, del Plan Provisional de Obras y Servicios de 2010, denominada Acerados en C/. San Gregorio, Amargura, Olivares, Palomares y Reyes Huertas. Ello, porque desde que se aprobó el Plan Trienal 2009/2011, hasta la fecha, como



OG0857188

CLASE 8ª

consecuencia de las necesidad de realizar los acerados de gran parte de las citadas calles, y, por otra parte, de haber dispuesto el Ayuntamiento la posibilidad de financiarlas, se han realizados los acerados en gran parte de las mismas. Además de nuevas necesidades que han surgido por el mal estado de la pavimentación en numerosas calles.

Asimismo, se dio cuenta del Informe favorable al cambio emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular e Independientes, D. José Luis Guerrero Trinidad, para decir que su Grupo estaba conforme con el cambio de las obras a realizar y preguntó a Sr. Alcalde si se iba a poner el acerado en los dos lados de la calle o en uno sólo. Por otra parte, dijo, que debido al mal estado en que se encontraba la pavimentación de la C/. Valdelirios, se debería incluir también en la relación de las obras a pavimentar.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir que se pondrían los acerados de los dos lados de la calle y que la pavimentación de la C/. Valdelirios se iba a realizar en fechas próximas ya que se habían incluido en un Plan Adicional de Obra del 2009.

En consecuencia, una vez debatido este asunto, El Pleno, por unanimidad, adopta el acuerdo de SOLICITARA a la Excm. Diputación de Badajoz, que la obra nº 174 del Plan Provincial, prevista para el 2010, se desglose en las dos obras distintas siguientes:

-Obra de Acerados, en Calle Cortinales de La Virgen, por un importe de 35.000,00 euros.

-Obra de Pavimentación, en Calles Cortinales de la Virgen, Travesía de San Martín, Guareña, Los Cerratos, Pósito, Puerta de Hierro, Amistad (tramos) y Tramos parciales de las Calles Reyes Huertas, El Pilar, Amargura Avda. de Juan Carlos I, Severo Ochoa, Avda. de la Paz y Pila de los Frailes, por un importe de 65.000,00 euros

6º.- Acordar la aprobación de inversiones y de petición de Gestión de la Obra nº 174. del Plan Provincial de Obras y Servicios de 2010.- Este punto se dejó sobre la mesa, por no proceder su acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, cuando eran las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE.
ALCALDIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





...de los que se trata en el presente informe...

Una vez debatido el proyecto de ley...

...de los que se trata en el presente informe...

...de los que se trata en el presente informe...

...de los que se trata en el presente informe...

...de los que se trata en el presente informe...

...de los que se trata en el presente informe...

Handwritten notes in the left margin, including a large signature.





OG0857189

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ

SR. D. RAÚL GIL TEJADA.

SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.

SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.

SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD.

SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO

SR. D. ALFONSO MANCEBO CORRAL

SRA. DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA.

D. JUAN FRANCISCO ROMERO FLORES

SECRETARIO:

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

NINGUNO

EXCUSARON SU ASISTENCIA:

NINGUNO.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas del día cuatro de marzo del año dos mil diez, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

881738000

APROBAR PROVISIONALMENTE EL PRESUPUESTO GENERAL, LAS BASES DE EJECUCIÓN Y LA RELACIÓN DEL PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO DOS MIL DIEZ

Antes de tratar y debatir sobre el dictamen de la Comisión Informativa, se procedió a tratar las enmiendas que habían presentado por escrito el día tres de marzo pasado, el Grupo Popular e Independientes, a través de su Portavoz, D. José Luis Guerrero Trinidad, que fueron las siguientes:

Enmienda 1ª.- Enmienda al Capítulo 7 de Ingresos. Transferencias de Capital, apartado 76.- de la Diputación de Badajoz, partida 761.02. Plan Adicional Local, año 2010, importe 17.496,00 euros.

Que esa cantidad se destine a CONTRATACIÓN DE OPERARIOS para el arreglo y mantenimiento de zonas verdes del pueblo y periferia, tales como márgenes del canal (desde la intersección de canal con ctra. de Villagonzalo hasta la finalización del canal con Arroyo la Calera). Ello, con el fin de seguir manteniendo las zonas verdes, en vez de destruirlas, como viene haciendo usted a lo largo de esta legislatura. Entendemos que con esta propuesta además de dar más trabajo y mano de obra en tiempo de crisis, aumentamos el valor paisajístico de nuestro pueblo y entorno.

Enmienda 2ª.- Enmienda al Capítulo 2 de Gastos de Bienes Corrientes y Servicios, apartado 226, Gastos diversos, partida 3.226.07. Festejos Populares (65.000.00 €). Que de esta cantidad se detraiga un importe de 10.000, €, para destinar a :

-(50%) AMPLIAR PLANTILLA DE POLICÍA LOCAL, al menos durante los meses estivales que es cuando mayor número de hurtos, robos y actos vandálicos se detectan. (se complementaría este importe con el indicado en la enmienda nº 7).

-(50%) PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN INFANTIL (en previsión de las matrículas que se realicen en Agosto, ampliar la partida presupuestaria de este personal, al menos para los meses de septiembre-diciembre, en caso de un elevado número de matrículas, y así evitaremos lo que ha pasado en el este año 2009 y parte de 2010, que hay niños que quieren entrar y no pueden. (se complementaría este importe con el indicado en la enmienda nº 3).

Enmienda 3ª.- Enmienda al Capítulo 3 de "Gasto Financieros", apartado 33. Préstamos del exterior C.B., partida 0.330.0 Intereses (12.850 €), para destinar este importe a:

(Vemos que aún sigue manteniendo el compromiso del préstamo solicitado por el PP de 300.000,00 € en C.B., como este proyecto está más que aburrido por su Equipo de Gobierno, no vemos la necesidad de seguir manteniéndolo y mucho menos con los costes de intereses y amortización que se van a un importe de casi 33.000,00 euros.)

-(40%) COLOCACIÓN DE BARANDILLAS EN ACERADOS ALTOS DEL PUEBLO CALES COMO : Cantarrana, Pedro Cortés de Monroy, Independencia etc.

-(10%) CLIMATIZACIÓN DE LA PARTE DE DEBAJO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR (finalización de la misma)



OG0857190

CLASE 8ª

-(50%) PLAZA DE GUARDERÍA INFANTIL (Ampliar el crédito necesario, para que la plaza de guardería infantil que se pretende ampliar de marzo a julio, está se vea ampliada también los meses de septiembre-diciembre, por previsión de la matriculación que se realice en agosto, con el objeto de que no pase como ha ocurrido este pasado año, que numerosos padres no han podido entrar a sus hijos en la Guardería por falta de personal)

Enmienda 4ª.- Enmienda al Capítulo 6 de "Inversiones Reales", apartado 60, Inversiones nuevas en infraestructura y bienes destinados a uso general, partida 1.609.04. Instalación Eléctrica en Recinto Ferial (53.000.00 €), para destinar este importe a PAVIMENTACIÓN EN CALIENTE de las diferentes calles de la localidad, por el estado tan lamentable en que se encuentran: Pozo, Avda. de la Constitución, Calderita, Pósito, El Jarro, Victoriano Caballo, etc. (parcialmente y/o enteras, según su estado)

Enmienda 5ª.- Enmienda al Capítulo 6 de "Inversiones Reales", apartado 60, Inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados a uso general, partida 3.609,05 Construcción Granja Escuela (25.000,00 €), para destinar este importe a:

-CONTINUACIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALIENTE DE MÁS CALLES DE LOCALIDAD tales como: Olivares, Santa Ana, Molineta, Avda. de Europa etc etc.. (parcialmente y/o enteras, según su estado).

-ALUMBRADO PÚBLICO. Desdoblamiento de farolas en distintas calles más anchas del pueblo (Pila de los frailes, Campo de Fútbol, Los Cerratos Cruces, Calvario etc.)

Enmienda 6ª.- Enmienda al Capítulo 6 de "Inversiones Reales", apartado 60, Inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados a uso general, partida 3.609.02. Obras de Construcción de la Ciudad Deportiva (250.000,00 €) para destinar este importe a:

-200.000,00 euros, a la Construcción de 1ª y 2ª Separata de un Centro de Atención a Personas con enfermedades degenerativas, tales como Alzheimer, Síndrome Down, Esclerosis, etc.

-50.000 euros, a ARREGLO DE CAMINOS, tales como las Molineras, las Hoyas, Siete Vaillo (del Río Machel en adelante) etc. etc...

Enmienda 7ª.- Enmienda al Capítulo 9, "Pasivos Financiero", apartado 91, Amortización de préstamo, partida 0.913.- Amortización a largo plazo a C.B. (19.978 €), para destinar este importe a:

-AMPLIACIÓN DE LA PLANTILLA DE POLICÍA LOCAL, al menos en los meses estivales, ya que es cuando mayor número de robos hurtos u actos vandálicos se recogen.

Enmienda 8ª.- Enmienda al Capítulo 1 de Gasto de Personal”, apartado 13, Personal Laboral, partida 01.131.01, Laboral Eventual (Plan extr. del Ayuntamiento), por un importe de 82.028,34 euros, para destinar este importe a la contratación del siguiente personal:

- 1 Monitor de ocio y tiempo libre para jóvenes
- 1 Monitor de ocio y tiempo libre para mayores.
- 2 Trabajadores para refuerzo de la plantilla de limpieza de los colegios.
- 4 Trabajadores para la creación de la tan anunciada “brigada 24 horas”, para que nuestras señales, baches, papeleras, farolas etc. etc. no tengan que estar rodando y deteriorándose semanas y semanas e incluso meses, como viene ocurriendo actualmente.
- 10 Trabajadores de Asistencia de Ayuda a Domicilio.

Finalizada la presentación de la Enmienda por el Portavoz del Grupo Popular, tomó la palabra el Sr. Alcalde para decir:

Sobre la 1ª Enmienda, sobre el destino de Plan Adicional Local, que lo más probable es que se destinara a la Adquisición de un Camión Autobasculante, con el fin de mejorar el trabajo diario del personal que emplee el Ayuntamiento, y respecto a lo que había dicho, el Sr. Portavoz del PP, sobre la destrucción, por este Equipo de Gobierno, de las Zonas Verdes, dijo que lo que se estaba haciendo actualmente era mejorarla considerablemente, aumentando el número de plantas y mejorando el sistema de riego, instalando el sistema de goteo en zonas que habían estado olvidadas por anteriores Equipos de Gobiernos.

Sobre la 2ª Enmienda, en relación con la ampliación de la plantilla de la Policía Local dijo que no era viable porque habría que crear la plaza y cubrir la vacante por el complejo sistema de selección establecido, lo que no compensaría para una plaza de Policía Local a tiempo parcial, luego habría que financiar la Plaza de forma permanente, y aunque este año pudiera hacerlo con los ingresos extraordinarios de la licencia de obra por la fotovoltaica, en los presupuestos futuros habría que prevé mayores ingresos para su financiación. En relación con aumentar con un Técnico Superior de Educación Infantil, con jornada del 50%, la plantilla de profesorado de la Escuela Infantil, dijo que con esta Corporación se ha pasado de tener una maestra y un técnico superior a tener una maestra y dos técnica superior y ahora se prevé ampliar a otra más. En septiembre no suele haber problemas. Todavía no sabemos cuantos niños habrá.

Sobre la 3ª Enmienda, en relación con la alusión que hizo el Portavoz del Grupo Popular, a la cancelación de préstamo que el Ayuntamiento tiene concertado con la Caja de Badajoz y que tenía como fin la Construcción del Pabellón Multiusos, que estaba más que aburrido por el Equipo Gobierno, dijo que aburrido no, paralizado y con Sentencia Judicial favorable. Siguió diciendo, ustedes propusieron hacer el Ayuntamiento con ese dinero, lo mismo se hace, pues como se puede comprobar hace falta uno nuevo. Sobre la finalización de la instalación del aire acondicionado de la Universidad Popular dijo que se haría y también se instalaría el aire acondicionado en la Casa de la Cultura.

Sobre la 4ª Enmienda, relacionada con la Pavimentación de las Calles, dijo que las lluvias caídas en los últimos meses, habían deteriorado bastante la pavimentación de las vías publicas, pero que en este presupuesto se había previsto invertir en su arreglo más de 100.000,00 euros, más que en toda la legislatura anterior.



OG0857191

CLASE 8ª

Sobre la 5ª Enmienda, dijo que la construcción de la Granja Escuela era un compromiso electoral. Sobre la pavimentación dijo que, como había dicho anteriormente, en este año se iba a invertir más que en toda la legislatura anterior. Y respecto a la ampliación del alumbrado público dijo que el Grupo Popular proponía que se hiciera ahora lo que durante veinte años no fueron capaces de hacer. Que lo que se iba hacer antes de ampliar era mejorar el ahorro disminuyendo el consumo, para ello, se iría sustituyendo las bombillas tradicionales por las de bajo consumo.

Sobre la 6ª Enmienda, dijo que si ya sabía el Sr. Portavoz del Grupo Popular lo que valía la Construcción del Centro de Atención a Personas con Enfermedades Degenerativas, y que la Construcción de la Ciudad Deportiva era un compromiso electoral. También dijo que se vería la posibilidad de ampliar al Residencia de Ancianos.

Sobre la 7ª Enmienda, dijo que ya había indicado que era inviable.

Sobre la 8ª Enmienda, dijo que para paliar el desempleo, el Ayuntamiento iba a destinar 110.000,00 euros, que eso, ni por asomo, nunca lo hubiera hecho el PP., que ese dinero, probablemente, lo hubiera destinada a la construcción de la Plaza de Toros. ¿Antes les habían importado el Empleo?, cuando han tenido a gente sin asegurar. Si ustedes hubiera tenido la posibilidad, esto no lo hubieran hecho. Es muy fácil hablar...

Respecto al abandono de las señales, baches, papeleras, farolas etc., dijo eso lo dirán ustedes. ¿ustedes lo hicieron mejor?, por eso ganaron las elecciones.

En relación con la Asistencia Domiciliaria, dijo que se había pasado de tener 50 personas en lista de espera a tener 4, y de tener contratada 290 horas a tener 420 horas.

A continuación volvió a tomar la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, para decir que lamentaba el estado de nuestras calles y periferias, y que la idea del grupo gobernante era la de adquirir un Camión Autobasculante en vez de contratar operarios para el arreglo de las mismas y de lo del aumento de las zonas verdes no era cierto, ya que se había arrancado muchos setos que había plantado los equipos de gobierno anteriores. Señaló que estaba en mal estado el Canal, la Carretera de Circunvalación, los pozos comunes, que había hierbas por las calles etc. etc.. También dijo que si había instalado el goteo en zonas verdes ya existentes, no era porque no existiera sino por que se había estropeado con el paso del tiempo y lo que se estropea hay que repararlo.

En relación con la 2ª Enmienda, sobre la ampliación de plantilla de la Policía Local y contratar un Técnico más para la Guardería, dijo que creían que la partida de Festejo, se podría reducir y sobre todo por el fin que se pretende con la reducción: aumentar las horas de vigilancia

en verano, cubrir las 24 horas los fines de semanas, reforzar la salida y entrada del Colegio e I.E.S. Y en relación con el aumento de la plantilla de la Guardería, dijo que son los padres los que desde septiembre y octubre, vienen sufriendo la negativa del Ayuntamiento de no poder entrar los niños en la Guardería. Es inviable que los trabajadores actuales estén a 100% rindiendo. También se podría cubrir los días de bajas de los trabajadores, asuntos propios etc.

En relación con la 3ª Enmienda dijo, que creían que ya era hora de cancelar el citado préstamo, y sobre la referencia que había hecho el Sr. Alcalde, a la Sentencia favorable al Ayuntamiento sobre la paralización de las obras del Pabellón Multiuso no Plaza de Toros como dice el Sr. Alcalde, dijo que la aceptaban y la acataban pero que no la compartían.

En relación con la 4ª Enmienda, refiriéndose a lo que había dicho el Sr. Alcalde, sobre que el actual Equipo de Gobierno, había pavimentado más calles que en la etapa de gobierno del PP, dijo que entonces se pavimentaba según las necesidades del momento. También dijo que se han empezado las obras del Recinto Ferial y ni siquiera tenemos, ya no digo un proyecto de lo que se pretende hacer, sino un pequeño plano (esbozo), que indique o marque las pausas a seguir en lo que se pretende hacer. Por lo que creemos que esto puede esperar y suplir las necesidades urgentes, como es la pavimentación, por que con lo que hay presupuestado (Plan Provincial 65.000.00), no dará para mucho.

En relación con la 5ª Enmienda, dijo que no era, precisamente ahora, el mejor momento para hacer una cerca de animales domésticos y menos en un pueblo como el nuestro que es principalmente agrícola-ganadero. Cualquiera niño del pueblo seguro que sabe distinguir mejor que usted y que yo, a simple vista, entre un conejo y una coneja. Una vez instalada necesitará mantenimiento, el peligro de robo, el problema de que sea compatible con la zona de tiro etc.

Creemos que el destino de ese importe sería más efectivo invertirlo en pavimentar calles y ampliar el Alumbrado Público, y seguro que los vecinos se lo agradecerán más. No es que estemos totalmente en contra de la instalación de la Granja, pero entendemos que no es el momento oportuno con las necesidades básicas que hay.

En relación con la 6ª Enmienda, sobre la Ciudad Deportiva, dijo que con la compra del terreno, 200.000,00 euros; el Cerramiento, 200.000,00 euros, las obras, 250.000,00 euros, en total 650.000,00 euros, ello sin tener en cuenta los gastos varios, lo que significaba tanto dinero como habría costado el Pabellón Multiusos. Sobre el coste del Centro de Alzheimer, dijo que no sabía su coste exacto, pero sí que era necesario que se utilizara ese dinero en su construcción, porque:

- Había pocos Centros de estas características en Extremadura.
- Porque la propia Junta reconoce que hay alrededor de 7.000 afectados en Extremadura.
- Porque lo más difícil para hacer un proyecto de este envergadura es el dinero.
- Porque daría mucho más empleo en su construcción e infinitamente mucho más empleo en su funcionamiento y puesta en marcha.

Sobre los Caminos dijo que el estado lamentable y penoso en que se encontraban hablaban por sí solo: estado de abandono total, 3 años mal gastando el dinero y el tiempo de la maquinaria de la Mancomunidad.



OG0857192

CLASE 8.ª

En relación con la 7ª Enmienda, dijo que seguía sin entender cual era la idea y postura del Sr. Alcalde, frente al préstamo de la Caja de Badajoz. También dijo que desde que entró un nuevo Policía Local, aún no se ha realizado las guardias de 24 horas, pero no se ha hecho ni se va hacer.

En relación con la 8ª Enmienda dijo que su Grupo era favorable a la consignación en el Presupuesto de un Fondo propio del Ayuntamiento para paliar el empleo, lo que unido a Fondo Condicionado de la Junta de Extremadura, supondría unos 160.000,00 euros. Pero no con la afirmación que había hecho anteriormente el Sr. Alcalde de que eso nunca lo hubiera hecho el PP. y que probablemente lo hubiera invertido en una Plaza de Toro, pues su partido sí lo hubiera hecho si hubiera habido necesidad de ello, y en todo caso nunca invertiría en una Plaza de Toro, sino en el Pabellón Multiusos. Sobre la Ayuda a Domicilio dijo, que el recorte de la lista de espera de los necesitados, lo había hecho el Sr. Alcalde, recortándole a los beneficiarios el tiempo de asistencia.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para incidir sobre las zonas verdes que se había arrancado: se había arrancado algunos setos del Parque, por que de esa forma y con las nuevas plantas que se han puestos, creemos que se ha mejorado el mismo; los de la Pista de Pádel, porque así se lo habían pedido los usuarios, entre los que se encuentran algún Concejal presente (el Sr. Concejal Alfonso Mancebo Corral se dio por aludido y dijo que no se había manifestado para que se arrancara los setos. El Sr. Alcalde dijo que a él no lo había mencionado). También dijo que, en su opinión, como está ahora el Parque y con la instalación de los Juegos Infantiles, está mejor que antes. Sobre los árboles que se habían arrancado en la Avda. de la Constitución, se había hecho, previa petición de informes, y quejas de los vecinos, por el daño que estaban causando a la estructura de los edificios próximos. En relación con el aumento de la plantilla de la Policía Local, volvió a insistir de que era inviable, ya que actualmente se generan más gastos de carácter permanentes que ingresos del mismo carácter. En relación a la Guardería dijo que la construcción, por la prisas de terminarla cuantos antes e inaugurarla antes de las elecciones pasadas, presentaba muchas deficiencias: goteras, grietas, deficiencia en el mobiliario etc.

Sobre la construcción del nuevo Ayuntamiento, dijo que existía la posibilidad de una modificación de crédito durante la vigencia del presupuesto. Referente al denominación de la Plaza de Toros, dijo que únicamente decía lo que ponía el Proyecto "se constituye un espacio fundamentalmente destinado a espectáculos taurinos". También se refirió al Polígono Industrial, diciendo que el sector público estaba en su mayor parte construido, no así el sector privado que prácticamente está sin construir, y que la mayoría de los propietarios habían adquirido las parcelas para especular con ellas. Continúo diciendo que teniendo en cuenta los propietarios de los terrenos del sector privado, le extrañaba que el Sr. Portavoz del Grupo Popular, no tuviera una parcela. (el Sr. Portavoz dijo: "si la tuviera qué pasaba").

El Sr. Alcalde hizo la aclaración de que lo que se había consignado en el presupuesto a cobrar de planta fotovoltaica era por la licencia de obra no por el cano urbanístico como parecía creer el Sr. Portavoz del Grupo Popular. Volvió a referirse a la Ayuda de Asistencia a Domicilio para decir que la asistencia a los beneficiarios se había reducido de cuatro a tres horas para hacer un mejor reparto y se pudieran beneficiar a más personas, haciendo el reparto de forma objetiva y no como ocurría antes que no me atrevo a decir que a dedo para no herir sensibilidades.

Una vez finalizado el debate, se sometió a votación las Enmiendas que fueron rechazadas por cinco votos a favor -los de los miembros del Grupo Popular e Independientes- y seis en contra- los de los miembros del Grupo Socialistas-,

Por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación se expuso que, tal como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General del año 2.010, Bases de Ejecución y Relación del Puestos de Trabajo. Su intervención fue la siguiente:

“Visto los informes emitidos por la Comisión Informativa de Desarrollo Económica y de Hacienda y por el Sr. Secretario-Interventor.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la Legislación vigente y que el presupuesto cumple con los principios de nivelación, estabilidad y no contiene déficit inicial, paso a dar cuenta de los documentos que la componen y del contenido de los mismos.

El Presupuesto del ejercicio de 2010, supera a los del 2008, en más de 1.200.000,00 euros y a los del 2009 en más de 300.000,00 euros. Hemos superado, por primera vez, los 4 millones de euros en la aprobación de unos presupuestos.

Este es un presupuesto que no olvida los compromisos sociales, con la ciudadanía y, sobre todo, con el empleo.

Compromisos sociales: libros escolares, Ayuda a domicilio, Actuaciones en el Hogar del Pensionista.

Con la ciudadanía: viene a culminar el compromiso que esta corporación adquirió con los ciudadanos, que se detalla en el capítulo de inversiones.

Con el Empleo: 150.000,00 euros en personal eventual y el Plan E.

En relación con los ingresos:

Caída de ingresos, excepto el ICIO por la Planta Fotovoltaica.

Capítulo 1.

Similar al pasado año excepto el incremento del IBI, tras la supresión de la Tasa por Alcantarillado

Capítulo 2.



OG0857193

CLASE 8.^a

En el Capítulo de Impuesto Indirectos ha incrementado por la previsión de la construcción de la Centra Fotovoltaica, como consecuencia de la Sentencia favorable a este Ayuntamiento por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Por otro lado, al margen de este tema, hemos presupuestado menos ingresos provenientes de este impuesto.

Capítulo 3.

Caida de ingreso, tomando como referencia lo recaudado el pasado año.

Capítulo 4.

Caida de la aportación de la Administración General del Estado, en cifras muy significativas. Además de la Escuela Taller que este año finaliza, por lo tanto, menos cuantía en este capítulo.

Capítulo 6.

No se prevén ventas o enajenaciones.

Capítulo 7.

Se reduce prácticamente por la menor cuantía para este año del Plan E.

En relación con los Gastos .

En materia de personal se ha incrementado los gastos adecuándose a lo que marca la Ley Gral. de los Presupuestos del Estado. Con fondos propios se ha incluido entre sueldo y seguridad social aproximadamente unos 110.000,00 euros, para contrataciones temporales de personal. Se ha incrementado las aportaciones a la MIMC.

Se ha aumentado la partida de reparaciones, mantenimiento, conservación y actividades culturales. Se ha ampliado la partida de publicidad y propaganda para seguir apostando por EXPOZARZA. Se ha aumentado la partida para asociaciones y premios, becas e investigación.

En materia de Inversiones se han consignado las obras AEPSA, Obras de acerados, Pavimentación, Finalización del Albergue, y el Recinto Ferial. Construcción de la Granja

Escuela, Instalación de Juegos Infantiles. Las obras del Plan E. (Ciudad Deportiva, Saneamiento y Hogar del Pensionista) y 55.376 euros para arreglo de caminos.

Finalizada la exposición de Sr. Alcalde, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. José Luis Guerrero Trinidad, para decir:

En relación con los ingresos, en el Capítulo I, dijo que subían los impuestos en 40.000,00 euros y que al subirse el IBI al quitar la tasa de alcantarillado, lo que se había hecho era perjudicar las Casas Rústicas, que se habían visto con el aumento del impuesto sin usar el servicio de basura. Sobre el Capítulo 2, dijo que se había incrementado por la licencia de obra de las Placas Solares. Sobre el Capítulo 4, dijo que se habían reducido considerablemente las transferencias del Estado y de la Comunidad Autónoma y que había desaparecido el Programa Extraordinario de Empleo de la Junta de Extremadura. Sobre el Capítulo V, Ingresos Patrimoniales, dijo por bajar ingresos, bajamos hasta los que generan los propios intereses de los Bancos. "Mira si se nota la Crisis, se pasa de 38.250,00 a 15.250,00 euros. En el Capítulo de VII. Transferencias de Capital, dijo que la partida del Fondo Estatal para el Empleo (PLAN E), había bajado considerablemente, pasando de 627.600 euros a 385.727 euros.

En relación con los gastos, en el Capítulo I, Gastos de Personal, en Relación con el Plan de Empleo del Ayuntamiento, en el que se incluye entre los gastos de nóminas y seguridad social 110.000,00 euros, dijo que le parecía una buena medida, aunque la consideraba una cantidad pequeña, ya que se habían reducido de una forma importante las partidas de ingresos del Estado y de la Junta que en el Presupuesto anterior, se destinaba a la creación de empleo. Sobre el Capítulo II, Gastos de Bienes Corrientes y Servicios, dijo que la partida de basura y limpieza, aumentaba considerablemente, pasando de 107.500,00 a 120.700,00 euros. Continúa diciendo: "Menos mal que la basura iba a bajar. Menos mal que se reduciría el coste de recogida. Menos mal que a lo mejor se verían bonificaciones en los recibos de los contribuyentes, etc, etc, etc. Sobre el Capítulo, Gastos financieros, pagos de intereses 12.850 €, dijo, nos dijo que no éramos serios, porque solicitábamos la cancelación de un préstamo sin tener sentencia judicial ¡Y ahora que ha la tiene! pedimos que se cancele el préstamo a la mayor brevedad, ya que sería lo más práctico y más beneficiosos para los bolsillos. Sobre la Capítulo IV. Transferencia Corriente, refiriéndose al incremento de la aportación que ha de hacer el Ayuntamiento a las Mancomunidades, dijo que era evidente que cada vez dependemos menos de nosotros mismos (tenemos menos competencias) y cada vez las aportaciones a las Mancomunidades son mayores. Sobre la cantidad asignada para las Asociaciones, dijo, por fin se aumenta la consignación. Sobre lo consignado para la U.P, preguntó por qué se baja dicha partida, cuando en realidad es la que hay que potencial o al menos mantenerla.

Sobre el Capítulo 6. Inversiones, dijo que el Sr. Alcalde presumía de que esta Corporación no enajenaba Patrimonio y realizaba inversiones, pues hace, dijo, las mismas inversiones que venía haciendo el PP.: acerado, pavimentación, obras de AEPSA, obras de Diputación etc. Con la suerte (desagradable para los contribuyentes) de los planes especiales contra la crisis que se malgastan en Ciudad Deportiva teniendo Campo de Fútbol, reparación de acerados. Lo que hay que hacer son proyectos de provechos y que generen empleo de verdad y no los empleos que usted ha creado con este dinero, que ya se encuentran todos otra vez en la calle parados y sin expectativas de trabajar pronto. En relación con los caminos dijo, por fin nos hacen caso. Dos años mal gastando el dinero, ni un solo Km. de camino terminado en condiciones. El estado de los caminos es lamentable, nunca han estado tal mal y eso que ahora contamos con la maquinaria de la Mancomunidad. No diga usted que es por la lluvia, porque que yo sepa siempre ha llovido.



OG0857194

CLASE 8.ª

Sobre el Capítulo 9. Pasivos Financiero, le dijo al Sr. Alcalde, lo mismo que con los intereses, que se cancelaran los préstamos, que se iba a comer el dinero y no iba hacer nada, y que con esa postura el Ayuntamiento sí que se estaba endeudando.

Resumiendo, dijo, que le parecía bueno el Plan de Empleo del Ayuntamiento, aunque escaso, que subía la tasa de basura y el IBI con la eliminación de la tasa de Alcantarillado. Siguió diciendo que como se podía comprobar, las cosas se rompen por el uso, pero por eso hay que prever partidas de mantenimiento y que deben destinar cantidades importantes al arreglo y reparaciones de calles, caminos, farolas etc., por la dejadez de su gobierno.

En estos casi tres años que llevamos en esta Corporación, ha tenido y gozado de lo que cualquier Alcalde, siempre ansía, que es tener fondo y abundancia (a costa de la desgracia de los contribuyentes) y lo ha malgastado. No ha generado ni un solo puesto estable. No ha creado infraestructura para general empleo y servicio. No se habla nada de alguna posible ampliación del Polígono Industrial en los Presupuesto ¡vaya forma de crear empleo!

La posibilidad de crecimiento de alguna empresa o de nueva creación en nuestro pueblo, hoy por hoy, es cero, porque tan sólo entra a gobernar se lo cargó, rompiendo las negociaciones de Ampliación del Polígono Industrial.

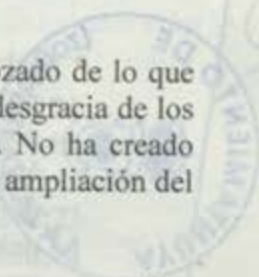
Destacamos, de forma quizá hasta graciosa, que las jornadas que eran del 62.5%, pasan al 50%, aumentando el número de trabajadores ¡con menos fondo incluimos a más gente en el cesto, para ver si se asfixian antes, no!

Nos habló de un plan de caminos del Gobierno de 80.000,00 euros y ya estamos en el tercer mes del 2010 y nada de nada.

Nos habló del alumbrado público de 2009, que se iban hacer a través de subvenciones de la Junta y Diputación, y nada de nada, y seguimos sin tener nada y sin aceptar las enmiendas del PP en alumbrado.

Decir que repartir un pan ¡que digo medio pan! entre mayor número de personas, es postura hipócrita y de falta de valentía política, cuando sabe usted, tan bien o mejor que yo, que de ese reparto lo único que sale es aumentar la agonía del que, por desgracia, está en paro.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir que la suerte no estaba ahí, había que buscarla. Sobre la subida del IBI, dijo que si se aumentan los ingresos eran como consecuencia de las altas de las casas de campo. La partida de los intereses de los Depósitos bancarios eran menor por se había reducido los depósitos como consecuencia de la compra de la Casa del Nuevo



Ayuntamiento y de los terrenos para la Ciudad Deportiva y, además porque se había reducido el tipo de interés. Sobre el Plan Extraordinario de Empleo del Ayuntamiento, que le parecía escaso al Sr. Portavoz del Grupo Popular, dijo era de 110.000,00 euros y que jamás anteriormente se había creado un Plan similar en el Ayuntamiento. Sobre el Servicio de Basura, dijo, que se había incrementado la recogida a los sábados que ante no se hacía, y se había implantado la recogida selectiva de residuos, con los contenedores azules y amarillo que la Corporación anterior tenía guardado y no lo había sacado a la calle para establecer el Servicio, lo que ha incrementado el coste del mismo, pero sin repercusión en los ciudadanos. Sobre la disminución de los gastos de la Universidad Popular, se dijo que se había tenido en cuenta los gastos del ejercicio anterior. Sobre el Capítulo de inversiones dijo, que se hacía con dinero que genera el Ayuntamiento sin tener que vender patrimonio público, si no todo lo contrario, con esta Corporación lo que se ha hecho ha sido incrementarlo: terrenos de la Ciudad Deportiva y Casa Marcial. Sobre el Polígono Industrial dijo, dijo que ya conocía el sistema del PP, construcción al 50 % para el Ayuntamiento y el 50 por ciento a la propiedad privada para la especulación. Esta Corporación es contraria a la especulación. También mencionó la carga que esta Corporación se había encontrado con el Matadero, que la Corporación anterior hizo un Proyecto para justificarse durante los años 2003 al 2007, pero sin hacer ninguna obra de mejora ni de adaptación.

Por último, dijo que, los objetivos del Presupuesto del 2010 eran:

- Intensificar el carácter solidario y redistributivo de los presupuestos municipales, manteniendo y aumentando los gastos en el ámbito de las coberturas sociales y planes de promoción del empleo y la actividad económica.
- Mantener la calidad de vida en la localidad, prestando buenos servicios públicos de los que se benefician el conjunto de la ciudadanía, y preservando unos espacios públicos atractivos que fomenten la actividad comercial y económica, incentive la inversión y atraigan visitantes.
- Garantizar la continuidad de las principales inversiones emprendidas en la localidad, plasmándose en continuar con la regeneración de espacios y especialmente zonas del pueblo olvidadas y financiando la construcción de importantes equipamientos públicos y que gran parte de ellos se concluirán en este ejercicio.
- Ofrecer actividades e iniciativas atractivas en el mundo de la cultura, el ocio y el deporte para que sigan siendo un elemento de enriquecimiento personal, pero que también continúe haciendo de La Zarza el centro de la vida comarcal y atraigan visitantes a la misma.

Sobre la "suerte" a la que había aludido el Sr. Portavoz del Grupo Popular en sus intervenciones, el Sr. Alcalde dijo una frase, con la que finalizó su intervención, de Jacinto Benavente "todos creen que tener talento es cuestión de suerte; nadie piensa que la suerte pueda ser cuestión de talento"

Una vez debatido, suficientemente dicho presupuesto, el Pleno de la Corporación, con seis votos a favor -los de los miembros del Grupo Socialista -, y cinco votos en contra - los de los miembros del Grupo Popular e Independientes.



OG0857195

CLASE 8ª

ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 2.010, cuyo resumen, por capítulo, es el siguiente:

INGRESOS

CAPÍTULO 1.- INGRESOS DIRECTOS	680.929,74
CAPÍTULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	900.271,80
CAPÍTULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	484.895,17
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.377.245,23
CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	18.730,78
CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	578.823,00
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIERO	9.037,24
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.049.932,96

PAGOS

CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	1.277.216,42
CAPÍTULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.393.667,92
CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS	12.850,67
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	217.605,08
CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES	1.119.577,38
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	9.037,24
CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	19.978,25
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.049.932,96

Segundo.- Aprobar, en consecuencia, la plantilla del personal que en dicho presupuesto se contempla.



Tercero.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General.

Cuarto.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público, por el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncio de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Quinto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112. 3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas, de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.





OG0857196

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ

SR. D. RAÚL GIL TEJADA.

SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.

SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.

SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD.

SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO

SR. D. ALFONSO MANCEBO CORRAL

SRA. DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA.

SR. D. JUAN FRANCISCO ROMERO FLORES

SECRETARIO:

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES: NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día cuatro de marzo de dos mil diez, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 21 de enero, ahora era el momento de hacerla, lo que aprovechó el Sr. Concejales del Grupo Popular e Independientes, D. Alfonso Mancebo Corral, para decir que en el punto nº 2, página 3, en el párrafo de la intervención del Sr. Alcalde, se había omitido parte de la misma, concretamente cuando dijo. "Actualmente los pensionistas lo utilizan aproximadamente 20 días al año en grandes

eventos (comidas, cenas, bailes, etc, sería más rentable que lo utilizara el resto de la población". No hubo ninguna más y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros.

2º.- Aprobar el Convenio de Colaboración, entre la Consejería de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de La Zarza, para la puesta en marcha y funcionamiento de un Centro de Convivencia y de la Ciudadanía Joven.

Por el Sr. Concejales del Grupo Socialista, D. Juan Benítez Rodríguez, se dio cuenta del contenido del Convenio de Colaboración, entre la Consejería de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de La Zarza, para la puesta en marcha y funcionamiento del "Espacio para la Convivencia y la Ciudadanía Joven",

El Sr. Concejales del Grupo Popular e Independientes, D. Alfonso Mancebo Corral dijo que tenía una duda sobre el mismo, ya que no se contemplaba en el Convenio los medios materiales con los que se contarían y qué personal se iba a encargar del Centro.

El Sr. D. Juan Benítez, dijo que los medios materiales se trataría en el punto siguiente, y quien se encargaría del su funcionamiento sería, en principio, el Monitor del Cultura ,

Estando conforme con todas y cada una de sus cláusulas, el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos.

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración, entre la Consejería de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de La Zarza, para la puesta en marcha y funcionamiento del "Espacio para la Convivencia y la Ciudadanía Joven", tal y como ha sido presentado por Consejería de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Francisco José Farrona Navas, par su firma.

3º Aprobar el Convenio de Colaboración, entre la Consejería de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de La Zarza, para el Equipamiento de un Centro de Convivencia y de la Ciudadanía Joven.

Por el Sr. Concejales del Grupo Socialista, D. Juan Benítez Rodríguez, se dio cuenta contenido del Convenio de Colaboración, entre la Consejería de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de La Zarza, para el equipamiento de un "Centro de Convivencia y la Ciudadanía Joven",

El Sr. Concejales del Grupo Popular, D. Alfonso Mancebo Corral, dijo que con que equipamiento iba a contar el Centro.

E. Sr. Concejales D. Juan Benítez dijo, dijo que, en principio, contaría con ordenadores para los mayores de 14 años y juegos para los menores de 14 años, que después, sobre la marcha , se vería las necesidades que hubiera.

Estando conforme con todas y cada una de sus cláusulas, el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Que apruebe el Convenio de Colaboración, entre la Consejería de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de La Zarza, para el equipamiento de



OG0857197

CLASE 8.ª

un "Centro de Convivencia y la Ciudadanía Joven", tal y como ha sido presentado por Consejería de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura.

Segundo.- Que Autorice al Sr. Alcalde, D. Francisco José Farrona Navas, par su firma.

4º.- Acordar la Cesión de terrenos necesarios para realizar actuaciones de infraestructura en Caminos Rurales.

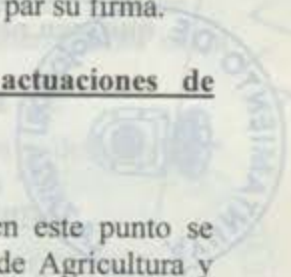
El Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Raúl Gil Tejada, dijo que en este punto se solicitaba el acuerdo de la cesión de los terrenos necesarios a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura para llevar a cabo las obras de mejora de caminos. El acuerdo consiste en poner a disposición de la misma los terrenos, por parte del Ayuntamiento, de caminos públicos de su propiedad, para una vez terminado de redactar el proyecto por parte de TRAGSA en colaboración con el Servicio de Infraestructura Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura se proceda a la mejora y acondicionamiento de los caminos.

Estando previsto realizar actuaciones de Mejora y Acondicionamiento en varios Caminos (pistas) de este Municipio, por el Servicio de Infraestructura Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, a través de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, concretamente, en los caminos: Nº 86, Tramo 1 (05E03050511F), Nº 86 Cruce Tramo 2 (05E03050511F), Nº 86 Cruce Tramo 3 (05E03050511F) y Nº 90 (05E03050511F).

El estado actual de los caminos, en los que se pretende realizar las actuaciones, se encuentran asfaltado pero muy deteriorado, con numerosos baches que oscila con una anchura de 4 a 5 m. Las actuaciones previstas serán la reparación del bacheado, limpieza de cunetas, con un añadido de capa de asfalto de 5 cm, de espesor en todas sus zonas.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. José Luis Guerrero Trinidad, dijo que quién había determinado que sean estos caminos los que se iban a arreglar y no otros, que son de tierra y están en peor situación, como el camino de la Molinera, Sietevaillo, de las Pozas etc.

Volvió a tomar la palabra el Sr. D. Raúl Gil, que con respecto al camino de la Molinera diojo, ya se adoptó acuerdo de cesión de terrenos, en el año 2004, porque lo iba a arreglar la Corporación anterior y no lo ha hecho. Esta Corporación va hacer lo que otros no hicieron. El camino de Sietevaillo se va a arreglar con la maquinaria de la Mancomunidad durante el año



2010, y el camino de las Pozas está arreglado a falta de algunos detalles, el Sr. Portavoz del Grupo Popular desconoce la realidad de los caminos.

Siendo necesario poner a disposición de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural los terrenos necesarios para llevar a cabo las obras previstas.

Teniendo el Ayuntamiento de La Zarza plena disponibilidad de los terrenos donde se pretenden realizar las obras, el Pleno, por unanimidad, **adopta el acuerdo:**

1º.- De solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico.

2º.- De poner a disposición del Servicio de Regadíos e Infraestructura Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, para la Ejecución de las obras, los terrenos privados, en su caso, y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.

De Adquirir el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

Acordar la Cesión del Contrato de Concesión del Hogar del Pensionista de la actual concesionaria a D. Alberto Gil Amado

Por el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Juan Benítez Rodríguez, se dio cuenta del escrito presentado DÑA. MARÍA TEJADA GALÁN, mayor de edad y con D.N.I.: 80.063.293-V, **CONCESIONARIA** de la explotación de los diversos servicios del Café-Bar del Hogar del Pensionista de La Zarza, situado en C/. El Pilar, 7, según el Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, de fecha 21 de diciembre del año 2005, y Contrato de Concesión Administrativa de explotación del Café-Bar del Hogar del Pensionista de La Zarza, de fecha 10 de febrero de 2006.

EXPONE

Que, por motivo de no poder atender el Café-Bar del Hogar del Pensionista de La Zarza, por cuestiones familiares de salud, y en virtud de lo establecido en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, desea realizar la cesión del Contrato referenciado en favor de D. ALBERTO GIL AMADO, vecino de esta localidad, domiciliado en C/. Pintores, número 8, Alto, y con D.N.I. nº 76.257.777Y.

SOLICITA.

AUTORIZACIÓN del Pleno para realizar la Cesión del Contrato de Concesión Administrativa de la Explotación del Café-Bar del Hogar del Pensionista, en favor Alberto Gil Amado, previo cumplimiento de lo establecido en el citado artículo del TRLCAP.

Asimismo, se dio cuenta del informe emitido por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, en el que se dice:



OG0857198

CLASE 8ª

"Primero: que la cesión de los contratos está regulada en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio (en lo sucesivo TRLCAP), que dice:

1. Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos a un tercero siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato.

2. Para que los adjudicatarios puedan ceder sus derechos y obligaciones a terceros se deberán de cumplir los siguientes requisitos:

- a) Que el órgano de contratación autorice expresamente y con carácter previo la cesión.
- b) Que el cedente tenga realizada la explotación al menos durante el plazo de una quinta parte del tiempo de duración del contrato.
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia exigible de conformidad con los artículos 15 a 20 del TRLCAP.
- d) Que se formalice la cesión, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública

3. El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.

Segundo.- Que la concesionaria viene explotando el Servicio desde el 10 de febrero del 2006. Siendo la duración del contrato, incluidas las prórroga, de una duración máxima de cinco años, por lo que se cumple con el requisito exigido del que el cedente tenga realizada la explotación al menos durante el plazo de una quinta parte del tiempo de duración del contrato.

En consecuencia, entiendo que el Pleno del Ayuntamiento, por ser el órgano de contratación, puede **autorizar** la cesión del Contrato de Concesión Administrativa de la Explotación de los Diversos Servicios de la Piscina Municipal, en favor de D. Alberto Gil Amado

Para que surta efecto la **autorización**, los interesados deberán de formalizar la cesión en escritura pública y presentar una copia de la misma en el Ayuntamiento.

Antes de someter el asunto a votación tomó la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular e Independientes, Dña. Leonor Corbacho Tejada, para decir que su Grupo estaba conforme con la Cesión y que lo que deseaban es que el nuevo adjudicatario cumpla y lleve bien la gestión del Hogar como lo había hecho la anterior adjudicataria.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Pleno, por unanimidad, acuerda **autorizar** la cesión del Contrato de Concesión Administrativa de la Exposición del Café-Bar del Hogar

del Pensionista, a favor de Alberto Gil Amado, en los términos que establece el artículo 114 del TRLCAP.

6º.- Dictaminar sobre la autorización a la Mancomunidad Integral de Municipios Centro (MIMC) para detraer del OAR de la Diputación de Badajoz, hasta el 70% de la aportación que ha de hacer el Ayuntamiento de la Zarza por los servicios que presta.

Por el Sr. Concejel del Grupo Socialista, D. Raúl Gil Tejada, se dio cuenta escrito de la Presidencia de la MIMC, sobre el acuerdo adoptado por la Asamblea de la misma, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, en el que se acordó solicitar a los Ayuntamientos integrantes de la misma, que por los respectivos Plenos, se autorizará a la Diputación y al OAR a detraer, de todos los pagos que el OAR realice a cada Ayuntamiento, los importes de hasta el 70% de las aportaciones que han de hacer los mismo, anualmente a la Mancomunidad.

En consecuencia, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Autorizar a la Diputación y OAR a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento de La Zarza, los importes de hasta el 70% de la aportación municipal por los servicios y presupuesto de la Mancomunidad, sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Mancomunidad, sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

7º.- Ruegos y preguntas.-

Se comenzó este punto con un Ruego de Dña. María José Trinidad Lozano al Sr. Alcalde: Aprovechando que se están realizando obras en la Caseta Municipal en el Molino, ruego se instale como mínimo un interruptor estanco tras la puerta de entrada para el encendido y apagado de la iluminación del mismo, ya que hasta la fecha el encendido se ha de hacer directamente desde el cuadro situado al fondo del la caseta con el inconveniente de que una vez apagada las luces en el cuadro general hay abandonar las instalaciones a oscuras.

El Sr. Alcalde dijo que se aceptaba el ruego.

A continuación se procedió a contestar las preguntas presentadas por escritos:

-Preguntas de Dña. María José Trinidad al Sr. Alcalde.

P. ¿Qué gestiones se han hecho desde la Mancomunidad de Municipios Centro y desde su persona como representante de nuestra localidad en ella, para la creación en nuestra Mancomunidad de un Centro Integral de Desarrollo Local financiado con fondos FEDER? Ya que esto conllevaría para la población donde se construyera, como para los demás pueblos pertenecientes a la Mancomunidad, mucho trabajo para mano de obra durante su construcción, como la necesidad de personal para su posterior funcionamiento.

R. Se ha mantenido entrevista con el Presidente de la Diputación.

P. Dado que hemos observado que nuestra Mancomunidad ha quedado fuera de esta primera fase de proyecto de "Construcción de los Centros Integrales", ya que los primeros se van a construir en las localidades de Olivenza, Villafranca de los Barros, Castuera, Llerena, Puebla de la Calzada, Zafra y Jerez de los Caballeros, ¿Sabe usted para cuando se tiene previsto la construcción de dichos Centros para el resto de Mancomunidades?.



OG0857199

CLASE 8.ª

R. No lo sé, tiene que ser una acuerdo entre todos los municipios de la MIMC.

P. ¿Qué posibilidades habría de que dicho centro pudiera instalarse en nuestra localidad llegado el caso?.

R. Cuando llegue el momento, por lo menos, este Alcalde propondrá su pueblo, cosa que, según tengo entendido, la anterior Corporación no hizo cuando se decidió la sede de la MIMC. No dijo nada, ni propuso La Zarza.

-Preguntas de Dña. María José Trinidad al Sr. Alcalde.

P. ¿Se ha solicitado subvención según la Orden de 29 de diciembre de 2009, por la que convocan ayudas para el desarrollo, adaptación y mejora de la infraestructura eléctrica por la Entidad Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a ejecutar durante al año 2010?

R. Sí.

P. Sobre qué instalaciones se pretendería actuar.

R. En la Ciudad Deportiva.

-Preguntas de Dña. María José Trinidad al Sr. Alcalde.

P. Se ha solicitado subvención según la Orden de 4 de enero de 2010, por la que se convoca la concesión de ayudas para actuaciones de ahorro y eficiencia energética para la Renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior existentes, Código 3.1. de dicha orden?.

R. Sí.

P. Sobre qué instalaciones se pretende actuar.

R. C/. La Carrera, Juan Andrés Valor, C/. La Fuente, Plaza del Ayuntamiento.

-Preguntas de D. José Luis Guerrero a D. Raúl Gil.

P. Cómo usted bien sabe, los meses de noviembre y diciembre, son los meses fuertes de recolección de aceitunas en nuestra zona. Desde el Partido Popular entendemos que durante ese tiempo es incompatible y perjudicial para los posibles beneficiarios del Plan AEPSA que se solicite mano de obra, cuando en realidad en la calles se está demandando.

P. ¿No cree más conveniente solicitar la mano de obra del Plan AEPSA una vez finalizada esta campaña?.

R. En primer lugar lo de incompatible y perjudicial lo considera usted, no esta Corporación que gobierna. Se han contratado 2 en noviembre y 6 en diciembre, lo que resulta que el número de trabajadores contratados en esas fechas ha sido mínimo con respecto a los contratados en la obra, que han sido 51.

P. Por qué motivo solicita las obras del Plan AEPSA, durante esas fechas y no una vez finalizadas las mismas.

R. Porque hay obras que hay que hacer y terminar.

-Preguntas de María José Trinidad al Sr. Alcalde.

P. ¿En qué punto se encuentra el Proyecto de Urbanización de los terrenos donde se ubicará la futura central de ciclo combinado?.

R. En la fase de instrucción.

P. ¿Cuándo estará disponible en el Ayuntamiento para su consulta y/o revisión?.

R. Cuando se termine la fase de instrucción. No obstante, la documentación que existe en el Ayuntamiento la pueden consultar cuando quieran, no se esconde nada.

-Pregunta de Dña. María José Trinidad al Sr. Alcalde.

De las obras que se han realizado o se están realizando para el futuro recinto ferial, ¿nos podría decir qué parte de la obra realizada con anterioridad y parada por ustedes de la construcción de un Pabellón Multiusos se ha aprovechado para ello?

R. Parada no, anulada y respaldada por Sentencia firme en la que ustedes perdieron el juicio. Se ha utilizado la red de saneamiento, movimiento de tierra y parte de la cimentación.

-Pregunta de María José Trinidad al Sr. Alcalde.

P. En qué estado se encuentra el nuevo Plan General de Ordenación Urbana?.

R. En la misma fase desde que ustedes preguntaron en el último Pleno.

-Pregunta de Dña. María José Trinidad al Sr. Alcalde.

Que tras la recepción de documentación en el Ayuntamiento para la consulta sobre una Subestación Eléctrica para la energía generada por las centrales térmicas proyectadas en la comarca:

P. ¿Por qué no se han evaluado por los servicios técnicos o a través de la Mancomunidad los efectos perjudiciales de dichas instalaciones eléctrica?.

R. Es para las Termosolares. El resto de las preguntas sobre este asunto no se contestó.

-Pregunta de María José Trinidad al Sr. Alcalde

P. De qué modo se va a realizar la consulta a los jóvenes para saber que mobiliario, juegos, instalaciones etc, se van a instalar en el Centro de Convivencia y de la Ciudadanía?

R. A través de formularios-encuestas y reunión con los mismos.

-Preguntas de Dña. Leonor Corbacho Tejada a D. M^a Matilde Espinosa Benítez.

P. Qué previsión y medidas adoptó el Equipo de Gobierno y usted como Concejala de Bienestar Social, para evitar las posibles molestias que ocasionaran a los usuarios y vecinos las obras de remodelación y ampliación del Centro de Salud? ¿Cree usted que son eficaces?

R. Ninguna ya que la Competencia no es de este Ayuntamiento si no del Centro de Salud y el SES., que son los titulares de las obras y los que gestionan el Centro. De todas formas



OG0857200

CLASE 8.ª

todos sabemos, porque todos hemos hechos obras en casa, que cuando se hace una obra se producen molestias que tenemos que soportar y aguantar. Si algún vecino tiene que hacer alguna queja debe de hacerlo a través del órgano competente.

P. ¿Cuántas quejas y/o denuncias le han llegado a la Sra. Concejala o a algún miembro del equipo de gobierno, en referencia al descontrol y desconcierto que están ocasionando estas obras, y por la falta de previsión en cuanto a medidas a adoptar, pese a las advertencias que en su día se les dieron desde el Partido Popular?

R. No he recibido quejas. Ya he dicho anteriormente, que no tenemos competencia sobre ello, y no acepto advertencias tipo "salvadores de la Patria" que ya soporté bastante hasta los 27 años, no más.

P. ¿Tiene conocimiento la Sra. Concejala o algún miembro del Equipo de Gobierno, de las quejas verbales y/o escritas de numerosos vecinos, con respecto al trabajo que desempeña una determinada profesional en el Centro de Salud?

R. Verbalmente me ha llegado alguna información, pero quejas por escrito no se han presentado ninguna en el Ayuntamiento. Pero lo mismo que el caso anterior, el Ayuntamiento no tiene competencia para adoptar medidas sobre el caso. Las personas que tenga quejas del comportamiento de algún profesional, deben presentar su quejas a Atención Primaria o bien presentarlas, por escrito, en el Ayuntamiento y nosotros remitirlas a dicho organismo que es el que tiene que tomar medida al respecto.

-Preguntas de D. Juan Frco. Romero Flores a D. Raúl Gil Tejada

P. ¿Qué caminos se han arreglado de forma decente y definitiva a lo largo del año 2009?

R. Con la Maquinaria de la Mancomunidad I.M.C, en el año 2009 no se ha arreglado ningún camino rural porque no han actuado, por ser el último pueblo La Zarza en el que, por sorteo, tenía que actuar. Los arreglos en el año 2009 se han realizado con medios propios.

-Preguntas de D. Juan Frco. Romero Flores al Sr. Alcalde.

P. ¿Se ha producido alguna inundación en nuestra localidad tras las lluvias caídas en los 3 últimos meses?

R. No.

-Preguntas de D. Alfonso Mancebo a D. Juan Benítez.

P. De la partida 100.9; Capítulo 1º Gatos de Personal, del presupuesto de gasto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2010, ¿Cuántas personas cobrarán salarios o retribuciones y qué cuantía corresponderá a cada una de ellas, en razón de su cargo y/u ocupación.

R. Los que tienen Dedicación Exclusiva y Parcial, las retribuciones que tienen asignadas (el Sr. Alcalde y el Sr. Concejal de Festejo), y el resto de Concejales, por asistencia al Pleno, a la Junta de Gobierno, a las distintas Comisiones Informativas y a los Consejos Escolares. No hay cantidades fijas, depende del número de asistencias que tenga en los distintos órganos de los que forma parte cada Concejal.

-Preguntas de D. Alfonso Mancebo al Sr. Alcalde.

P. ¿Cuánto va a cobrar el Sr. Alcalde en el ejercicio de 2010?

R. 1.431,81 mensualmente, que es menos de lo que cobraba el año pasado.

P. ¿Cuánto va a suponer la cotización social del Sr. Alcalde durante el ejercicio de

Aproximadamente el 33% de la base de cotización.

Preguntas de D. Alfonso Mancebo al Sr. Alcalde.

P. ¿Qué motivos ha llevado al Sr. Alcalde, para ordenar que se arranquen unos árboles, con 30 años de antigüedad, en la Avda. de la Constitución?

R. Problemas de raíces en los edificios colindantes.

P. ¿Ha habido algún informe de algún técnico que recomendara que se arrancaran?

R. Sí,

P. ¿Quién ha sido el Técnico o Técnicos, con nombres y apellidos, que ha recomendado en su informe que se arrancaran los árboles?

R. Notificación del Gerente de la Diputación D. Manuel Diestro Sierra y Aparejador del Ayuntamiento.

P. ¿Puede el Sr. Alcalde facilitar a los concejales de la oposición una fotocopia de este informe o por los menos, el acceso al mismo para poder leerlo? .

R. Acceso a los mismos.

P. ¿Ha recibido el Sr. Alcalde o este Ayuntamiento alguna denuncia o queja, verbal o escrita, por algún vecino de La Zarza por los perjuicios o problemas que estos árboles les causaban en sus viviendas o en su vida diaria? ¿Cuántas?.

R. Sí, tres orales y un escrito firmado con cuatro personas de distintos domicilio.

P. ¿Ha recibido el Sr. Alcalde o este Ayuntamiento alguna denuncia o queja, verbal o escrita, por parte de alguna asociación ecologista o de algún vecino manifestándose en contra de que estos árboles se hayan arrancado? ¿Cuántas?..

R. Dos vecinos verbalmente.



OG0857201

CLASE 8.^a

P. ¿Se ha transplantado estos árboles a algún otro lugar? En caso afirmativo, ¿Dónde?
R. No.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.



SR. D. ALFONSO MANCERO CEREAL
SR. D. LEONOR CORPACHO TEJADA
SR. D. JUAN FRANCISCO ROMERO FLORES
SECRETARIO,
SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO
ALBERTENINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintidós horas del día veintidós de abril de dos mil diez, convocados, en primera convocatoria, los 18.º Concejales que están expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día preestablecido establecido. Preside el Sr. Alcalde Don José Francisco José Ferrera Torres y de fe del Acta el Secretario D. Miguel Sánchez Caballero.

1º - Atención al terreno de las Areas de Badajoz surorientales

Por el Sr. Alcalde se ordena a los señores concejales que si algún miembro de la Corporación desea que hacer alguna observación a los actos de la sesiones extraordinaria y



OG0857202

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ

SR. D. RAÚL GIL TEJADA.

SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.

SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.

SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD.

SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO

SR. D. ALFONSO MANCEBO CORRAL

SRA. DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA.

SR. D. JUAN FRANCISCO ROMERO FLORES

SECRETARIO:

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES: NINGUNO



En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día veintisiete de abril de dos mil diez, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, de las Actas de Sesiones anteriores.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación a las actas de la sesiones extraordinaria y

ordinaria, celebradas el día cuatro de marzo de dos mil diez, ahora era el momento de hacerlas, No hubo ninguna y las actas fueron aprobadas por unanimidad de los miembros.

2.- Dar cuenta de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2009

" Por los Servicios de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Municipal, correspondiente al ejercicio económico de 2.009, aprobado por Resolución de la Alcaldía, de fecha 26 de marzo de 2010, con arreglo al siguiente detalle:

Existencia en caja en 31-12-2009	1.217.870,15 €
Restos por cobrar en igual fecha	668.390,69 €
Suma	1.886.260,84 €
Restos por pagar en igual fecha	904.219,45 €
DIFERENCIA (Superávit)	982.041,39 €"

3º.- Adoptar acuerdo sobre la solicitud de ayuda económica y aprobar Proyecto y forma de financiación de las obras a realizar dentro del Programa de AEPSA para el año 2010.

Sobre este asunto, por el Grupo Popular e Independiente, a través de su Portavoz, D. José Luis Guerrero Trinidad, se presentó la siguiente Enmienda sobre la propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico:

ENMIENDA:

Tal y como se observa en el expediente tramitado al efecto, con las obras del Plan AEPSA para el año 2010, se pretende pavimentar parte del futuro recinto ferial, con capa de zahorra compactada y base de hormigón.

Desde el PP, entendemos que es de mayor urgencia y necesidad realizar las siguientes obras:

1º.- **Saneamiento en la Calle Amargura/Guareña:** seguimos observando como uno de los puntos negros en momento de mucha lluvia es el cruce y confluencia de la C/. Amargura y Guareña.

2º.- **Remodelación del adoquinado en la C/. La Carrera** (entre la esquina de Caja de Badajoz y BBVA). Tras las obras de derrumbe y retirada de escombros de la obra realizada en la Plaza de la Fuente para el futuro Ayuntamiento, dicha calle ha quedado con un gran número de adoquines levantados y pavimento hundido.

3º.- **Acerado en el Camino del Cementerio:** por el gran número de personas que transita diariamente dicha carretera coincidiendo también con vehículos rodado, vemos urgente y prioritario dicha ejecución de obras.

Una vez presentada la enmienda, el Sr. Alcalde dijo que su Grupo la iba a rechazar. Ello, porque con el 30 por ciento para materiales y 70 por ciento para mano de obra, no era susceptible de realizar las obras que se proponían en la misma y, por otra parte, dijo que con el personal no cualificado que trabajaba en el Plan AEPSA, tampoco era posible realizarlas, ya que requerían para su ejecución personal cualificado, que para realizar una chapuza era



OG0857203

CLASE 8ª

mejor estarse quieto. También dijo que el estado de los adoquines no era de ahora, sino que hacía mucho tiempo que estaba así.

Sometida la Enmienda a votación, fue rechazada por cinco votos a favor –los de los miembros del Grupo Popular- por seis en contra –los de los miembros del Grupo Socialista-

Acto seguido, por el Sr. Alcalde se dio a conocer el contenido de la Memoria y Proyecto que comprende las obras a realizar dentro del primera subvención de AEPSA, año 2010. Denominadas Obras de infraestructura en La Zarza, según dictamen de la Comisión Informativa.

Las obras a realizar consisten:

Obras de Pavimentación en Recinto Ferial de La Zarza.

Las Parcelas a pavimentar son las destinadas a usos múltiples del Recinto Ferial Multiusos, cuya superficie es la siguiente:

- Parcela Actuación 12.247,00 m2.
- Parcela Actuación 2 680,00 m2

TOTAL SUPERFICIE ACTUACIÓN 2.927,00 m2.

El importe de las obras asciende a un montante total de ochenta y tres mil ciento veintinueve euros con un céntimo (83.129,01 €).

Su financiación, según consta en la memoria, será de la siguiente forma:

- INEM, mano de obra..... 62.500,00 €
- JUNTA DE EXTREMADURA, materiales.....18.750,00 €
- Ayuntamiento1.879,01 €

A continuación tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. José Luis Guerrero Trinidad para decir que su Grupo estaba en contra de la ejecución de este proyecto, ya que no lo consideraban prioritario, que consideraban prioritario la propuesta que acaban de hacer y que había sido rechazada, y ello, por que:

En relación con el Saneamiento de la confluencia de las C/. Guareña/Amargura, usted es conocedor de dicho problema. Sabe que existe problemas vecinales con el saneamiento en dicho punto y me sorprende que conociendo el problema y siendo requerido por los vecinos, no quiera hacer frente a su solución. Lo de no encajar este tipo de obra por la proporción entre mano de obra 70% y materiales 30%, no me vale, ya que ese mismo problema existiría con las obras de pavimentación del recinto ferial, ya que el mayor coste de la misma se iría en zahora y hormigón.

En relación con el adoquinado de la C/ la Carrera, señaló el mal estado de la calle con un gran número de adoquines levantados; siendo como es una Calle principal y céntrica con numeroso tráfico.

En relación con el acerado del Camino del Cementerio, urge esa obra por el gran número de personas, sobre todo personas mayores, e indicó que este tipo de obra ya se ha realizado con personas del Plan AEPSA.

Volvió a tomar la palabra, el Sr. Alcalde, para decir que las obras de pavimentación del Recinto Ferial se ajustaba perfectamente a las exigencias del Plan AEPSA, ya que así se acreditaba en el proyecto que había sido redactado por el Técnico Municipal, no por el Alcalde como en otras épocas se hacía.

Una vez conocidas las obras a realizar, así como las condiciones en que se iban a ejecutar, y debatido, suficientemente, este punto, el Pleno, con seis votos a favor -los de los miembros del Grupo Socialista- y cinco votos en contra -los de los miembros del Grupo Popular-, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Proyecto y Memoria presentado de las obras a realizar dentro del Plan de AEPSA, primera subvención año 2.010, que asciende a la cantidad de 83.129,01 euros..

Segundo.- Aprobar la financiación de las obras en la forma indicada en el proyecto y anteriormente relacionada y solicitar del INEM, para mano de obra, la cantidad de 62.500,00 euros.

Tercero.- Solicitar de la Junta de Extremadura la cantidad de 18.750,00, que se destinará a financiar materiales.

4º.- Adoptar acuerdo sobre la solicitud de avuda económica y aprobar proyecto y forma de financiación de las Obras contenidas en la 1º Separata de Ampliación de Residencia de Ancianos de La Zarza, a incluir en el Plan de Obras v Servicios de Interés General v Social del Programa de Fomento de Empleo Agrario Generador de Empleo Estable, correspondiente al año 2010.

Por el Sr. Alcalde, se dio a conocer el contenido del Proyecto de Interés General y Social del Programa de Fomento del Empleo Agrario "Generador de Empleo Estable" que



OG0857204

CLASE 8ª

comprende la 1ª Separata del Proyecto de ejecución de las obras de Ampliación de la Residencia de Ancianos de La Zarza

Las obras a realizar consisten, según proyecto, en: obras de movimientos de tierra, cimentaciones, saneamiento, estructura y albañilería.

El importe de las obras asciende a un montante total de **130.096,81 euros** de los que **100.087,92 euros**, se destinarán a mano de obra y **30.008,89 euros** a materiales.

Su financiación, según consta en el Proyecto, será de la siguiente forma:

-IEM, mano de obra.....	100.000,00 €
- JUNTA DE EXTREMADURA, materiales.....	30.000,00 €
- AYUNTAMIENTO	96,81 €



Acto seguido, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. José Luis Guerrero Trinidad, para decir que a su Grupo le parecía bien que se solicitara, a través del Plan Generador de Empleo Estable, la Ampliación de la Residencia de Ancianos, lo cual el PP. ha propuesto en numerosas ocasiones, ya que en el proyecto aparece para "residentes del Alzheimer"

Estamos a favor de pedir este Proyecto aunque nos gustaría que fuese más ambicioso y que albergara mayor número de Servicios, como era nuestra propuesta.

Nos preguntamos si los planos y forma de ampliación había sido consensuada con la empresa que, actualmente, gestiona la Residencia, con el fin de saber la opinión profesional de los que día a día trabajan y saben las necesidades que hay.

El Sr. Alcalde dijo que siempre se había hablado con la Empresa y que la ampliación se hacía conforme al anteproyecto de ampliación que la empresa había presentado en el Ayuntamiento hace dos años. La diferencia de nuestro Grupo con el vuestro es que nosotros escuchamos y actuamos y vosotros no. Escuchamos las sugerencias de vuestro Grupo y pretendemos cumplir nuestro programa y el vuestro.

Una vez conocidas las obras a realizar, así como las condiciones en que se iban a ejecutar, y debatido, suficientemente, este punto, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Proyecto y Memoria presentado de las obras de interés general y social a realizar dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario "Generador de Empleo Estable", para el año 2010, contenidas en la 1ª Separata del Proyecto redactado para la **Ampliación de la Residencia de Ancianos en La Zarza, que asciende a la cantidad de 130.096,81 euros.**

Segundo.- Aprobar la financiación de las obras en la forma indicada en el proyecto y anteriormente relacionada.

Tercero.- Solicitar a la Dirección Provincial del INEM de Badajoz una subvención de **cien mil (100.000,00) euros**, que se destinará a financiar mano de obra.

Cuarto.- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención de **treinta mil euros (30.000,00 €)**, que se destinará a financiar materiales.

5º.- Aprobar el Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de La Zarza y la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura para financiar parte de las obras del Reforma del Matadero Municipal.

Se da cuenta del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ayuntamiento de La Zarza para la financiación de las "Obras de Reforma de Instalaciones del Matadero Municipal".

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. José Luis Guerrero Trinidad, para decir que se ha concedido 22.000,00 euros de los 25.000,00 euros que en principio había previsto que se concediera. No sabemos el coste total de las obras pero esa cantidad nos parece una limosna. Localidades de igual número de habitantes, para más inri de igual signo político, como es Talarrubia, le dan casi 114.000,00 euros, y a otras les financian íntegramente las obras, por valor de casi 771.000,00 euros, caso de Villafranca de los Barros.

Nos preguntamos si:

- ¿Se amplía el número de plazas para matar?.
- ¿Se van a ampliar los servicios a prestar?.
- ¿Se amplía la capacidad para matar?.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir que la Reforma costará sobre 90.000,00 euros, con las obras se pretende adaptar el Matadero a las exigencias del Reglamento de 2003, del que ustedes sabrán mucho, que encargaron un proyecto con las obras que había que realizar pero que nunca se hicieron. Y nos hemos encontrado ahora en que o se hacen las obras de adaptación a las exigencias comunitaria o se cerraba el Matadero y los carniceros tendrían que ir a matar fuera de pueblo. De qué nos van a dar lecciones, si cuando debieron de hacer la Reforma, en vez de poner ladrillos miraron para otro lado. Sea mucho o poco la ayuda que nos concede la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ayuntamiento no queda colgado a los carniceros de La Zarza.



0G0857205

CLASE 8ª

Debatido suficientemente este punto y conocidas todas las cláusulas y contenido del referido Convenio y encontrándolo conforme, el Pleno, por unanimidad, **adopta los siguientes acuerdos:**

Primero.- Acordar la firma del Convenio tal y como ha sido presentado en borrador y autorizar al Sr. Alcalde para la misma.

Segundo.- Realizar las obras que vayan a ser financiadas por el Convenio por el sistema de Administración.

Una vez tratado todos los puntos incluidos en el Orden del Día y antes de entrar a tratar Ruegos y Preguntas por el Sr. Alcalde se presentó una Moción para que fuera tratada por la vía de urgencia.

La Moción consistía en Aprobar el expediente de Modificación de Crédito nº 1/2010, que se financiará con remante de Tesorería.

El Sr. Alcalde justificó la urgencia de aprobar el expediente de Modificación de Crédito nº 1/2010, diciendo que ante la necesidad de consignar en el Presupuesto consignación para los gastos que hay que hacer para la ejecución de la Sentencia nº 30/10, de fecha 17 de febrero de 2010, del Juzgado de 1ª Instancia, nº 6 de Badajoz, por demanda interpuesta por AGEDI-AIE contra el Ayuntamiento de La Zarza.

No existiendo consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a la totalidad de las obligaciones reseñadas, y no pudiéndose demorar el cumplimiento de la misma, se hacía necesario tratar este asunto por la vía de urgencia.

Sometida votación la conveniencia de tratar este asunto por la vía de urgencia, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

A continuación, por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del expediente de Modificación de Crédito nº1/2010, tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto correspondiente al año dos mil diez, por un importe de 14.722.08 € con cargo a remantes líquidos de tesorería.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. José Luis Guerrero Trinidad, dijo que estaba de acuerdo con la modificación de crédito, ya que se hacía para el cumplimiento de una Sentencia y que había que acatar las decisiones de los Jueces.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir que esta era una de las herencias de la Corporación anterior, al igual que fue la indemnización y coste de la seguridad social por despido de los músicos, que supuso un coste para el Ayuntamiento de más de 70.000, euros.

Una vez debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad acuerda, , **aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:**

POR REMANTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

9.226.04.- Asesoría Jurídica y gastos contencioso 14.772,08 €

TOTAL 14.772,08 €

TOTAL IMPORTE DE MODIFICACIÓN CRÉDITO 14.772,08 €

En principio, dichos gastos pueden ser financiados con el Remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el R.D. EG. 2/2004 de 5 de marzo, y artículo 36 del R. D. 500/1990 de 20 de Abril.

Por tanto, la operación resultaría nivelada y sin que se produzca déficit inicial.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 168 y 169 de la Ley Refundida de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamación o sugerencia durante el plazo de exposición pública".

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A continuación, se procedió a contestar las preguntas presentadas por escrito.

-Preguntas de Dña. María José Trinidad a D. Juan Benitez.

P. ¿Cuánto ha costado la colocación del Stand del Ayuntamiento de La Zarza en la II Feria Multisectorial de Mérida?.

R. Nada.

P. ¿Por qué no ha habido nadie (personal del Ayuntamiento o concejales) en dicho Stand ningún día de feria?.

R. Sí ha habido.

-Preguntas de Dña. María José Trinidad al Sr. Alcalde.

P. ¿En qué estado se encuentra el Nuevo Plan General de Ordenación Urbana?

R. En fase de presentación de Memoria Informativa.

-Preguntas de Dña. María José Trinidad a Dña. Matilde Espinosa.



OG0857206

CLASE 8ª

P. ¿Cómo ha sido elegida la persona que ejerce la actividad de Coordinadora de las trabajadoras de asistencia a domicilio?

R. Por decisión del Alcalde.

P. ¿Por qué se ha creado esta figura?

R. Para mejor funcionamiento del Servicio y suplencias de bajas.

P. ¿Qué función cumple exactamente?

R. Coordinar el trabajo de las Auxiliares con la Trabajadora Social, entre otras.

P. ¿Qué tipo de contrato tiene?

R. El mismo que el resto de las Auxiliares de Ayuda a Domicilio.

Preguntad de Dña. María José Trinidad al Sr. Alcalde.

Tras la solicitud por escrito de nuestro Grupo para presentar Alegaciones a la línea de A.T. prevista a instalar desde el futura Central Térmica de Valverde hasta la futura Subestación Eléctrica en Término de La Zarza.

P. ¿Se ha presentado dicha alegación?

R. Sí,

P. ¿En qué términos se ha redactado?

R. Se ha remitido los acuerdos del Pleno del Ayuntamiento que se adoptaron en su día.

-Preguntas de María José Trinidad Lozano al Sr. Alcalde.

Habiendo quedado claro tras el último pleno, que si que había llegado al Ayuntamiento para su consulta "Documentación sobre una Subestación Eléctrica para las Centrales Térmicas" (en el pleno se nos contestó que era para termosolares), vuelvo preguntar la misma pregunta que en el pleno anterior:

Tras el voto unánime de toda la Corporación en el Pleno del día 17 de agosto del 2007, en el que, entre otros asuntos, se acuerda que el Ayuntamiento ejercerá las actuaciones legales posibles para impedir la implantación de centrales térmicas en nuestra comarca, a continuación se pregunta:

Que tras la recepción de documentación en el Ayuntamiento para la consulta sobre una "Subestación Eléctrica" para la energía generada por las centrales térmicas en nuestra comarca.

P. ¿Por qué no se ha evaluado por los servicios técnicos o a través de la Mancomunidad los efectos perjudiciales de dicha instalación eléctrica?

R. A efectos medioambientales el que tiene que informar es la Junta, ni el Ayuntamiento ni la Mancomunidad Integral de Municipios tienen técnicos competentes para ello. Es más cuando se inicia cualquier actividad, es el Ayuntamiento quien solicita informe técnicos ambientales a la Junta, cuando es competencia municipal

P. ¿Por qué no se ha informado de la llegada de esta documentación y por qué no se ha estudiado en alguna comisión?

R. Porque no se ha estimado oportuno.

P. ¿Por qué no se ha remitido como respuesta a la consulta el acuerdo de pleno en contra de las centrales?

R. Porque no se ha estimado oportuno.

P. ¿Por qué no se ha contestado a la consulta, haciendo hincapié en que todos los vecinos y toda la corporación estamos en contra de las térmicas y por tanto de todas las instalaciones que sirvan a las mismas?

R. ¿Todos los vecinos?. Algunos no estarán en contra.

-Pregunta de D. Juan Francisco Romero al Sr. Alcalde.

P. ¿Se ha producido alguna inundación en nuestra localidad desde el mes de marzo hasta hoy?

R. No tenemos constancia.

-Pregunta de D. Juan Francisco Romero al Sr. Alcalde.

P. ¿Cuándo empezarán las obras de pavimentación de los caminos rurales?

R. No lo sabemos con exactitud.

-Preguntas de Dña. Leonor Corbacho a Dña. Antonia Corbacho.

P. ¿Cuántos niños/as están en lista de espera, a día de hoy, para entrar en la guardería?

R. Siete.

P. ¿Qué gestiones se pretende llevar a cabo para eliminar dicha lista?

R. Avisarlos para que vuelvan a matricularse en el curso que viene, ya que se tienen que producir bastantes bajas.

P. ¿Cuáles son los motivos que produce que exista dicha lista de espera?

R. Los motivos son de tipo personal y espacial. Existen cuatro aulas con 17, 13, 9 y 9 alumnos, por lo tanto todas las aulas están ocupadas. También está el salón que se destina a usos múltiples y, por lo tanto, si se destinara a aula, no se podrían realizar otras actividades necesarias.

-Preguntas de D. José Luis Guerrero Trinidad al Sr. Alcalde.

Hemos visto que en el periódico la Voz, sale publicidad del Excmo. Ayuntamiento.

P. ¿Cuánto cuesta dicha publicidad?

R. 80 euros semanales.

¿Existe algún convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de La Zarza y dicho periódico?

R. No. El Ayuntamiento no sale publicitado, es el pueblo de La Zarza el que sale promocionado.



OG0857207

CLASE 8.ª

-Preguntas de D. Alfonso Mancebo a D. Raúl Gil,

P. ¿Qué actividades Deportivas ha ofertado este ayuntamiento para los jóvenes de edades comprendidas entre los 16 y 25 años?

R. Torneo de Ajedrez, Cross populares, torneos de baloncesto 3x3, torneo de Pádel y Escuela Municipales Deportivas.

P. ¿Dónde y cuándo se han, están o van a celebrar?

R. Vacaciones escolares, feria etc.

P. ¿Si han o están celebrando algunas/as de estas actividades ¿cuántos jóvenes entre estas edades han o están participando?

R. Es difícil de determinar.

-Preguntas de María José Trinidad al Sr. Alcalde.

P. Por qué se ha denegado la colocación de una pancarta por dos veces consecutivas a la Asociación Térmicas No? ¿En base a qué? No le parece injusto puesto que dos semanas antes hubo colocadas pancartas por otra Asociación para anunciar una marcha senderista y dos semanas después por otra para anunciar exhibición de coches clásicos?. ¿Por qué realiza este acto discriminatorio hacia una Asociación local cuando solo pretende dar difusión a unas jornadas de cine?

R. Permítame que el conteste a estas preguntas una vez sea resuelto el Recurso de Reposición presentado por dicha Asociación.

-Pregunta de D. Alfonso Mancebo a D. Raúl Gil.

P. Cuantos alumnos/as están a día de hoy participando en cada una de las Escuelas Deportivas Municipales, que su concejalía ofertó al comienzo del presente curso 2009-2010.

R. Esta pregunta se la contestaré por escrito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.



11

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

060827207



CLASE 54

... Ayuntamiento de Badajoz ...

... Ayuntamiento de Badajoz ...

... Ayuntamiento de Badajoz ...

... Ayuntamiento de Badajoz ...

... Ayuntamiento de Badajoz ...

... Ayuntamiento de Badajoz ...

... Ayuntamiento de Badajoz ...

... Ayuntamiento de Badajoz ...

... Ayuntamiento de Badajoz ...

... Ayuntamiento de Badajoz ...

... Ayuntamiento de Badajoz ...



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





OG0857208

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ

SR. D. RAÚL GIL TEJADA.

SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.

SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.

SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD.

SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO

SR. D. ALFONSO MANCEBO CORRAL

SRA. DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA.

SR. D. JUAN FRANCISCO ROMERO FLORES

SECRETARIO:

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES: NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día ocho de junio de dos mil diez, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.-

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria, celebrada el día veintisiete de abril de dos mil diez, ahora era el momento de hacerlas, No hubo ninguna y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros.

2º.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 2009.

Se somete al Pleno para su examen y comprobación la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 2009, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes. Tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad de los miembros asistentes, **aprobar la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de económico de 2009, tal y como ha sido presentada**

3º.- Aprobar el Libro de Inventario de Bienes y Derechos correspondiente al ejercicio de 2009.

Se somete al Pleno para su examen y comprobación el Libro de Inventario de Bienes y Derechos correspondiente al ejercicio de 2009, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes. Tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad de los miembros asistentes, **aprobar el Libro de Inventario de Bienes y Derechos, correspondiente al ejercicio de económica de 2009, tal y como ha sido presentada.**

4º.- Aprobar propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular.

Por el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Juan Benítez Rodríguez, se dijo que había sido publicada, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, de fecha 19 de mayo de 2010, la convocatoria para el nombramiento de Juez de Paz Titular, con el fin de renovar el cargo, por cumplimiento del tiempo para el que fue elegido, de Juez de Paz Titular, y que se había presentado, en el plazo establecido, sólo un candidato, D. Martín Sánchez Trinidad, para cubrir la plaza de Juez de Paz Titular. En consecuencia, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura como Juez Titular a D. Martín Sánchez Trinidad, por ser el único candidato presentado para ocupar el cargo.



OG0857209

CLASE 8ª

5º.- Aprobar el Convenio entre el Ayuntamiento de La Zarza y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación de Badajoz para la prestación del Servicio de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y otros ingresos de derecho público local.

Por el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Juan Benítez Rodríguez, se dio cuenta del Nuevo Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de La Zarza y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación de Badajoz para la prestación del Servicio de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y otros ingresos de derecho público local, que viene a sustituir al anterior, y que supone importantes ventajas para el Ayuntamiento, pues establece, a parte de mejoras técnicas, la reducción del premio de cobranza del actual 4,5 por ciento al 3 por ciento en un plazo de 15 años, lo que supondría un ahorro para el Ayuntamiento de 33 por ciento en dicho período.

Estando conforme, en todos sus términos, con el Nuevo Convenio, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA su aprobación y AUTORIZA al Sr. Alcalde a su firma.

6º.- ACORDAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A ADOPTAR POR EL PLENO MUNICIPAL DE LA ZARZA PARA DELEGAR EN LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ LAS FUNCIONES DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO.

Por el Sr. Concejal el Grupo Socialista D. Juan Benítez Rodríguez, se expuso este tema diciendo que el Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, atribuye a los municipios las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, cuya titularidad les corresponde.

La complejidad que la realización de estas funciones comporta, y también su relevancia dentro del más amplio ámbito de la Hacienda Local, aconseja en el momento actual, la utilización de fórmulas que permitan una eficaz y adecuada ejecución y ejercicio de las potestades de gestión y recaudación citadas, dentro de los sistemas que para este fin prevé la normativa local aplicable.

Teniendo en cuenta el interés que representa para esta Corporación la gestión y la realización adecuada de las funciones atribuidas, y dado que la Diputación de

Badajoz creó en su día un Organismo de Recaudación y Gestión tributaria que tiene como misión específica realizar las funciones de gestión, liquidación, recaudación e inspección de tributos locales y otros ingresos de derecho público por delegación o encargo de las entidades locales de la provincia, se considera conveniente proceder a la delegación de estas al amparo de lo previsto en los artículos 7,1 y 8,4 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y artículo 8.b) del Reglamento General de recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

En virtud de todo lo expuesto, el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, para que mediante su Organismo Autónomo de Recaudación (O.A.R., en adelante), ejerza por cuenta de esta Corporación, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

I Impuesto sobre bienes inmuebles:

- ✓ Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- ✓ Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre bienes inmuebles en función del Convenio que tenga establecido la Diputación de Badajoz con la Dirección General de Catastro.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

II Impuesto sobre Actividades Económicas:

- ✓ Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- ✓ Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.



OG0857210

CLASE 8.ª

- ✓ Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre actividades económicas.
- ✓ Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- ✓ Tramitación y resolución de expedientes sancionadores resultante de estas funciones.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

III Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:

- ✓ Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- ✓ Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Realización de las funciones de inspección del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

IV Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:

- ✓ Concesión y denegación de beneficios fiscales.
- ✓ Realización de las autoliquidaciones presentadas.
- ✓ Realización de liquidaciones provisionales, complementarias y definitivas para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Expedición de documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
- ✓ Recaudación de las deudas en período voluntario y ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora y recursos de extemporaneidad.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.

- ✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

V Contribuciones Especiales:

- ✓ Notificación de las liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

VI Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general, cuyo importe consistirá en el 1,5 por 100 de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal las referidas empresas y por la prestación del servicio de telefonía móvil.

- ✓ Concesión y denegación de beneficios fiscales.
- ✓ Revisión de las autoliquidaciones presentadas.
- ✓ Realización de liquidaciones, provisionales, complementarias y definitivas, para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Expedición de documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
- ✓ Recaudación de las deudas, en período voluntario y ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora y recargos de extemporaneidad.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- ✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

VII Otras tasas:

- 1ª BASURA DOMICILIARIA.
- 2ª BASURA INDUSTRIAL.
- 3ª TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL.



OG0857211

CLASE 8ª

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de las tasas, se delegan son:

- ✓ Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- ✓ Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributaria que resulten.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.



VIII Otros ingresos:

- 1ª MULTAS DE TRÁFICO.
- 2ª MULTAS Y SANCIONES VARIAS.

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de otros ingresos, se delegan son:

- ✓ Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- ✓ Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributaria que resulten.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento se reserva la facultad de realizar por sí mismo y sin necesidad de avocar de forma expresa la competencia, las facultades de conceder beneficios fiscales, aprobar la anulación, total o parcial de liquidaciones, respecto de algunos tributos o ingresos de derecho público cuya gestión ha sido delegada en la Diputación de Badajoz en el apartado primero, cuando circunstancias organizativas, técnicas o de distribución competencial de los servicios municipales, lo hagan conveniente.

TERCERO.- El Ayuntamiento podrá convenir con el O.A.R. de la Diputación de Badajoz, la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto Primero, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

CUARTO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se acogerá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por esta, en virtud de lo previsto en el artículo 7.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y de sus propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios.

QUINTO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones se establece en un período de quince años, prorrogable tácitamente por periodos consecutivos del mismo plazo, si ninguna de las partes comunica su fallo de darlo por finalizado con una antelación mínima de doce meses.

SEXTO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SÉPTIMO.- La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa según la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades necesarias para el ejercicio de las funciones de gestión, liquidación, recaudación e inspección de ingresos de derecho público por el OAR de la Diputación de Badajoz a los Ayuntamientos de la provincia.

OCTAVO.- Aprobar el convenio anexo, a suscribir entre el Ayuntamiento de La Zarza y la Diputación de Badajoz. Facultar al Alcalde para su firma.

NOVENO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

DÉCIMO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el



OG0857212

CLASE 8ª

artículo 7.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

7º.- Acordar la aprobación inicial de la Ordenanza de Libre Acceso a las Actividades de Servicios y su Ejercicio en el municipio de La Zarza.

Visto el informe de la Secretaría municipal.

Considerando lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto, asimismo, el dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente Acuerdo: :

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza del libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio en este Municipio, cuyo texto figura en el expediente tramitado al efecto, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

SEGUNDO.- Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49, in fine, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional; acreditándose dicha circunstancia en el expediente mediante certificación de la Secretaría.

TERCERO.- Facultar a la Presidencia tan ampliamente como en Derecho proceda, para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo y, en particular, para la publicación y entrada en vigor de la referida Ordenanza Municipal.

8º.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de La Zarza para el Proyecto de Ejecución de Pistas en Complejo Deportivo.

Por el Sr. Alcalde se dijo que se había informado favorablemente por la Consejería de los Jóvenes y del Deporte de la Junta d Extremadura el Proyecto de Ejecución de Pistas en el Complejo Deportivo de La Zarza, por un importe de 247.164,52 euros, para cuya financiación se pretendía firmar un Convenio con dicha Consejería, según el cual la Consejería aportaría 100.000,00 euros y el Ayuntamiento 147.162,57 euros. Asimismo, dio cuenta de las demás condiciones del mismo.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. José Luis Guerrero Trinidad, que pidió al Sr. Alcalde que le aclarara algunas dudas que tenía sobre las obras a realizar. Tenía dudas sobre si el Campo de Fútbol iba a ser normal o iba a ser de Fútbol-7, si iba a ser de tierra-albero o césped y, en este caso, si éste iba a ser natural o artificial. En relación con las aguas pluviales que se recojan en la red del recinto del Complejo Deportivo, ¿dónde van? ¿a la red de alcantarillado? ¿a la calle o al campo directamente?,

Siguió diciendo que con este proyecto se le veía el plumero al Sr. Alcalde, ya que pretende realizar y finalizar las obras de prisa y corriendo de un Campo de Fútbol de tierra:

- Sin pista de atletismo.
- Limitado por su capacidad de crecimiento y desarrollo en un futuro (al estar rodeado de vías públicas)
- No va a crear ni una sola instalación deportiva, para poder practicar un solo deporte que actualmente no lo puedan hacer nuestros jóvenes en La Zarza .

Dijo que le parecía una irresponsabilidad política el acelerar los trabajos de construcción del nuevo Campo de Fútbol y tener totalmente aparcado la construcción del Nuevo Colegio Público.

No obstante dijo, vamos a votar a favor, aunque nos hubiera gustado que este convenio hubiera sido para ampliar y mejoras las instalaciones existentes y no para hacer unas nuevas por la friolera de 650.000 €, sin ofertar una nueva modalidad de deporte en La Zarza.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir, en aclaración a las dudas suscitadas al Sr. Portavoz del Grupo Popular, que el Campo de Fútbol que se iba a construir era de Fútbol 11, y que será de albero, ya que en los tiempos actuales instalar una campo de césped artificial que cuesta sobre unos 400.000 euros, no le parecía lo más adecuado. Respecto a las aguas pluviales dijo que unas irían a la red general y otras a la evacuación natural de siempre

También dijo que el Complejo Deportivo, entre tras muchas instalaciones, tendría un Gimnasio, una pista de atletismo de velocidad, pista de tenis y unas instalaciones adecuadas de Voley playa y que cuando estén abiertas las instalaciones los ciudadanos dirán cuales son mejores o peores, quizás se tengan que tragar sus palabras como lo vienen haciendo hasta ahora. En cuanto a limitación de crecimiento dijo que la superficie que se iba a destinar a instalaciones deportivas tenía más de 26.000,00 metros cuadrados.

Visto y examinado Convenio de Colaboración entre la Consejería de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de La Zarza para el Proyecto de Ejecución de Pistas en Complejo Deportivo en La Zarza, así como el



OG0857213

CLASE 8ª

informe favorable de la Comisión Informativa y encontrándolo conforme, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO:

1º. Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de los Jóvenes y del Deporte para la realización de la Obra contenida en el Proyecto de infraestructura deportiva denominada de ejecución de Pistas en Complejo Deportivo en la localidad de La Zarza..

2º. Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

3º.- Adoptar acuerdo sobre la solicitud a la Junta de Extremadura de la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto de Reparación de Firme de Caminos del T. M. de La Zarza, y sobre la cesión de los terrenos necesarios para llevar a cabo las obras.

Por el Sr. Alcalde se dijo que lo que se pretendía era solicitar ayuda, por un importe de 56.475,02 euros para la realización de las obras contenidas en el Proyecto redactado por los Ingenieros Agrónomo D. Francisco Gil Castuera y D. Juan Palacios Fernández. que comprende la reparación del firme de los caminos Acceso a San Isidro, Camino del Cementerio y Camino de Mérida, Y la cesión de los terrenos necesarios a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura para llevar a cabo las obras de mejora de los referidos caminos.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. José Luis Guerrero Trinidad, para decir que la petición que había hecho el Ayuntamiento era para el arreglo de los caminos: Camino del Palancar, Camino de San Isidro y Camino de Cementerio. Las reparaciones se harán con pavimentación en caliente sobre firme existentes. Me pregunto por qué no se ha solicitado el arreglo de caminos de tierras, tales como el Camino Molineras, Siete Vahillo, Las Hoyas etc, Ello, por que son mas difíciles y más necesarios de ejecutar, y además dan mayor servicio, benefician a mayor número de personas y se revalorizaría una zona donde, de por sí, el cultivo es prácticamente inrentable.

Por lo que respecta al Camino Mérida (Pista del Palancar), dijo que salvo varios tramos, el resto está medianamente aceptable.

Por lo que respecta al Camino del Cementerio dijo que estaba en peores condiciones de la Carretera de Circunvalación hacia fuera que no hacia dentro.

Con respecto al Camino de San Isidro dijo que se pretendía arreglar un Camino que en todo su trayecto tiene dos puntos de actuación. Solamente da entrada a dos fincas. Sin embargo perpendicular a esa pista, hay una deteriorada desde su inicio hasta su fin (curva de la huerta de Francisco Tejada), con una longitud de unos 300 metros, y da entrada directa a más de nueve fincas.

Creemos que se debería de haber adoptado otras medidas con mejor conocimiento de causas y dar prioridad a las necesidades reales de los caminos. Según la prioridad de arreglo de caminos que ustedes traen al Pleno, ese conocimiento ni lo tiene usted ni la concejalía de caminos.

Usted conoce igual que yo que estas pista se pueden pavimentar por mucho menos dinero que los 54.000,00 euros que da la Junta si las obras las contratara directamente el Ayuntamiento.

Proponga el arreglo de caminos más prioritarios y difíciles de ejecutar, como son: Camino Molineras, Camino de Siete Vahillo, Camino Las Hoyas, etc. y aproveche el dinero público y no los despilfarre por falta de conocimiento o interés.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir que el Camino de San Isidro es parte del Camino de Torremejía y que durante mucho años, la anterior Corporación no conocía la palabra mantenimiento, se había olvidado de realizar el mantenimiento de las instalaciones municipales. Solamente este año, con esta Corporación se va a invertir mas de 130.000,00 euros en reparación de firme de pistas, sin que tenga que aportar nada el Ayuntamiento, y más de 50.000,00 euros en reparación de caminos de tierra con dinero del Ayuntamiento. Además este tipo de aportaciones de la Consejería se justifica para estas acciones, ya que para otras actuaciones la Consejería nos remite a los parques de maquinaria de las Mancomunidades.

Una vez debatido este punto, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

- 1º.- Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico.
- 2º.- Poner a disposición del Servicio de Regadíos e Infraestructura Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, para la Ejecución de las obras , los terrenos privados, en su caso, y aquellos de titularidad pública que sean necesarios par la ejecución de las obras.
- 3º.- Adquirir el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.
- 10.- Aprobar las Bases para la concesión de subvenciones, para el año 2010.

Handwritten signature and scribbles on the left margin.



OG0857214

CLASE 8ª

Por el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Juan Benítez Rodríguez, se dio cuenta de las Bases de la Convocatoria que regula la concesión de subvenciones destinadas a entidades de carácter no lucrativo y personas físicas para el año 2010.

Habló de su objeto y finalidad, del procedimiento de concesión, criterio de adjudicación, obligaciones de los beneficiarios y justificación del gasto. Dijo que las Bases eran las misma que las del año anterior.

El Pleno, estando conforme con las Bases presentadas tal y como ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, por unanimidad, **acuerda aprobar las bases tal y como han sido presentadas**, a efecto de que por el Sr. se publiquen en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se inicie el procedimiento de concesión de subvenciones.

11º.- Adoptar acuerdo sobre reducción de salarios de Cargos Electos y asignaciones a Concejales y Grupos Políticos.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico que, en el marco del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, aprobado por el Gobierno de España por el que se adoptan medidas extraordinaria para la reducción del déficit público y siguiendo las recomendaciones de la Confederación Española de Municipios y Provincias, proponía al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Que se acuerde reducir el Salario del Sr. Alcalde (retribuciones brutas), con efecto de uno de junio del año en curso, en un cinco por ciento.

2º.- Que se acuerde reducir el Salario del Sr. Concejal con Dedicación Parcial (retribuciones brutas), con efecto desde uno de junio del año en curso, en un cuatro y medio por ciento.

3º.- Que se acuerde reducir las asignaciones por asistencia de los miembros de la Corporación y de los Grupos Políticos, con efecto desde uno de junio del año en curso, en un diez por ciento.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Concejal del Partido Popular e Independientes, D. Alfonso Mancebo Corral, cuya intervención fue la siguiente:

“En primer lugar decir que nos alegramos que el Sr. Alcalde traiga hoy al Pleno del Ayuntamiento este punto, en el que se va a tratar la rebaja de su sueldo, cosa que,

desde el Partido Popular, llevamos pidiendo desde hace mucho tiempo, aunque no en estas cifras tan raquíticas,

Precisamente hoy, 8 de junio, ha habido una huelga de funcionarios públicos, funcionarios muchos de ellos maestro como usted.

Pues bien, a estos funcionarios, el Sr. Zapatero, su jefe político, les ha rebajado el sueldo en más de un 5%, Sueldo muchos de ellos inferior al de usted como Alcalde de este Ayuntamiento (en estos momento el Sr. Alcalde le pidió al Sr. D. Alfonso Mancebo que se ciñera al tema que estábamos tratando y no se saliera del mismo, pero el Sr. Mancebo dijo que él traía su intervención escrita y la iba a leer que si el Sr. Alcalde no lo aceptaba que lo echara del Pleno. El Sr. Alcalde dijo que lo que estaba diciendo el Sr. Mancebo no era el objeto del debate, pero que de todas forma le iba a dejar que dijera lo que creyera conveniente, cosa que otras Corporaciones anteriores no hubiera ocurrido. El Sr. Mancebo continuó con su intervención)

Rebaja de los sueldos que viene propiciada por la crisis en la que desgraciadamente estamos inmersos y agravada por el despilfarro de dinero público que ha hecho el gobierno socialista como los famosos 400 € para comprar votos o el Plan E, con E de engaño: como decir que no había crisis, que era una desaceleración económica, que estábamos en la champion de la economía, los brotes verdes y muchas más que hemos oído en estos últimos años.

Plan E, que usted, en este Pleno, el año pasado, alabó diciendo que iba a paliar la crisis, que era una inyección de dinero; pues esta inyección de dinero dilapidada en dos años 9000 mil millones y 6.000 mil millones de euros, sacando del paro a unos cuantos trabajadores y volviéndolos a mandar al paro a los 2 o 3 meses, llegando a tener hoy, desgraciadamente, la nada despreciable cifra de más de 4 millones y medio de parados; es decir, del pleno empleo al récord de parados

Pues bien, ahora su jefe político, el Sr. Zapatero, a esos funcionarios que cobran menos que usted les recorta el sueldo por primera vez en la historia de la democracia, en más de un 5% y le reduce la paga extra de navidad en un 30%. También le congela las pensiones a los jubilados, por su fuera poco.

Y hoy se presenta usted aquí diciendo que se a rebajar el sueldo en un 5% ¿Cuánto le supone esto a usted al mes?; con esta medida, solo nos cabe pensar en las ansias de tener los bolsillos llenos, por muchas recomendaciones que me diga que le hace la FEMPEX.

Dígale usted a la cara a esos jubilados, con pensiones mínimas, ahora congeladas, lo que cobra usted de este Ayuntamiento y lo que va a dejar de cobrar, o a esos funcionarios, incluidos los de este Ayuntamiento, que cobran menos que usted y que les van a rebajar más de un 5%.

Por todo esto, Sr. Alcalde, si todavía tiene usted, no como político, sino como persona, que espero que sí la tenga, no nos venga hoy aquí con esta milonga de rebajarse el sueldo sólo un 5%, y demuestre que está dispuesto a arrimar el hombro, como les ha dicho el Sr. Zapatero a los jubilados y funcionarios al tomar estas medidas.



OG0857215

CLASE 8ª

Bájese el sueldo algo más y contribuya así a ahorrar y salir de esta crisis en la que, desgraciadamente, estamos hoy por culpa de su gobierno.

Desde el PP. le proponemos que se rebaje el sueldo en un 15%, siguiendo las recomendaciones que el Sr. Fdez. Vara hizo para los Altos Cargos. También proponemos en eliminar el sueldo de su Concejal liberado y que el resto de Concejales no cobremos ni un solo euro en asistir a plenos ni a comisiones; por supuesto reduciendo también a los Grupos Políticos en un 15%; de esta manera el Ayuntamiento de La Zarza, ahorraría al año más de 16.000,00 €, con los que algunos puestos de trabajo se pueden crear.

No creo que sea una idea descabellada porque quiero pensar que creo que ninguno de los que estamos hoy aquí y que nos presentamos a las elecciones lo hicieramos con algún interés económico, si no para portar nuestros servicios al pueblo y trabajar por el Pueblo; ya que todos para vivir tenemos con nuestros trabajos.

Por todo ello, Sr. Alcalde y Concejales del Gobierno acepten esta propuesta que le hacemos y demos ejemplo a nuestros vecinos haciendo ver con hechos, que somos los primeros que estamos dispuestos a arrimar el hombro y a luchar contra el crisis adoptando medidas serias.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir que se hacía la reducción de los salarios según las recomendaciones que había acordado FEMP, en la que está representado el PP. Asimismo, dijo que no entendía la obsesión que tenían con el salario del Alcalde, cuando durante el Gobierno del PP, también había un Concejal liberado y otro cobraba por el cargo del Tesorero. También dijo que no entendía esa preocupación repentina del PP por las pensiones cuando el PP de ámbito estatal había votado en contra del Pacto de Toledo con en el cual se garantizaba las pensiones. Además no a todos los pensionistas se les congelarán las pensiones. Por otra parte, dijo que este Ayuntamiento estaba tomando medidas contra el desempleo, ya que iba a destinar, con dinero propio de este Ayuntamiento, 110.000,00 euros para paliar la situación del mismo. Esto nunca lo hubiera hecho el PP, ya que hubiera destinado el dinero a finalizar la Plaza de Toro. Dijo que se dejaran de populismo y dieran ejemplo, pues cuando pudieron hacerlo no lo hicieron y ahora le echan la culpa a Zapatero, Vara o a este Alcalde, pidió que se dejaran de lamentaciones.

Un vez debatido este asunto y sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes Acuerdos:

1º.- Acordar reducir el Salario del Sr. Alcalde (retribuciones brutas), con efecto de uno de junio del año en curso, en un cinco por ciento.

2º.- Que se acuerde reducir el Salario del Sr. Concejal con Dedicación Parcial (retribuciones brutas), con efecto desde uno de junio del año en curso, en un cuatro y medio por ciento.

3º.- Que se acuerde reducir las asignaciones por asistencia de los miembros de la Corporación y de los Grupos Políticos, con efecto desde uno de junio del año en curso, en un diez por ciento.

12º Ruegos y Preguntas.

Se comenzó este punto del Orden del Día con varios ruegos del Grupo Popular e Independientes:

La Sra. Concejala, Dña. María José Trinidad, rogó al Sr. Alcalde que se les facilitara copia de los informes urbanístico emitidos por este Ayuntamiento a petición de la Junta de Extremadura, con referencia a la Autorización Ambiental Integrada en el Central de Ciclo Combinado promovida por Energía de La Zarza, S.L. en concreto el emitido en marzo de 2.009.

El Sr. Alcalde dijo que se le facilitaría copia de la documentación que se le remitió a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental al efecto.

-El Sr. Concejala, D. Juan Francisco Romero Flores, rogó al Sr. Alcalde que se colocaran reductores de velocidad en la C/. Calderita y la Avda. de Villagonzalo, dado que en ambas se observa que los vehículos, sobre todo moto y quads, circulan por estas vías a excesiva velocidad, con el consiguiente peligro que esto entraña para los viandantes.

El Sr. Alcalde dijo que se vería la posibilidad de ponerlos.

-El Sr. Concejala, D. Juan Francisco Romero Flores, rogó al Sr. Alcalde que se arreglara el reloj de la C/. El Pozo, puestos que marca temperaturas excesivas.

El Sr. Alcalde dijo que se había pedido presupuesto porque los mecanismo son muy complicados de encontrar

A continuación se procedió a contestar las preguntas que se habían formulado por escrito.

-Preguntas del Sr. D. Juan Francisco Romero a D. Raúl Gil.

P.¿Para cuando se prevé tener las máquinas de la Mancomunidad para el arreglo de caminos, en este año?

R. A principios del mes de julio.

P.¿Cuál es el plan de actuación que pretende llevar a cabo?

R. Combinar arreglos puntuales con arreglos íntegro de caminos.



0G0857216

CLASE 8ª

P. ¿Podría enumerar los caminos prioritarios para su urgente actuación?
R. Las Pozas, Peña Blanca, Molinera y Torremejía. Dentro del tiempo que estén las máquinas.

-Preguntas de Dña. Mª José Trinidad al Sr. Alcalde.

P. ¿Con la finalización de la Escuela Taller quedará finalizado las obras del futuro recinto ferial?
R. No. Se ha a realizar las obras que estaban previstas en el Proyecto de la Escuela Taller.

P. ¿Qué obras se prevén que queden pendientes de finalizar.?
R. Instalación eléctrica, abastecimiento de agua y compactado firme.

P. ¿Quién ejecutará dichas obras?
R. No sabemos.

P. ¿Para cuando se prevé finalizar dichas obras?
R. No lo sabemos.

P. ¿Quién ejecutará dichas obras?
R. No sabemos.

P. ¿Para cuando se prevé finalizar dichas obras?
R. No lo sabemos.

P. ¿Para cuando se prevé finalizar dichas obras?
R. No lo sabemos.

-Preguntas de Dña. María José Trinidad al Sr. D. Raúl Gil.

P. Con qué personal se ha ejecutado la pavimentación de los tramos finales de la C/. San Isidro y la C/. Vistahermosa?
R. Con personal de mantenimiento.

¿Qué coste ha tenido ha tenido la misma en cuanto a alquiler de maquinaria y materiales?
R. No se ha alquilado maquinarias, El resto es difícil de cuantificar.

P. ¿A cargo de qué partida presupuestaria se ha realizado?
R. 1.210. Reparaciones, mantenimiento y conservación de infraestructura.

P. ¿A cargo de qué partida presupuestaria se ha realizado?
R. 1.210. Reparaciones, mantenimiento y conservación de infraestructura.

-Preguntas de Dña. María José Trinidad a D. Juan Benítez.

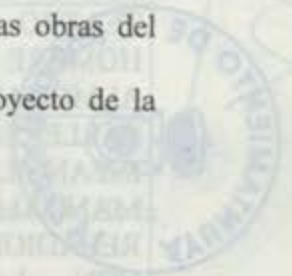
P. ¿Qué actividades culturales/ocio se han promovido desde este Ayuntamiento en este año?
P. ¿Qué duración han tenido cada una de ellas?

P- ¿Cuántas personas han participado en cada una de ellas?
P. ¿Quiénes has sido sus monitores y cuales ha sido su coste?

P. ¿Quiénes has sido sus monitores y cuales ha sido su coste?
P. Cuanto se ha cobrado a los participantes por estas actividades.

P. Cuanto se ha cobrado a los participantes por estas actividades.
Respuesta de todas las preguntas anteriores:

ACTIVIDAD	DURA CIÓN.	PARTICI PANTES	MONITOR COSTE.	Y	COBRADO PARTICI-PANTES.



CARTERO REAL				
CABALGATA REYES				
CURSO PINTURA	5 MESES	50	RERNANDO RODRÍGUEZONOSO	10 €
CARNAVAL				
TALLERES INFANTILES DE MANUALIDADES CON EL CARNAVAL Y CASTILLO INCHABLE	DIAS SIN CLASE		ANTONIA TARIFA (MONITORA DEL AYUNTAMIENTO)	
BAILE SALÓN	3 MESES	25	DOMINGO E ILUMINADA 300 €/MES	10 €
TEATRO HOMBRE ALMOHADA	EL	60 APROX.		2 €
TALLERES INFANTILES DE MANUALIDADES RELACIONADOS CON LA SEMA SANTA Y CASTILLO HINCHABLES	DIAS SIN CLASE		(ANTONIA TARIFA MONITORA AYUNTAMIENTO)	
VISTA DE BOB ESPONJA Y PATRICIO A LA ESCUELA INFANTIL				
EXPOSICIÓN DE COMIC	4 DÍAS		ANTONIA TARIFA (MONITORA AYUNTAMIENTO)	
CERTAMEN DE RELATOS CORTOS		NINGUNO		
CONCURSOS DE CUENTO	TODOS LOS ALUM. DE PRIMARIA.			
ESPECTÁCULO DE MAGIA, FOREST - TALES	200 APROX.			2 €
TEATRO, LA RATITA PRESUMIDA	200 APROX.			2 €
TEATRO, PASANDO REVISTA.	200 APROX			2 €



OG0857217

CLASE 8ª

En las actividades que no te he dicho el número de participantes es porque no contamos las gente que participa en las actividades que se organizan y el número de asistentes varia en el tiempo que dura la actividad, tenemos en cuenta si hay o no bastante participantes para mantenerla o cambiarla por otra actividad con más aceptación. Desde mi punto de vista puedo decirte que todas las actividades han tenido bastante aceptación excepto el certamen de relatos cortos.

-Preguntas de Dña. María José Trinidad a D. María Matilde Espinosa.

P. ¿Qué actividades se han llevado a cabo este año para los mayores.?

R. Especificas: Tensión y peso. Y las genéricas que se ofrecen para el resto de la población.

P. ¿Qué duración han tenido cada una de ellas?

R. Han sido sesiones puntuales.

P. ¿Cuántas Personas han participado en cada una de ellas?

R. Es difícil de cuantificar

P. ¿Quienes han sido sus monitores y cuales ha sido su coste?

R. Voluntarios.

P. ¿Se ha cobrado algo a las personas asistentes?

R. No.

-Preguntas de Dña. María José Trinidad a D. María Matilde Espinosa.

P. ¿Qué actividades se han llevado a cabo este año para las personas con discapacidad?

R. Especificas para ellas ninguna.

-Pregunta de D. José Luis Guerrero Trinidad a D. Juan Benítez.

¿Cuál ha sido el coste, desglosado por actividad, dela Feria de Mayo de 2010.

Respuesta:

ACTIVIDAD	PRECIO EN €
Desfile de cabezudos y espectáculos de malabarismo	2634,00
Fuegos artificiales	1972,00
Orquesta Casablanca	1972,00
Matiné orquesta Agua Salá (2 días)	1515,00

PAELLA GAZPACHO	3800,00
ESPECTÁCULO DE MAGIA FOREST-TALES	796,00
ORQUESTA BABILONIA (2 DÍAS)	5568,00
Colaboración en premios y materiales certamen de jóvenes zarceños	371,10
GRANJA DE ANIMALES Y PASACALLES	3480,00
TEATRO INFANTIL "LA RATITA PRESUMIDA"	864,00
TEATRO PASANDO REVISTA	2691,20
Trofeos y Regalos para las diferentes actividades	1571,02
TOTAL	27234,32

-Pregunta de D. José Luis Guerrero a María Matilde Espinosa

P. ¿En qué estado se encuentran las obras del Centro de Salud?

R. Finalizando la segunda fase.

P. Exactamente, ¿Qué parte de las obras proyectadas faltan?.

R. La Tercera fases

P. ¿Cuándo se prevé su finalización?

R. No lo sabemos.

-Pregunta de Dña. María José Trinidad al Sr. Alcalde

P. ¿Cuándo se podrá consultar la Memoria Informativa del Nuevo Plan General de Ordenación?

R. Cuando la Junta nos lo remita.

-Pregunta de Dña. María José Trinidad al Sr. Alcalde.

P. Se tiene conocimiento oficial o extraoficial, de que a finales de abril o principio de mayo, han estado unos Técnicos del Instituto Geográfico Español realizando el deslinde de los términos de Alange y La Zarza, a la altura del Cortijo de la Arguijuela, debido a la discrepancia del límete entre Catastro y en Instituto en ese punto?

R. Extraoficialmente, por el Alcalde de Alange.

P. Parece ser que desde el Instituto Geográfico debían de remitir una Acta de Deslinde o Acuerdo de delimitación de términos, ¿se sabe algo al respecto de esto?.

R. No.

P. Se ha preguntado al Ayuntamiento de Alange si están al tanto de esto?

R. No.

Preguntas que se han realizado el mismo día del Pleno;

-Preguntas de D. Alfonso Mancebo a el Sr. Alcalde, que serán contestadas por escrito.

P. Los hitos guarda acera de la C/. San Gregorio cumplen con las medidas de accesibilidad?



OG0857218

CLASE 8ª

P. La barreras arquitectónicas de la Avda. de Extremadura, Avda. de Europa y Plaza de La Fuente cumplen con las medidas de accesibilidad.

En caso negativo.

P.¿Qué medidas va adoptar el Sr. Alcalde para hacer cumplir la ley?

P:¿Cuándo?.

-Pregunta de D. Alfonso Mancebo a Dña, María Matilde Espinosa, que se contestarán por escrito

¿Se ha pensado en realizar alguna suplencia de asistencia a domicilio durante el período de sus vacaciones para las personas con mayor dependencia de este servicio.

-Pregunta de D. Juan Francisco Romero a D. Raúl Gil

P.¿Corresponde el pago de 6.960 €, a nombre de Pesuya, Movimiento de Tierra, S.L, a la nivelación de los terrenos de la ciudad deportiva?

R. Sí,

P ¿Por qué se ha hecho así, si en anteriores plenos se nos dijo que se haría con medios propios?

R Por las condiciones climática que condicionó la forma de realizar las obras.

-Pregunta de D. Juan Francisco Romero a D. Raúl Gil.

P. Nos podría usted decir qué caminos se ha arreglado a cuenta del pago que aparece en la sesión de la Junta de Gobierno Local de 6 de mayo (maquina retroexcavadora de la mancomunidad).

R. Se han arreglado casi todos, en los tramos donde estaban en peores condiciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



OG0857219

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ

SR. D. RAÚL GIL TEJADA.

SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.

SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.

SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO

SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO

SRA. DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA.

SR. D. JUAN FRANCISCO ROMERO FLORES

SECRETARIO:

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD (excusa su asistencia, por motivos personales)

SR. D. ALFONSO MANCEBO CORRAL (excusa su asistencia, por motivos personales)

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día veintiocho de junio de dos mil diez, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.-

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria, celebrada el día

ocho de junio de dos mil diez, ahora era el momento de hacerlas, No hubo ninguna y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros.

2º.- Acordar el desistimiento de la Modificación Puntual nº 2/2009, del Planeamiento Municipal de La Zarza, consistente en la recalificación de Suelo Urbano uso dotacional a uso residencial de terrenos junto a C/. Amistad, así como la reclasificación de Suelo No Urbanizable a Suelo Urbanizable para uso dotacional de terrenos junto al paraje "Cortinales de San Martín, creándose el Sector SG2.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 29 de abril de 2010, en el que se adoptó el acuerdo de dejar en suspenso el pronunciamiento sobre la aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 2/2009, del Planeamiento Municipal de La Zarza, consistente en la recalificación de Suelo Urbano uso dotacional a uso residencial de terrenos junto a C/. Amistad, así como la reclasificación de Suelo No Urbanizable a Suelo Urbanizable para uso dotacional de terrenos junto al paraje "Cortinales de San Martín, creándose el Sector SG2, hasta tanto se complete, justifique y corrija su procedimiento y documentación.

Dada la dificultad de subsanar las deficiencias y carencias, así como de conectar con las redes generales de servicios y dotaciones la nueva parcela que se pretende destinar a uso dotacional, que la hace prácticamente inviable, se proponía al Pleno el desistimiento de la tramitación del expediente con el fin de tramitar una nueva modificación más viable.

Acto seguido, tomó la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular e Independiente, Dña. María José Trinidad Lozano, para decir que su Grupo estaba de acuerdo con el desistimiento de la tramitación del expediente de la referida Modificación Puntual, ya que dotar de los servicios de urbanismo a la parcela, sita en "Cortinales de San Martín" supondría un gran coste económico para el Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda el desistimiento de seguir con la tramitación de expediente de la Modificación Puntual nº 2/2009 del Planeamiento Municipal de La Zarza, consistente en la recalificación de Suelo Urbano uso dotacional a uso residencial de terrenos junto a C/. Amistad, así como la reclasificación de Suelo No Urbanizable a Suelo Urbanizable para uso dotacional de terrenos junto al paraje "Cortinales de San Martín, creándose el Sector SG2

3º.- Acordar la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 1/2010, de las NN.SS. del Planeamiento Municipal de La Zarza, consistente en la Recalificación y Reordenación de tres parcelas con el fin de crear una Unidad de Actuación discontinua (UA-13), para facilitar la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección, sitas en C/. Amistad,

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de la documentación para de Modificación Puntual número 1/2010, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en esta localidad, redactada, a instancia del Ayuntamiento, por la Arquitecta de la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda y Ordenación del Territorio dependiente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, Dña. María López Ruiz y el Equipo de la OGU. de la MIMC., consistente en la Recalificación y Reordenación de tres parcelas con el fin de crear una Unidad de Actuación discontinua (UA-13), para facilitar la construcción de viviendas sujetas a algún



OG0857220

CLASE 8ª

régimen de protección, sitas en C/. Amistad, y que ha sido informado favorablemente por los Servicios Técnicos y Jurídicos.

A continuación tomó la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular e Independientes, Dña. María José Trinidad Lozano, para decir que su Grupo estaba de acuerdo con la Modificación Puntual que se proponía, y preguntó al Sr. Alcalde si, como por el Equipo redactor del Proyecto de Modificación Puntual había consultado previamente a los Técnicos de la Comisión de Urbanismo de y Ordenación del Territorio de Extremadura y éstos le habían dado el visto bueno, sería posible solicitar un compromiso por escrito de éstos. Se le dijo que cuando se hacían consultas de este tipo era de manera informal para orientar al Equipo Redactor, pero que compromiso sobre la aprobación definitiva de la Modificación, no se podía hacer ya que estaba condicionado al cumplimiento de, además de las normas urbanísticas, a los elementos sectoriales afectados.

Atendiendo que las previsiones que se contienen en la Documentación se pueden incorporar en las NN.SS. vigentes en esta localidad.. Siendo favorable los informes técnico y jurídico, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual número 1/2010, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en esta localidad, redactada, a instancia del Ayuntamiento, por la Arquitecta de la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda y Ordenación del Territorio dependiente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, Dña. María López Ruiz y el Equipo de la OGU. de la MIMC., consistente en la **Recalificación y Reordenación de tres parcelas con el fin de crear una Unidad de Actuación discontinua (UA-13), para facilitar la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección, sitas en C/. Amistad.**

Segundo.- Abrir un trámite de información pública, por el periodo de un mes en el Diario Oficial de la Junta de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y el Periódico "Hoy", y dar audiencia a los interesados por el mismo periodo, quedando el procedimiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para hacer alegaciones. Si no se produjesen alegaciones se considerará aprobado provisionalmente.

4º.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Crédito n1 4/2010, que se financiará con remante de Tesorería.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del expediente de Modificación de Crédito nº 4/2010, tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto correspondiente al año dos mil diez, por un importe de 406.592,89 € con cargo a remantes líquidos de tesorería.

Una vez conocido el contenido de la Modificación de Crédito, tomó la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular e Independiente Dña. María José Trinidad Lozano, para decir que su Grupo iba a votar a favor de la Modificación de Crédito y lo hacía, a pesar de que con la realización de algunas obras no estaban de acuerdo, como con la construcción de la Ciudad Deportiva o el Albergue Juvenil, ya que, como propusieron en su momento, tenían otras alternativas en su opinión más conveniente para el municipio –la construcción de un Centro de Tratamiento de Enfermedades Degenerativas, ubicación del nuevo Colegio Público en otro lugar y no en el actual Campo de Fútbol, lo que no haría necesario la construcción de la Ciudad Deportiva-. Con el resto de las obras que se pretendían financiar con la modificación de crédito sí estaban conforme.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir que respetaba la opinión del Grupo Popular pero que la del Grupo Socialista era otra, y que sí consideraban como la mejor opción la construcción del Albergue Juvenil y la Ciudad Deportiva, que tendría una inversión parecida a la del Auditorio y bastante menor que la Plaza de Toro y que iba a ser mucho más utilizada que lo hubiera sido la Plaza.

Una vez debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:

POR REMANTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE PARA GASTOS GENERALES PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

1.609.03.- Obra en Colector en Avda. de Europa	21.900,21 €
1.609.05.- Obra en Albergue Municipal	40.000,00 €
1.609.10.- Instalación de ascensor	5.612,24 €
1.609.11.- Obra pavimento. Vías públicas, Prog. Catas. Naturales.	39.215,47 €
1.609.12.- Plan de accesibilidad, obras pavimentación	4.000,00 €
1.609.13.- PIEM. Electrificación Ciudad Deportiva	7.570,22 €
3.609.01.- Obra Cerramiento Complejo Deportivo.....	3.327,59 €
2.609.01.- Obras en Hogar del Pensionista e instalac. Eléctrica.	33.050,52 €

TOTAL IMPORTE DE MODIFICACIÓN CRÉDITO 154.676,25 €

POR REMANTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

3.609.02.- Obras de construcción de Pistas e instalaciones en Ciudad Deportiva	165.673,94 €
1.622.- Obras de Reforma de Matadero	30.000,00 €
1.609.14.- Obra de Construcción e instalación Báscula Pública	21.147,17 €
2.609.02.- Redacción de Proyecto y Dirección obra ampliación Residencia de Anciano.	35.095,53 €

TOTAL IMPORTE DE MODIFICACIÓN CRÉDITO 251.916,64 €



0G0857221

CLASE 8ª

IMPORTE TOTAL DE MODIFICACION DISPONIBLE PARA GASTOS GENERALES Y PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA..... 406.592.89 €

En principio, dichos gastos pueden ser financiados con el Remanente Líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el RDLEG. 2/2004 de 5 de marzo, y artículo 36 del R. D. 500/1990 de 20 de Abril.

Por tanto, la operación resultaría nivelada y sin que se produzca déficit inicial.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 168 y 169 de la Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamación o sugerencia durante el plazo de exposición pública.

51.- Determinar los días festivos locales para el año 2.011.

Por el Concejal de Grupo Socialista, D. Juan Benítez Rodríguez, se dio cuenta del Decreto 149/2010 de 2 de julio, de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, por el que se fija el calendario de días festivos en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2011. y en cuyo artículo 2, se establece que "Serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables -con carácter de fiestas locales- otros dos días que serán determinados por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo a propuesta del órgano competente del Ayuntamiento respectivo".

En consecuencia, considerando el calendario de 2011, y tras mostrar su conformidad el Grupo Popular, a través de su Concejal Dña. Leonor Corbacho Tejada, con los días festivos propuestos, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, **acuerda** fijar, para el año 2011, como Fiestas, en la localidad de **La Zarza: los días 5 de agosto y 11 de noviembre.**

6º.- Adoptar acuerdo sobre la Moción de Apoyo al Manifiesto de Guadalupe.

Por el Concejal de Grupo Socialista, D. Juan Benítez Rodríguez, se da lectura al Manifiesto *GUADALUPE EXTREMEÑA ¡YA!+, promovido por la Asociación Extremeña "Virgen de Guadalupe", que dice:

*La Asociación Cívica Extremeña "Virgen de Guadalupe" (GUADALUPEX), de ámbito nacional, cuyo único objetivo es conseguir que la Patrona de Extremadura, actualmente

bajo jurisdicción de la provincia eclesiástica de Toledo, pase a formar parte de la provincia eclesiástica de Extremadura, manifiesta que:

La adscripción del Monasterio de Guadalupe, y de las 31 localidades extremeñas a una jurisdicción eclesiástica ajena al territorio civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura supone, desde el punto de vista religioso, una anomalía histórica, que contradice radicalmente el espíritu, la doctrina y las disposiciones de la Santa Sede, recogidas tanto en el Concilio Vaticano II, como en los distintos Concordatos firmados entre el Estado Español y la Santa Sede, los cuales recomiendan ajustar las circunscripciones eclesiásticas a las divisiones civiles.

La Virgen de Guadalupe, representa la seña de identidad más sobresaliente de la Comunidad Autónoma Extremeña, y así lo ha reconocido la Asamblea de Extremadura, representación de la soberanía popular, al elegir el día 8 de septiembre como Día de Extremadura. Como tal, Guadalupe es, con carácter irrenunciable, patrimonio cultural y espiritual de los extremeños, independientemente de sus creencias e ideologías.

GUADALUPEX ofrece su colaboración a todas las Instituciones, tanto religiosas como civiles, para conseguir el objetivo de la adscripción a Extremadura de su Patrona, así como del resto de las poblaciones extremeñas que actualmente pertenecen a la Archidiócesis de Toledo. De las autoridades eclesiásticas extremeñas esperamos una mayor implicación en la solución de este anacronismo histórico, y del Arzobispado de Toledo una muestra de generosidad acorde con los sentimientos religiosos y culturales de los extremeños.

Es voluntad de GUADALUPEX promover, con carácter permanente, actuaciones e iniciativas orientadas a conseguir, en el más corto plazo de tiempo posible, el objetivo de normalizar y situar en igualdad con el resto de divisiones eclesiásticas del territorio nacional, a la provincia eclesiástica de Extremadura.

Los extremeños deben conocer que, poco después de la creación de la provincia eclesiástica extremeña, la reversion de Guadalupe a Extremadura estuvo consensuada y decidida entre las autoridades eclesiásticas de la Santa Sede, de la Comunidad Autónoma y de la Archidiócesis de Toledo, y que fueron razones no religiosas las que consiguieron prolongar esta situación de injusticia, que los extremeños sienten como una afrenta y un agravio a sus sentimientos religiosos y culturales."

En relación con lo anterior el Sr. Presidente propone al Pleno, para su aprobación, la siguiente DECLARACION INSTITUCIONAL a favor de que Guadalupe dependa de la Jurisdicción Eclesiástica de Extremadura:

"Una declaración aprobada por unanimidad en la Asamblea de Extremadura en la sesión plenaria celebrada el jueves, 18 de febrero de 2010, contó con el apoyo de todos los diputados de la Cámara Autonómica. El Ayuntamiento de La Zarza debe sumarse a la petición de los diputados extremeños en este anhelo regional.

El 8 de septiembre, día de la festividad de Guadalupe, es el día de Extremadura. No es una fecha casual sino que fue elegida por su arraigo popular y por la dimensión histórica y cultural que representa para el pueblo extremeño. El Monasterio de Guadalupe, lugar de culto a la Virgen Patrona de Extremadura, pertenece a una jurisdicción eclesiástica ajena al territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Han sido muchas las ocasiones que vienen reclamando que Guadalupe pase a formar parte de la provincia eclesiástica de Extremadura, asociaciones, representantes y miembros de la propia Iglesia e instituciones autonómicas; en otras han manifestado su deseo de que el símbolo identitario que nos refuerza y nos une como pueblo se vincule de una forma íntegra al territorio del que es referente. Así es justo que el esfuerzo y la constancia de la Asociación Cívica Extremeña Virgen de Guadalupe (GUADALUPEX) se vea acompañada por quienes tenemos responsabilidades políticas.



OG0857222

CLASE 8ª

El Pleno Municipal de La Zarza, desde el más profundo respeto a la independencia y autonomía de la Iglesia Católica para gestionar sus propios asuntos e intereses, quiere manifestar su expreso apoyo a que Guadalupe dependa de una jurisdicción eclesiástica con sede en el territorio extremeño. La legitimación de esta Institución para ello radica en el propio texto constitucional que viene a exigir a los poderes que tengan en cuenta las creencias y aspiraciones de la sociedad a la que sirven.

Por ello, en el convencimiento de que Guadalupe se identifique además de por su carácter religioso, por su relevancia histórica y cultural para el pueblo extremeño, el Ayuntamiento de La Zarza se pronuncia formalmente a favor de que Guadalupe y las otras treinta localidades extremeñas que no lo están, pasen a depender de una jurisdicción eclesiástica con sede en nuestro territorio.

Previa deliberación sobre el particular, la Corporación Municipal mostró su completo acuerdo con el manifiesto leído y, por unanimidad de los miembros asistentes, el Pleno acordó aprobar la Dedaración Institucional, acordando dar traslado de ello a la Asociación promotora de esta iniciativa y a los Obispos de Coria-Cáceres y de Plasencia y al Arzobispado de Mérida-Badajoz.

7º.- Aprobar Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de La Zarza para el mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la población de la Zona Básica de Salud de La Zarza, durante el año 2011.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del contenido del Convenio que sustentaría la cooperación interinstitucional entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y este Ayuntamiento, al objeto de mantener y mejorar el Servicio del Punto de Atención Continuada de esta localidad, con la contratación de cuatro celadores.

Estando conforme con su contenido, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y el Excmo. Ayuntamiento de La Zarza para el mantenimiento del Servicio de Atención continuada a la población de La Zona Básica de Salud de La Zarza entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de La Zarza, para el año 2011, tal y como aparece en el borrador presentado por la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para su firma.

3º.- Adquirir el Compromiso de consignar el presupuesto correspondiente la parte del importe del Convenio no financiada por la Consejería de Sanidad y Dependencia.

4º.- Acordar las renovaciones de los contratos, para el año 2011, de los celadores que actualmente vienen desempeñando sus puestos de trabajo.

8º.- Ruegos y preguntas.

Se comenzó este punto del orden del día con una pregunta oral del Sr. Concejal del Grupo Popular, D. Francisco Romero Flores, dirigida al Sr. Concejal del Grupo Socialista D. Raúl Gil Tejada. Le preguntó si el Ayuntamiento había colaborado económica o materialmente en los actos celebrados recientemente en el Campo de Fútbol por las Peñas de Fútbol de la localidad. Se le dijo que se le contestaría por escrito.

A continuación se procedió a contestar las preguntas que se había formulado por escrito.

Pregunta de Dña. Leonor Corbacho Tejada a D. Juan Benítez Rodríguez.

P. Una vez finalizadas las obras de ampliación del Hogar del Pensionista, y dado que se nos dijo que la parte ampliada sería también para otras actividades ¿quiere esto decir que allí se podrán seguir desarrollando las actividades que se venían haciendo con asiduidad, como es por ejemplo la Escuela de Ajedrez, la utilización por parte de algunas asociaciones para sus ensayos o tareas particulares?

R. Se seguirá desarrollando la Escuela de Ajedrez, para otras actividades ya se verá, según las necesidades que haya en cada momento y las posibilidades de usos.

-Preguntas de Dña. María José Trinidad Lozano a D. Juan Benítez.

-De las actividades organizadas por el Ayuntamiento este verano, nos puede decir:

P. ¿Qué duración han tenido cada una de ellas?

R. Se han celebrado durante los meses de julio a septiembre. Las actividades organizadas son las siguientes:

Talleres de Nueva Tecnologías, organizadas por la Mancomunidad Integral de Municipios Centro; liga de fútbol 3X3; cine infantil (varios días); Concierto de verano; Torneo de pádel; liga de fútbol sala; Cross popular; Actividades Multiaventura (personal de la empresa); Día de la Bicicleta; Torneo Voley-Playa; Talleres de Educación en Salones e Igual Party, organizadas por la Mancomunidad Integral de Municipios Centro; Talleres de Manualidades (varios días); Certamen de Coplas y Flamenco; Torneo de Básquet, 3X3; Obra de Teatro.

P. ¿Cuántas personas han participado en cada una de ellas y de qué edades?

R. El número de personas concretas y edades no lo sabemos. Si sabemos que han participado un número elevado de personas.



0G0857223

CLASE 8.^a

P. ¿Quiénes has sido sus monitores u organizadores, y cuales ha sido su coste?

R. Los monitores del Ayuntamiento. Coste directo 400 € de la obra de Teatro. . Coste indirecto: el de los monitores y otros.

P. En qué actividades se ha cobrado a los participantes?

R. En Fútbol Sala: cuota de inscripción y fianza. En la Obra de Teatro, lo que haya cobrado la Cofradía a la que se le encomendó su gestión.

-Preguntas de M^a José Trinidad Lozano a Raúl Gil Tejada.

P. Por qué no lleva la misma alineación el cerramiento de la Ciudad Deportiva, que las viviendas que se encuentran en la misma calle?

R. Porque este Equipo de Gobierno lo ha considerado así.

P. ¿Por qué se han aprobado en comisiones de gobierno y no en pleno, tanto el proyecto de obra y expediente de adjudicación de la Obra de la construcción de las pistas polideportivas, como la aprobación de la inversión y petición de gestión de la obra de la Instalación Eléctrica para la Ciudad Deportiva?

R. Por que la Junta de Gobierno Local tiene competencia para ello.

P. ¿Se pueden consultar dichos expedientes, ya que al aprobarlo la comisión de gobierno no hemos sido informado de los mismos?

R. Sí.

-Preguntas de D. Juan Francisco Romero Flores a D. Raúl Gil Tejada.

El pasado pleno de junio, me contestó que ha principios del mes de julio se preveía la actuación de las máquinas de la Mancomunidad, me podría indicar ahora:

P. ¿Sobre qué caminos se ha actuado?

R. Las Pozas, Peñas Blancas, Calderita, Huerto del Monge, Cerro la Busca, Puerto de Palomas, Molineras, Amarillas, Sieteவில் (Torremejías), Pistas como Matachel.

P. ¿Qué arreglo concreto se ha hecho a cada uno de ellos?

R. Pozas: levante, relleno, perfijados de cunetas, enrasado, aporte de zahorra y compactación del mismo.

-Peñas Blancas: idem.

-Molinera: idem.

-Amarillas: idem, excepto un tramo de los olivos de Juan Gómez-Juan Tejada, que no ha habido aporte de zahorra.

-Huerto Monge: idem, excepto el aporte de zahorra.

-Calderita: compactación y perfilados de cunetas.

-Cerro la Busca: enrasado y perfijados de cunetas.

-Puerto de Palomas: levante en tramos, rellenos en tramos, perfijados de cunetas y compactación de caminos.

-Sietevaillo: enrasado de caminos en tramos.

P. Ha sido necesario invadir alguna propiedad privada para realizar algunos de dichos arreglos?

R. Sí, las parcelas 320 y 170 del polígono 7.

P. Si fuera así, ¿ha habido problema a consecuencia de ello?

R. Hay uno de los vecinos que no está conforme con la terminación de la obra una vez causada la molestia.

P. ¿Se han arrancado olivos sin permiso para el arreglo de los mismos? Si fuera así, ¿Se ha indemnizado a los propietarios por ello? ¿Quién ha tomado dicha decisión).

R. El Ayuntamiento no debe pedir permiso por los olivos que están dentro camino o en el dominio del camino y que impiden el arreglo del mismo.

P. Si fuera así, ¿Se han indemnizado a los propietarios por ello?

R. De momento no, pero lo estamos estudiando.

P. Quién ha tomado dicha decisión?.

R. Yo, el Concejal de Caminos.

-Pregunta de Dña. María José Trinidad Lozano a Dña. Antonia Corbacho Molina.

P. Una vez iniciado el nuevo curso de guardería ¿me podría indicar el número de matriculación por edades, reparto por aulas y profesoras, y si actualmente hay lista de espera?

R. Niños/as matriculados: 58. María Luisa: 2 a 3 año, 18 niños, aula completa. María: 2 a 3/1 a 2 años, 14 niños, aula completa. Irene: de 1 a 2 años, 13 alumnos, aula completa. Anabel, de 1 a 2 años, 13 alumnos, aula completa. Lista de espera 4 niños, imposible entrar en estos momentos, ya que la ratio lo hemos aprovechado al máximo.

-Pregunta de Dña. María José Trinidad Lozano al Sr. Alcalde.



0G0857224

CLASE 8ª

P. ¿Me podría indicar o dar copia del resultado de la Selección de la Bolsa de empleo para la contratación de personal temporal, para cubrir eventualidades en las distintas dependencias del Ayuntamiento, en las distintas categoría y grupo profesionales?

R. No se dará copia del listado. Lo podrán consultar en el Ayuntamiento.

P. ¿Y qué personal de dicha bolsa de empleo ya ha cubierto o está cubriendo eventualidades?.

R. 4 oficiales, 2 peones de servicios múltiples, 1 persona de oficina, 3 limpiadoras y 4 peones de mantenimiento.

-Preguntas de Dña. Leonor Corbacho Tejada (por ausencia de D. José Luis Guerrero Trinidad) al Sr. Alcalde.

P. ¿Se ha finalizado ya la obra de la acerado de la Calle de la Virgen?

R. No.

P. ¿Por qué en algunas zonas de dicha calle en las que las fachadas de las viviendas hacen un zig-zag con respecto a la línea de acerado, si se ha enlosado hasta la fachada y en otras sólo se ha ejecutado lo que es la franja del acerado?.

R. Sólo hay una en ese estado, y ha sido porque el propietario le ha comunicado al Técnico de la Obra que va a poner hormigón impreso en la zona.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.





0G0857238

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA UNO DE DICIEMBRE DE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ

SR. D. RAÚL GIL TEJADA.

SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.

SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.

SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD

SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO

SR. D. ALFONSO MANCEBO CORRAL

SR. D. JUAN FRANCISCO ROMERO FLORES

SECRETARIO:

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

SRA. DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA (excusa su asistencia, por motivos profesionales)

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las 20 horas del día uno de diciembre de dos mil diez, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresado, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

00082538

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión dando cuenta del la solicitud de convocatoria del Pleno Extraordinario realizada, con fecha de 22 de noviembre de 2010, por el Grupo Popular e Independiente del Ayuntamiento de La Zarza, en el que se dice que:

Debida a la reciente publicación de la "RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se otorga autorización ambiental integrada al proyecto de instalación y puesta en marcha de una central térmica ciclo combinado con una potencia eléctrica de 850 MW. Promovida por Iberdrola Generación, SAU, en el término municipal de Alange", y debido a que esta instalación solo y únicamente repercutirá en perjuicios a nuestra población (principalmente contaminación por humos y gases) debido a la ubicación de la central en relación con nuestro pueblo, y ningún beneficio:

Se entiende que desde la Corporación Municipal y el Excmo. Ayuntamiento ha de presentarse recurso de alzada contra esta Resolución, máxime cuando aún queda por aclarar si dicha instalación ocupa o no parte de la parcela nº 25 del polígono 13 de La Zarza, y más aun cuando en la página 25866 de la misma, aparecen reflejadas las consideraciones del Ayuntamiento de Alange, en las que alude a un Estudio del Centro Nacional de Información Cartográfica (del cual La Zarza no es consciente formalmente en ningún momento) y además da por sentado que dicha instalación se localiza solo en el término municipal de Alange.

Ante tal incertidumbre, y hablando de una instalación del tal magnitud, desde el Grupo del Partido Popular, se entiende que el Ayuntamiento de La Zarza debe presentar recurso en los siguientes términos:

-Reflejar en el recurso la discrepancia actual entre los límites marcados por Catastro y el IGN. en referencia a la parcela en cuestión, lo cual es de suma importancia para la autorización o no de la AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTGEGRADA, ya que si la Central realmente ocupa parte del municipio de La Zarza, para el acto favorable de la misma serán necesaria la compatibilidad urbanista de dicho municipio, lo cual hasta hora no existe.

-Que el Ayuntamiento de La Zarza no es conocedor de ningún deslinde o informe que el Instituto Geográfico Nacional haya podido realizar en la zona, por lo cual el mismo en caso de haberse presentado carecería de validez según la legislación vigente.

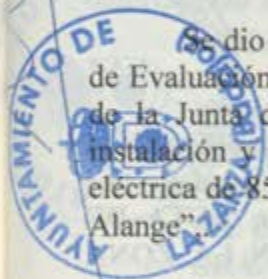
-Que se adjunte a dicho recurso de alzada los informes Técnicos elaborados por la Oficina de Gestión, Urbanismo, Vivienda Arquitectura y Ordenación del Territorio de fecha de noviembre y diciembre de 2009, realizada a petición de información de nuestra Corporación, en donde se observa claramente la discrepancia mencionada anteriormente. Y que, como consecuencia del cual, se convocó el Pleno Extraordinario para tratar el **SIGUIENTE ASUNTO:**



0G0857239

CLASE 8ª

ADOPTAR ACUERDO SOBRE LA PROCEDENCIA O NO DE INTERPONER RECURSO DEL ALZADA, ANTE EL EXCMO. CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE CONTRA LA "RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada al proyecto de instalación y puesta en marcha de una Central Térmica Ciclo Combinado con una potencia eléctrica de 850 MW. Promovida por Iberdrola Generación, SAU, en el término municipal de Alange.



Se dio cuenta de la RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010 de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, se otorga Autorización Ambiental Integrada al proyecto de instalación y puesta en marcha de una Central Térmica Ciclo Combinado con una potencia eléctrica de 850 MW. promovida por Iberdrola Generación, SAU, en el término municipal de Alange".

Dada las discrepancias que existen en la delimitación de los términos municipales de Alange y La Zarza en la zona donde se pretende instalar la Central, entre Catastro, el Instituto Geográfico Nacional y la Junta de Extremadura, ya que cada una de estas Administraciones determina un límite distinto y, en consecuencia, según se considere uno u otro, parte de la Central quedaría fuera o dentro del término municipal de La Zarza, según planos presentados e informes Técnicos y Jurídicos emitidos, de fecha 25 de noviembre y 15 de diciembre de 2009, y 26 de noviembre de 2010, por los Servicios de la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Mancomunidad Integran de Municipios Centro, que tiene como una de sus funciones asesorar a este Ayuntamiento en materia urbanística y ordenación del territorio.

Teniendo en cuenta que, en el caso que se determinara que la Central estuviera dentro del término municipal de Alange, estaría prácticamente lindando con el límite del término de La Zarza y, por tanto, muchas actuaciones obligatorias para su instalación, como medidas preventivas, correctoras, minimizadoras, compensadoras etc. habría que adoptarlas en el término de La Zarza, para lo cual sería necesario calificar terreno de éste término para compatibilizarlo urbanísticamente con la instalación de la Central y habiéndose realizado la Autorización Ambiental Integrada sin la referida compatibilidad urbanística.



Habiéndose mostrado por el Grupo Socialista y el Grupo Popular e Independientes su conformidad con la interposición del Recurso de Alzada, y que se adjuntara, según pidió la Concejala Dña. María José Trinidad, al mismo, los informes técnicos y planos que demuestren las discrepancias aludidas.

El Pleno del Ayuntamiento de La Zarza, por unanimidad de los miembros asistentes,

ACUERDA:

Primero.- Presentar **RECURSO DE ALZADA** ante EL EXCMO. CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE CONTRA LA "RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada al proyecto de instalación y puesta en marcha de una Central Térmica Ciclo Combinado con una potencia eléctrica de 850 MW. Promovida por Iberdrola Generación, SAU, en el término municipal de Alange, solicitando la ANULACIÓN DEL ACUERDO, ya que no se ha tenido en cuenta al otorgar la Autorización Ambiental Integrada la compatibilidad urbanística para la referida instalación del término municipal de La Zarza afectado por la misma.

Segundo.- Que antes de adoptar un nuevo acuerdo sobre la AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA, se solicite de las Administraciones afectadas (los Ayuntamientos de La Zarza, Alange y la Junta de Extremadura), **un nuevo ACTA DE DESLINDE Y SE INSTALE LOS CORESPONDIENTE MOJONES EN LA ZONA AFECTADA**, para que quede claro, sin ningún tipo de dudas y con la conformidad de todas las partes, el deslinde de los términos.

Tercero.- Que una vez determinado el deslinde, de la forma en que se expone en el punto segundo de este Acuerdo, bien porque la Central quede dentro del Término de La Zarza o bien por que esté próxima a su delimitación y algunos elementos de la Central puedan repercutir en este término), **SE SOLICITE DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL, informe sobre la necesidad de calificar los terrenos afectados del término municipal de La Zarza y si fuera obligatorio éste no adoptar acuerdo sobre la Autorización Ambiental Integrada hasta que se otorgue el informe de compatibilidad urbanística por parte del Ayuntamiento de La Zarza previa tramitación de los trámites que sean necesarios."**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y diez minutos, de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, certifico.





0G0857225

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA UNO DE DICIEMBRE DE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ

SR. D. RAÚL GIL TEJADA.

SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.

SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.

SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD

SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO

SR. D. ALFONSO MANCEBO CORRAL

SR. D. JUAN FRANCISCO ROMERO FLORES

SECRETARIO:

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

SRA. DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA (excusa su asistencia, por motivos profesionales)

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las 19 horas del día uno de diciembre de dos mil diez, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresado, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero..

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión dando cuenta del la solicitud de convocatoria del Pleno Extraordinario realizada, con fecha de 22 de noviembre de 2010, por el Grupo Popular e Independiente del Ayuntamiento de La Zarza, en el que se dice que:

"Partiendo de la base de que los dos Grupos políticos gobernantes en la localidad hemos manifestado abiertamente nuestro rechazo a la instalación de la Central de Ciclo Combinado promovida por Energía de La Zarza, S.L, hasta incluso adoptar acuerdo en pleno en contra de ésta, y habiendo recibido todo los concejales de esta corporación un informe redactado por la abogada Dña. M^o Ángeles López Lax, a petición de la Asociación Local "Térmicas No", sobre los trámites llevados a cabo con referencia al asunto, desde la Agrupación de Partido Popular e Independiente de La Zarza, consideramos necesario la Convocatoria de un Pleno Extraordinario, para tratar los siguientes puntos:

1.- Informe de Secretario Municipal al respecto del capítulo III. Motivos de nulidad de los procedimientos examinados, del referido informe, para determinar la veracidad o no de los puntos que en él se relacionan, los cuales son:

A) NULIDAD DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N^o 12 DE LAS NNSS.

- a. Modificación puntual versus calificación urbanística.
- b. Falta de motivación conforme al interés general: modificación condicionada.
- c. Imposibilidad de iniciativa privada.
- d. Modificación puntual versus revisión del planeamiento.
- e. Necesidad de homologación. Inseguridad jurídica.
- f. Omisión de tramites esenciales. La evaluación ambiental estratégica
- g. Déficit de información y participación.

B) CONSULTA DE VIABILIDAD Y PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN

- a. Consulta de viabilidad condicionada
- b. Caducidad de plan parcial y programa de ejecución: Por vulneración de NN.SS. y por vulneración de la LSOTEX.
- c. Necesidad de evaluación ambiental estratégica.

2.- En base a lo anterior adoptar cualquiera de los siguientes acuerdos para:

-Declarar la caducidad del Programa de Ejecución al haberse presentado incompleto, al amparo del art. 126.a. de la LSOTEX. (u otros motivos que resulten del procedimiento). Al mismo tiempo iniciar de oficio el expediente de modificación de las NNSS., y reclasificación del Sector 1.3, de conformidad con las necesidades de los vecinos, conforme al art. 223 de las NNSS. (conforme al epígrafe III. B) ya que esto no supondrá ningún tipo de indemnización para el propietario de los terrenos, ya que deberá responsabilizarse de haber elegido el procedimiento de modificación puntual en vez de la calificación urbanística, por lo que habrá que asumir sus consecuencias.





0G0857226

CLASE 8ª

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

-Iniciar expediente de modificación de NNSS para retrotraer la reclasificación y modificación puntual nº 12, al haber variado el interés general de los vecino y con fundamento complementario en los motivos de nulidad enumerados en el apartado III de este informe. Dicha actuación se fundamentaría en razones de protección de la salud y del medio ambiente y en el hecho de que Energía de La Zarza, S.L. no dispone de autorización, ni de declaración de utilidad pública, y todos los motivos de nulidad explicados, como refuerzo. Al iniciar dicha modificación vía revisión, se solicitará la suspensión de la aprobación del Plan Parcial y Programa de ejecución en base al art. 83 de la LSOTEX.

-Dependiendo del estado de tramitación del Plan General, llevar a cabo tal modificación en la aprobación inicial del mismo, Solicitando igualmente la suspensión del Programa de Ejecución en base al artículo anterior.

3.- En caso de acuerdo remitir a la empresa comunicado de caducidad del Programa, y además del acuerdo de modificaciones de las NN.SS.”

Acto seguido, a instancia del Sr. Alcalde, por la Secretaría Intervención se dio cuenta del informe que, a instancia del Grupo Popular, se redactó sobre la posibilidad de descalificar los terrenos afectados por la instalación de la Central y volverlo a su estado original y las posibles consecuencia de tal a reversión, que obra en el expediente, por considerarlo de interés para la adopción del acuerdo.

El Informe literalmente transcrito dice:

D. Miguel Sánchez Caballero, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de La Zarza, a petición del Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 28 de Octubre de 2008, sobre la posibilidad de descalificar el suelo urbanizable programado para uso industrial, sito en las parcelas 30 y 52 del polígono 13 del término municipal de La Zarza, en el paraje conocido como “El Risquillo” y volverlo a su estado original como suelo no urbanizable ordinario, tiene a bien en emitir, para conocimiento del Pleno, el siguiente informe:

ANTECEDENTES:

855578000

Previa tramitación de correspondiente expediente, por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 29 de septiembre de 2006, se aprobó definitivamente la Modificación Puntual de las NN. SS. de Planeamiento Municipal de La Zarza, consistente en la reclasificación de "suelo no urbanizable a suelo urbanizable de uso industrial, categoría G", de las parcelas 30 y 52 del polígono 13, paraje "El Risquillo", para la construcción de una Central Eléctrica, que fue publicada en el D.O.E., nº 39 de 3 de abril del 2006. Por lo tanto, desde esa fecha está en vigor y es plenamente efectiva.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 79.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre (D.O.E de 3 de enero de 2002), del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), establece la vigencia indefinida del planeamiento urbanístico. Ahora bien, como ha señalado el Tribunal Supremo, el principio de vigencia indefinida de los planes no puede interpretarse en el sentido inmovilista de perpetuar el planeamiento urbanístico, sino como garantía de estabilidad y permanencia que no impide a la Administración ejercitar las facultades que la Ley le confiere para alterar sus determinaciones, cuando nuevos criterios de ordenación o nuevas necesidades urbanísticas, hagan oportuna y adecuada la actualización del planeamiento anterior mediante su revisión o modificación (por todas, sentencia del Tribunal Supremo de 8 de marzo de 1994). De ahí que en los artículos 80 y ss. se establezca el régimen de innovación, revisión y modificación de los planes de ordenación urbanística.

La facultad que los artículos anteriormente citados, otorgan a la Administración para alterar el contenido de los planes urbanístico es pura manifestación de la potestad normativa del planeamiento y sigue el carácter discrecional de que está dotada. Sin embargo, este ius variandi no es ilimitado, sino que deberá respetar el interés general, el principio de proporcionalidad y los límites de forma o procedimentales. Además, la alteración del planeamiento, correcta o incorrecta, podrá generar derechos indemnizatorios.

El ejercicio de la potestad de ordenación urbanística debe ser motivado y siempre en razón de los intereses generales. Como regla la modificación o revisión del planeamiento no confiere derecho a exigir indemnización, salvo en los casos expresamente marcados por la Ley (art. 3 LS 2008) ya que la edificabilidad que pueda otorgarse no forma parte del contenido del derecho de propiedad y solo se patrimonializa cuando se cumplen los deberes y especialmente cuando se urbaniza y se materializa la edificabilidad (art. 7 LS 2008).

La potestad de planeamiento es discrecional pero no es arbitraria y caprichosa y no puede ejercitarse sin motivación adecuada "contra nadie ni a favor de nadie". La potestad de planeamiento ha de ajustarse a dos principios generales: 1º el interés público, ya que el Plan no se traza en función de los propietarios del suelo sino en función de los ciudadanos y de sus necesidades; la Administración no tiene el monopolio de la objetividad ni el del mayor acierto; y 2º el de proporcionalidad. En todo caso el ejercicio de la potestad está sometido al control judicial porque la discrecionalidad no es libre y menos aun arbitraria (STS de 13 de febrero de 1992 Sala 3ª y 9 de diciembre de 1981 RJ 5378).



OG0857227

CLASE 8.ª

La excepcionalidad que supone la indemnización por modificación del planeamiento tiene su fundamento en la rotura del principio de confianza en la seguridad del tráfico jurídico que se ve defraudada con la modificación anticipada. Esta confianza origina que posteriormente devengan gastos inútiles, gastos e inversiones ya realizadas (STS de 18 de mayo de 1978 RJ 5225)

En todo caso para que la indemnización pueda tener lugar es necesaria la concurrencia de una serie de requisitos: 1º que la modificación sea anticipada, esto es antes del transcurso de los plazos de ejecución establecidos por el planeamiento; 2º es necesario la patrimonialización o cumplimiento de los deberes; sin su cumplimiento (urbanizar y equidistribuir) no se patrimonializa el aprovechamiento o edificabilidad y éste no se tiene por adquirido ni es indemnizable; 3º imputación a la Administración de la imposibilidad de ejecutar el planeamiento. Si el planeamiento de desarrollo no se ha aprobado ni se han aprobado los proyectos de gestión (reparcelación y urbanización), como es este caso, no cabe hablar de derechos indemnizatorios por la pérdida de edificabilidad que no se ha adquirido por la simple aprobación de la modificación. Lo que sí puede producirse es indemnización por los gastos inútiles e inservibles que se hayan originado y que en todo caso deben acreditarse, supuesto que contemplaba la LS 98 y que hoy tiene su base en la Teoría General de la Responsabilidad de la Admón. y en concreto en la LRJPA).

También, hemos de tener en cuenta los Proyectos de Interés Regional que, conforme a la LSOTEX, son instrumentos de planeamiento que pueden clasificar y calificar suelo subordinados a las Directrices de los Planes Territoriales y a los Planes Especiales de Ordenación Territorial. Su aprobación definitiva determina la clasificación y calificación urbanística de los terrenos a que afecten. Objeto de estos Proyectos pueden serlo, entre otros, las infraestructuras de cualquier tipo y las instalaciones para el desarrollo de actividades industriales y terciarias que tengan por objeto la producción, la distribución y comercialización de bienes y servicios como centros productivos. A través de ellos pueden orquestarse operaciones de localización industrial, comercial, administrativa o de servicios no previstas en el planeamiento general municipal.

El art. 62 LSOTEX establece que tanto la Administración como las personas y entidades privadas pueden promoverlos y su procedimiento de aprobación es el descrito en el artículo citado. Pero en todo caso ya se trate de iniciativa pública o privada ha de declararse por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura el interés regional del Proyecto. Los Proyectos de interés Regional producen los efectos propios de los planes urbanísticos previstos en el apartado 1 del art. 79 LSOTEX y entre ellos la obligatoriedad de su cumplimiento por todos los sujetos públicos o privados y la ejecutividad de sus determinaciones. La ejecución de estos Proyectos corresponde a las Administraciones Públicas

o en su caso a la persona privada que los hubiera promovidos que deberá ser determinada expresamente por el acto de aprobación definitiva.

De lo expuesto puede deducirse las siguientes conclusiones: 1ª que la modificación del planeamiento aprobado debe ser motivada y justificada en base al interés público y de los ciudadanos y no arbitraria y caprichosa; 2ª que puede generar derecho indemnizatorio por los gastos ocasionados por la empresa promotora de la Central siempre que sean justificados; pero no por la descalificación o pérdida de edificabilidad de los terrenos puesto que si no se ha aprobado el planeamiento parcial ni iniciada la ejecución de la urbanización ni la reparcelación no se han cumplido los deberes ni se ha patrimonializado el aprovechamiento [arts. 3, 7 y 26 a) LS 2008]; y 3ª que si las instalaciones son calificadas de interés regional puede muy bien la Junta aprobar un Proyecto de Interés Regional y ejecutar las obras. El planeamiento territorial se impone dentro de su ámbito al planeamiento urbanístico.

Esto último pudiera ocasionar que el Ayuntamiento descalificara los terrenos, indemnizara a la empresa promotora de la Central que se pretende construir por los gastos ocasionados y si la Junta tuviera interés en construirla, que será la que tendrá que decidir si se construye o no la Central, aprobar un Proyecto de Interés General para tal fin, con lo que la descalificación que pudiera hacer el Ayuntamiento no tendría efecto alguno. Por todo ello, parece no aconsejable descalificar el terreno".

A continuación se dio cuenta del Informe elaborado, a instancia de este Ayuntamiento, sobre el informe elaborado por "TERMICAS NO" la Zarza, por los servicios jurídicos de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, que es el organismo encargado de asesorar al Ayuntamiento en cuestiones urbanísticas y de ordenación, ya que los asuntos a tratar en este Pleno están comprendidos en dicho informe, del Territorio, y que obra, asimismo, en el expediente de este Pleno, que literalmente transcrito dice:

INFORME JURÍDICO

Expte. 08. LZ. 0003. G. PE. J3

ASUNTO: CONSULTA EN RELACIÓN AL INFORME DE "LA ZARZA TÉRMICAS NO" SOBRE LEGALIDAD DEL PROCESO URBANÍSTICO DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE CTCC EN EL PARAJE DEL RISQUILLO DEL T.M DE LA ZARZA. (BADAJOZ).

PROMOTOR: ENERGÍA LA ZARZA S.L.

PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA (BADAJOZ).

ALEGACIONES: ASOCIACIÓN "LA ZARZA, TÉRMICAS NO"

NORMATIVA APLICABLE:

- Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, Aprobada



OG0857228

CLASE 8ª

definitivamente el 30 de noviembre de 1993 (DOE nº 1 de 4 de enero de 1994).
Modificación Puntual nº 12 de las Normas Subsidiarias Municipales. Aprobada definitivamente mediante resolución de 29 de septiembre de 2006 (DOE nº 39 de 3 de abril de 2007).

- Ley 15/2001 de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE Nº 1 de 3 de enero de 2002).
- Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007 de 23 de enero (DOE Nº 12 de 30 de enero de 2007).
- Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del suelo.
- Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.
- R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se emite informe en base a la documentación remitida por el Excmo. Ayto. de La Zarza, consistente en escrito presentado por "La Zarza, Térmicas No" en el citado Ayuntamiento en fecha 3 de julio de 2010, que versa sobre la legalidad del proceso urbanístico del proyecto de instalación de la CTCC en el Paraje del Risquillo del T.M de la Zarza, desde el año 2005 hasta la actualidad.

En el mismo escrito, se cita a todos los concejales de la corporación municipal de La Zarza, junto con representantes de las Asociaciones "Valverde de Mérida, Térmica No", "Térmicas No, Guareña, "Don Álvaro, Térmicas No", y "Térmicas No Alange", para el día 12 de julio a

las 21 horas, en el salón de Plenos del Ayuntamiento, con el objeto de estudiar las propuestas recomendadas en el citado informe.

CONSIDERACIONES:

El informe presentado expone la posibilidad de revertir la recalificación de suelo y modificación urbanística (Modificación Puntual nº 12 de la NNSS.), así como impedir que en el futuro se establezcan industrias que pudieran ser contaminantes en el termino municipal.

Comienza el mismo analizando los documentos a los que han podido tener acceso, así como las deficiencias que han sido detectadas en la tramitación de estos, versando sobre los siguientes:

-El expediente de Modificación Puntual nº 12 de las NNSS. -

-Plenos del Ayuntamiento.

-Consulta de Viabilidad Urbanística.

-Programa de Ejecución.

Asimismo, y con el fin de conocer el estado de tramitación de los procedimientos de Declaración de Impacto Ambiental, Autorización Ambiental Integrada, Autorización del Ministerio de Industria y Aprobación del Programa de Ejecución, fueron formuladas, por los Servicios Jurídicos de la Asociación, peticiones de información ambiental.

A continuación se exponen los motivos de nulidad aducidos por la Asociación, una vez examinados los aspectos legales que pudieran incidir sobre la validez y eficacia de los procedimientos examinados.

PRIMERA.- En relación a la Modificación Puntual N° 12 de las NNSS.

Se analiza la legalidad del proceso de modificación puntual, con el fin de valorar si existe algún vicio de nulidad.

Se cuestiona el use de esta figura de planeamiento en lugar del procedimiento de calificación urbanística.

Se incide en que la finalidad de la modificación posee un interés particular y no general como exige la Ley, al tiempo que condicionada a la autorización administrativa de la instalación y operación de la CTCC.



OG0857229

CLASE 8ª

Por otro lado se plantea si es posible o no modificar las NNSS tras la aprobación de la LSOTEX, sin haber llevado a cabo antes una homologación de dichas Normas, y si el planeamiento vigente en las NNSS determina cuando se ha de proceder a una revisión o a una modificación atendiendo al interés local.

De lo expuesto anteriormente, cabe señalar que la LSOTEX, recoge en su Disposición Transitoria Segunda:

1. *Todos los planes de ordenación urbanística y los instrumentos legales formulados para su desarrollo y ejecución que, habiéndose aprobado conforme a la legislación sobre el régimen del suelo y ordenación urbana, general o autonómica, vigente a la fecha de entrada en vigor de esta Ley y que estuvieren en vigor o fueran ejecutivos en tal momento, conservarán su vigencia y ejecutividad hasta su revisión o su total cumplimiento o ejecución conforme a las previsiones de esta."*

2. *"Los Planes y Normas vigentes en la actualidad se adaptaran a lo dispuesto en esta Ley, para los que los Municipios podrán interesar de los órganos urbanísticos de la Comunidad Autónoma de Extremadura la homologación de aquellos con el contenido de la nueva regulación."*

Nada indica en la presente Disposición que no pueda llevarse a cabo una modificación de la normativa vigente sin estar homologada. El procedimiento y la tramitación de modificaciones en las NNSS es idéntico al de los instrumentos de ordenación urbanística recogidos en la Ley. La única peculiaridad reservable es que hasta tanto esa homologación sea efectiva la decisión final siempre corresponderá a los órganos autonómicos.

La revisión o modificación del planeamiento se encuentran recogidos en los artículos 81 y 82 de la LSOTEX y en el vigente Reglamento de Planeamiento, arts. 102 y ss.

Por *Revisión* se entiende una reconsideración total de la ordenación, así como la de las determinaciones de la ordenación estructural por aquella establecida, cuando suponga alteración de las características definitorias del modelo territorial adoptado por los Planes Generales Municipales.

El asunto presente quedaría encuadrado dentro del concepto de *Modificación*, por cuanto no es subsumible en el concepto anterior, afectando a un sector concreto al que se le atribuyen una serie de condiciones particulares, recogidas en las NNSS.

En cuanto a la iniciativa particular en la promoción de la modificación, ésta se encuentra recogida en el párrafo primero del punto 2. del artículo 77 de la LSOTEX.

Por otro lado el interés general queda justificado en los objetivos recogidos en el artículo 257 de las NNSS.

En todo lo que se refiere a la información pública y a los informes, el apartado 2.2 del punto 2º del artículo 77, indica que "*La aprobación inicial del proyecto de plan implicará el sometimiento de este a información pública por plazo mínimo de un mes y el requerimiento de los informes de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectado, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en el plazo de duración de la información pública.*"

Se concluye que el procedimiento y la tramitación que en su día culminó con la aprobación de la Modificación Puntual nº 12 fueron realizados conforme a la Ley del Suelo vigente en Extremadura.

SEGUNDA.- Referente a la Consulta de Viabilidad y Programa de Ejecución.

La Consulta de Viabilidad se inicia mediante escrito el 4 de agosto de 2008, siguiendo el dictado de la LSOTEX.

El escrito es presentado por la Agrupación Urbanística El Risquillo de la Zarza, aportando memoria explicativa de la ordenación asumida, planos y plazos.

Adoptado acuerdo sobre Declaración de Viabilidad por el Ayuntamiento, el 11 de junio de 2009 la AIU presenta solicitud de aprobación del Programa de Ejecución del Sector S.A.0 (1-3).



0G0857230

CLASE 8ª

La citada solicitud carece de la Memoria de Sostenibilidad económica que contempla el 15.4 del TRLS 2/2008, de 20 de junio o la Proposición Jurídico- Económica del 119.3 de la LSOTEX.

Desde esta OGU se detectan deficiencias que han sido subsanadas, culminando la corrección en mayo del presente ario.

En cuanto a la caducidad señalar que siguiendo la construcción doctrinal de Caballero Sánchez', podemos distinguir entre **caducidad-carga** y **caducidad-perención**.

La primera se produce cuando el administrado reacciona en plazo ante una actuación ilegal de la Administración que le afecta.

La segunda consiste en la frustración de un derecho por falta del oportuno impulso de un cauce de defensa, legal o reglamentariamente abierto.

La **caducidad-carga**, que afecta a la posibilidad de abrir un procedimiento, se caracteriza por la exigencia normativa de realizar en un plazo muy breve una actuación concreta y tiene un efecto extintivo radical de la facultad no ejercitada; además, se aprecia de oficio y tiene efectos de término de la suspensión del cómputo de la prescripción.

Por el contrario, la **caducidad-perención** se produce en un procedimiento abierto y no permite, cuando se produce, su continuación. Su finalidad es asignar seguridad a un procedimiento, ya que permite que se de por terminado cuando quien lo promueve pierde interés en el mismo, circunstancia que se deduce del dato objetivo de la falta de actuaciones.

Generalmente, se reconoce como rasgo esencial de este tipo de caducidad la necesidad de que exista una declaración administrativa formal de carácter constitutivo, de tal modo que, mientras esta no se produzca, el interesado puede evitarla mediante su actividad.

Por el contrario, si el procedimiento ha sido iniciado de oficio y puede ser susceptible de producir efectos desfavorables a los interesados, la caducidad opera automáticamente.

En definitiva, esta caducidad-perención es un modo anormal de terminación de los procedimientos, cercano al desistimiento.

En el caso que nos ocupa, siguiendo la doctrina y el artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, es preciso tener en cuenta que por parte de la MU se han ido rectificando todas las cuestiones detectadas en los informes emitidos desde esta OGU, y que todo ello ha ido demorando el procedimiento en el tiempo.

El artículo 92.1 señala:

"En los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo (en este caso no ha habido paralización por causa imputable al promotor pues la pretensión del Ayuntamiento ha sido la de que la documentación llegara lo más depurada posible y acorde con la normativa urbanística y de ahí las indicaciones realizadas desde esta OGU en los diferentes informes), la administración le advertirte que, transcurridos tres meses, se producir la caducidad del mismo. (...)"

Asimismo es necesario recordar que el apartado 4 del citado artículo, señala que *"Podrá no ser aplicable la caducidad en el supuesto de que la cuestión suscitada afecte al interés general, o fuera conveniente sustanciarla para su definición o esclarecimiento"*

Siendo el presente, un expediente que afecta al interés general, no entendemos de aplicación el instituto de la caducidad.

CONCLUSIONES

Tras lo expuesto anteriormente, la Técnico que suscribe propone que continúe la tramitación del expediente, siguiendo la legislación aplicable al caso y concretamente los artículos referentes a la tramitación del Programa de Ejecución contemplado en los artículos 118 y ss.

Es cuanto procede informar, salvo mayor fundamentación en Derecho.

En Arroyo d San Serván, a 8 de julio de 2010.

El Equipo Técnico de OGU.

Fdo.: Yohana Balas Rodríguez /Asesora Jurídica".



OG0857231

CLASE 8.ª

Por último, por el Sr. Alcalde se dio lectura íntegra del escrito elaborado por la Secretaría-Intervención, que literalmente transcrito dice:

“Miguel Sánchez Caballero, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de La Zarza, provincia de Badajoz, con el fin de que sirva de ilustración para adoptar acuerdos en el Pleno Extraordinario a celebrar por el Ayuntamiento de La Zarza el próximo día uno de diciembre, a petición del Grupo Popular e Independientes, tiene a bien en dar cuenta de algunos aspectos concretos, relacionados con los asuntos a tratar, de la contestación realizadas por la AIU “EL RISQUILLO” a las alegaciones presentadas en el periodo de información del Programa de Ejecución que se está tramitando, sin perjuicio de que los Concejales puedan acceder al escrito completo que se encuentra en el expediente.

Por otra parte, haré constar la posible responsabilidad patrimonial en que pudiera incurrir el Ayuntamiento de La Zarza si la empresa promotora de la construcción de la Ciclo Combinado considera que algún acuerdo del Ayuntamiento le ocasionara daños o perjuicio valorable económicamente, como ya lo hice en el informe que elaboré con fecha de 20 de noviembre de 2008, a petición del Grupo Popular e Independiente de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2008.

1. La Modificación puntual nº 12 de las NN.SS. Plena legalidad de la Modificación puntual N° 12 de las NN.SS.

1.1. Satisfacción del interés general por parte del Programa de ejecución.

Es por todos conocido que el urbanismo constituye una función pública irrenunciable para los Municipios, y como tal debe perseguir la satisfacción del interés público del Municipio en cuestión; interés público que puede resultar plenamente compatible con los legítimos intereses privados, como ocurre en el presente supuesto.

En este caso, conforme al procedimiento legalmente establecido, se llevo a cabo la Modificación puntual nº 12 de las NN. SS., con objeto de dar satisfacción al mejor interés público del Municipio que se satisface, según se justificó debidamente en dicho expediente, a través del impacto económico social que tendrá en La Zarza la implantación de la Central en la medida en que contribuirá a satisfacer las necesidades de suelo industrial del municipio y a dinamizar industrialmente la zona no solo por la propia Central en sí, sino también por las sinergias que puede generar, lo que, asimismo, redundará en la creación de puestos de trabajo, algo sumamente relevante en los tiempos que corren. Resulta oportuno aclarar que en materia urbanística la satisfacción del interés público habitualmente requiere del concurso de la iniciativa privada y sus legítimos intereses. Mantener una postura contraria supondría que la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento general no sería sino meras declaraciones de voluntad de difícil o imposible realización.

En el caso que nos ocupa, es evidente que la satisfacción del interés recogido en la Modificación puntual nº 12, de las NN.SS., precisa del impulso empresarial de la AIU "EL RISQUILLO" que le proporcione el imprescindible soporte técnico y financiero. Estamos, por tanto, ante intereses públicos y particulares compatibles, determinado por las Administraciones públicas competentes y desarrollados mediante la iniciativa empresarial, circunstancia esta ante la que no cabe reproche alguno.

1.2. La aprobación de la Modificación puntual nº 12 de las NN.SS. se realizó con pleno respeto a las normas administrativas de aplicación. En concreto, se siguió el procedimiento previsto en la LSOTEX.

El 29 de marzo de 2005, el pleno del Ayuntamiento de la Zarza acordó la aprobación inicial de la Modificación puntual nº 12 de las NN.SS. (en adelante, el "Acuerdo de **aprobación inicial**"); y se acordó a su vez la **apertura del trámite de información pública** por un período de un mes, para lo que el referido acuerdo plenario debería publicarse en el DOE, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en el Periódico "Hoy" y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Zarza. En este acuerdo se señalaba que si no se producían alegaciones en el citado plaza de un mes, la modificación se consideraría aprobada provisionalmente.

El 31 de marzo de 2005 se notificó personalmente el Acuerdo de aprobación inicial a los vecinos que residen en los lugares cercanos al emplazamiento afectado por la



OG0857232

CLASE 8.ª

modificación puntual, D. Alberto Valle López-Ayala; D. Isidro Marín Heras y D. Francisco Trinidad Marín. Esta notificación se realizó *"a efectos de reclanaciones y sugerencias que pudieron presentarse en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento, en horas de oficina, en el plaza de un mes, a partir del día siguiente a la fecha del recibí de esta notificación"*.

Además, con fecha 5 de abril de 2005 el Acuerdo de aprobación inicial se publicó en la página 13 del Diario "Hoy", el 12 de abril de 2005 en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el DOE nº 41 del mismo 12 de abril, día a partir del cual comenzó el plazo de un mes de información pública de la Modificación puntual nº 12 de las NN.SS.

Mediante certificado de resultado de exposición al público emitido por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de la Zarza, con fecha 30 de mayo de 2005, se hace constar que durante el plazo de un mes de exposición al público de la Modificación puntual nº 12 de las NN.SS. **"no se han presentado sugerencias ni alegación alguna"**. Esto es, tras la publicación en el DOE, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en el Diario "Hoy" y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Zarza, nadie presentó alegaciones respecto de la Modificación puntual nº 12 de las NN.SS.

En ausencia de alegación o sugerencia alguna, de conformidad con lo que ya se había reflejado en el Acuerdo de aprobación inicial, el 31 de mayo de 2005, mediante Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de la Zarza se procedió a **"aprobar provisionalmente de forma automática"** la Modificación puntual nº 12 de las NN.SS. y se ordenó que *"el Expediente fuera remitido a la Consejería de Urbanismo, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva"*.

Con fecha 31 de mayo de 2005, la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura recibió el expediente de la Modificación puntual nº 12 de las NN.SS. y, tras la aportación de documentación adicional por parte del Ayuntamiento de la Zarza a

15

requerimiento de la CUOTEX, el 29 de septiembre de 2006 la CUOTEX acordó la **aprobación definitiva** de La Modificación puntual nº 12 de las NN.SS. y ordenó su publicación en el DOE, lo que se llevó a cabo el 3 de abril de 2007.

1.3. La Modificación puntual nº 12 de las NN. SS. obtuvo los preceptivos informes sectoriales de las Administraciones que tutelan los intereses que pudieran ser afectados por la referida modificación urbanística. El sentido de esos informes es favorable y han sido emitidos tras estudiar el completo informe técnico sobre la modificación puntual de las normas recogido en el Proyecto.

Con fecha de 14 de julio de 2005, el Jefe de la Sección de Vías Pecuarias del Servicio de Desarrollo e Infraestructura de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, emitió informe en el que se afirma que, una vez examinada la documentación correspondiente de la Modificación Puntual nº 12 de las NN. SS, esta "no se ve afectada por ninguna de las Vías Pecuarias que discurren por el Término Municipal de La Zarza" por lo que la citada modificación **se informa favorablemente**.

Con fecha de 4 de octubre de 2005, el Jefe de la Sección de Conservación y Explotación de la Consejería de Fomento en Badajoz informa favorablemente en el ámbito de sus competencias el proyecto de acceso a la Central incluido en el ámbito de la Modificación puntual nº 12 de las NN.SS., sin perjuicio de la obligación del promotor de obtener cuantas autorizaciones administrativas resulten preceptivas.

Con fecha de 12 de mayo de 2006, el Jefe de Servicio Ambiental de Racionalización de Actividades de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y el Ingeniero Agrónomo informan **favorablemente el Estudio de Impacto Ambiental** correspondiente a la Modificación puntual nº 12 de las NN.SS., señalando de manera expresa que el presente informe se emite para la modificación de normas urbanística que se condiciona a la instalación de una Central de Ciclo Combinado, sin perjuicio de que conforme a la legislación ambiental el proyecto deberá someterse a los procedimientos de Declaración de Impacto Ambiental y Autorización Ambiental Integrada.



OG0857233

CLASE 8ª

1.4. En consecuencia, dicha modificación urbanística es plenamente legal en los términos que se acaban de exponer (frente a las que fue interpuesto un recurso contencioso administrativo por ECOLOGISTAS EN ACCIÓN que fue inadmitido mediante Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de fecha 13 de enero de 2010, hoy firme).

2. INEXISTENCIA DE INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.

Otro de los argumentos que se utiliza en el informe realizado por la abogada M^a Angeles López, por encargo de la "Plataforma Térmicas No", es que se habría incumplido la normativa sobre la evaluación ambiental estratégica, cuestión que, como se razonará a continuación de forma sucinta, en el presente caso carece de fundamento.

En primer lugar, debe señalarse que, con fecha de 12 de mayo de 2006, el Jefe del Servicio de Racionalización de Actividades de la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y el Ingeniero Agrónomo informó "Favorablemente el Estudio de Impacto Ambiental", correspondiente a la Modificación Puntual nº 12 de las NN. SS. el Plan Parcial presentado en el Programa de Ejecución no viene a ser sino el desarrollo de la Modificación puntual nº 12 de las NN. SS.; esto es, el plan parcial desarrolla las determinaciones incluidas en dicha modificación del instrumento urbanístico general, las NN.SS.

Pues bien, en aplicación de lo establecido en la Ley 5/2010 (Grupo 1.b.2 del Anejo I), no están sujetos a evaluación ambiental estratégica "los planes parciales de ordenación que desarrollen planeamiento general que no haya sido objeto de evaluación ambiental". Habida cuenta del reducido ámbito territorial del plan parcial, de que la Modificación puntual nº 12 de las NN. SS. y que el proyecto han sido objeto de las correspondiente evaluaciones ambientales, la sujeción del plan parcial a dicho procedimiento excedería de lo establecido en la citada norma que si bien va encaminada a que se anticipe al momento de

la planificación la correspondiente evaluación, también pretende evitar que se duplique (o tripliquen) las evaluaciones ambientales de manera superflua.

Asimismo, la Central ha obtenido la correspondiente DIA. En la DIA se valora de forma pormenorizada los efectos ambientales de esta instalación y su de su infraestructura conexas. El Plan parcial presentado, como instrumento urbanístico, da cobertura principalmente a la construcción de la Central. Por ello, los efectos ambientales de la actuación incluida en el planeamiento que introduce el plan parcial han sido sobradamente evaluados, así como determinadas las medidas correctoras precisas toda vez que el ámbito de la DIA de la Central coincide con el ámbito de la evaluación ambiental del plan parcial, que a su vez es mero desarrollo de la Modificación puntual nº 12 de las NN.SS.

Por si lo anterior no fuera suficiente para dar mayor garantías, en el informe técnico y en el informe jurídico emitidos en relación con el Programa de Ejecución por la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Ordenación del Territorio del Mancomunidad Integral de Municipios (OGU), con fecha de 22 de julio de 2009 y 10 de agosto de 2009, que obran en el expediente, se señala la conveniencia de recabar la opinión de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente respecto de la necesidad o no de someter el plan parcial al procedimiento de evaluación ambiental estratégica. En caso de que dicha consulta fuese favorable, señala la OGU, habría que incorporarse el correspondiente informe de sostenibilidad ambiental del plan parcial, en lugar del estudio abreviado de impacto ambiental que se aportó en un principio.

Mediante oficio del Ayuntamiento de La Zarza de 29 de junio de 2010, se ha solicitado a la mencionada Dirección General un informe sobre el Programa de Ejecución, sin que hasta la fecha se tenga constancia de pronunciamiento alguno por parte de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

En cualquier caso, la AIU "EL RISQUILLO", ya ha presentado, con Anejo I al plan parcial, un pormenorizado informe de sostenibilidad ambiental del plan plenamente adaptado a las exigencia y contenido de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre la evaluación de



OG0857234

CLASE 8ª

los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (en particular al contenido establecido en el Anexo 1 de esta norma).

En este informe de sostenibilidad ambiental (que ha sido sometido al trámite de información pública junto con el plan parcial) se detallan las alternativas analizadas, se valoran posibles afecciones ambientales del plan y se proponen las medidas correctoras precisas para minimizarlos.

Teniendo en cuenta los procedimientos de evaluación ambiental ya superados tanto por los instrumentos de ordenación urbanística como por el propio proyecto de la Central, el completo informe de sostenibilidad ambiental aportado, así como la consulta que se ha realizado a la Dirección General competente en la materia, ninguna duda puede haber de que está asegurada la adecuada y completa evaluación de las repercusiones ambientales del plan parcial y de cuantas actuaciones se desarrollen conforme al Programa de Ejecución y de que, en todo caso, AIU "EL RISQUILLO" actuará conforme a lo que determine la Dirección General del Evaluación y Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

3. Declaración de Viabilidad. PLENA LEGALIDAD.

3.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 1.3 de LSOTEX., "mientras no tenga lugar la aprobación del correspondiente programa de ejecución, los particulares, sean o no propietarios, podrán formular al Municipio consulta sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora que pretendan en suelo clasificado como urbanizable, basada en el estudio relativo a su adecuación al modelo de crecimiento urbano del que se haya dotado el municipio". En la solicitud de consulta de viabilidad, que es preceptiva respecto del Pleno municipal en los supuestos de aprobación de programas de ejecución de

conformidad con lo establecido en el artículo 120.d), debe incluirse el contenido que se determina en el citado precepto.

Presentada la consulta, el Pleno municipal puede declarar la viabilidad o, motivadamente la inviabilidad de la consulta planteada. En el presente caso, el Pleno del Ayuntamiento de La Zarza declaró la viabilidad de la consulta, fijó el sistema de ejecución indirecta por compensación y estableció un plazo de 36 meses para la ejecución del proyecto a partir de la aprobación definitiva del Programa de Ejecución.

La Declaración de Viabilidad fue adoptada por el Ayuntamiento de La Zarza habiéndose completado la documentación exigida y teniendo en cuenta los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, de modo que "vistos los informes técnicos y jurídicos favorables y vistos, asimismo, el informe favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Ordenación Territorial, se acuerda la DECLARACIÓN DE VIABILIDAD.

3.2. Carecen de sentido las afirmaciones que se hacen en el informe realizado por la abogada M^a Ángeles López, por encargo de la "Plataforma Térmicas No", en torno a la supuesta irregularidad de la Declaración de Viabilidad. Se dice en el informe que en la memoria que se adjuntó a la Modificación puntual nº 12 de las NN.SS. se recoge que los plazos de ejecución del proyecto y el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas se verían condicionados por la obtención de los correspondientes permisos y autorizaciones, así como por los plazos de construcción de la instalación. De aquí se pretende extraer una causa de nulidad de la Declaración de Viabilidad, al considerar que nunca se podría haber aprobado sin haber obtenido EGL la Declaración de Impacto Ambiental de la Central y la Autorización Ambiental Integrada.

Al ser la Declaración de Viabilidad un acto reglado, esto es, concurriendo los requisitos formales y sustantivos exigidos por el ordenamiento jurídico debe ser adoptado. No forman parte de esos requisitos reglados la necesidad de obtener cuantos permisos y autorizaciones sean necesarias para la ejecución del proyecto. En los informes técnicos y jurídicos, tras requerir información y documentación complementaria, una vez presentada, se considera suficiente la documentación para poder pronunciarse sobre la Declaración de Viabilidad.



OG0857235

CLASE 8ª

4. INEXISTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE URBANÍSTICO.

4.1. Se afirma, asimismo, en el informe realizado por la abogada M^a Ángeles López, por encargo de la "Plataforma Térmicas No", que el expediente urbanístico de aprobación del Programa de Ejecución habría caducado y que por tanto el expediente debería de ser archivado.

Utiliza un doble argumento para tratar de sostener esta conclusión:

-Por un lado, se señala que se habría superado el plazo de 24 meses establecido en el artículo 222 de las NN.SS. de La Zarza para presentar el programa de ejecución tras la aprobación de la Modificación puntual nº 12 de las NN. SS..

-Por otro lado, se sostiene que no se habría entregado el Programa de Ejecución en el Plazo de 2 meses a contar desde la aprobación de la Declaración de Viabilidad, plazo previsto en el artículo 126.2 de la LSOTEX.

Ninguna de las dos circunstancias concurre en el presente supuesto.

En relación con la primera causa de caducidad aducida, conviene citar los artículos de las NN.SS. de La Zarza que resultan de aplicación de los que no se deduce, en modo alguno, la caducidad del expediente urbanístico

El artículo 222 de las NN.SS. establece lo siguiente:

"Los plazos máximos para el desarrollo y ejecución del Suelo Apto para Urbanizar que permitan, por parte de los propietarios, la adquisición de las facultades urbanísticas sobre su predios, serán los siguientes:

-Presentación del Plan Parcial: antes de 24 meses de la Aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias.

En caso de incumplimiento de este plazo, el artículo 223 de las NN. SS. No prevé la caducidad del expediente urbanístico sino que se otorga al Ayuntamiento una doble posibilidad:

- a. De oficio iniciar el expediente de modificación de las Normas Subsidiarias en la zona ocupada por el Plan Parcial, con objeto de reclasificar y recalificar el suelo de acuerdo con las necesidades del municipio. Esta modificación de las Normas no supondrá ninguna indemnización para el propietario de los terrenos.
- b. Igualmente en base a lo establecido en el R. D.L.1/1992, sobre la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, podrá dictar Resolución expresa de incumplimiento de los deberes urbanísticos decidiendo sobre la expropiación o la sujeción al régimen de venta forzosa.

4. Así pues, el transcurso del plazo de 24 meses sin que se lleve a cabo la presentación del correspondiente plan parcial no supone la caducidad de expediente administrativo alguno. Simplemente se permitiría, en su caso, al Ayuntamiento adoptar alguna de las opciones previstas en las NN. SS. Siempre que el interés del municipio así lo exija y con arreglo a los criterios de proporcionalidad y motivación adecuada que informa la normativa urbanística.

Pero es que, en todo caso el plazo de 24 meses establecido en las NN.SS.de La Zarza, ha de entenderse referido, a la vista del contenido de la LSOTEX, a la presentación de la consulta de viabilidad, y no al programa de ejecución y ello porque, conforme a lo previsto en LSOTEX (muy posterior a la normativa incluida en las NN. SS. de La Zarza) la posibilidad de presentar el programa de ejecución queda ahora supeditada al plazo de resolución del expediente de declaración de viabilidad, quedando ahora referido el plazo de presentación del programa de ejecución a los dos meses posteriores a la Declaración de Viabilidad.

Así, pues, sin perjuicio de que en ningún caso la consecuencia inmediata de un eventual incumplimiento en el plazo sería la caducidad del expediente, la AIU "EL RISQUILLO", cumplió con el plazo establecido en las NN. SS. de La Zarza al presentar su consulta de viabilidad con fecha de 4 de agosto de 2004; esto es, antes de que transcurriesen los 24 meses de la aprobación definitiva de la Modificación puntual nº 12 de las NN.SS. que tuvo lugar el 29 de septiembre de 2006.



OG0857236

CLASE 8ª

En cualquier caso, ha de considerarse que las dos opciones que se establecen en el artículo 223 de las NN.SS. para el supuesto de incumplimiento del plazo en la presentación del plan parcial tienen virtualidad mientras no se presente dicho programa de modo que, una vez que el programa de ejecución es presentado y sometido a exposición pública, sin que la Administración haya dictado acto alguno tendente a la descalificación o expropiación de los terrenos, dichas posibilidades desaparecen y ha de darse trámite ordinario al programa de ejecución presentado.

4.3. Tampoco tiene fundamento la segunda de las causas esgrimida con base en el artículo 126.2 de la LSOTEX. Y ello, porque la AIU "EL RISQUILLO" cumplió con su obligación de presentar el Programa de Ejecución en el plazo de 2 meses desde que se adoptó la Declaración de Viabilidad, tal y como establece el precepto citado.

En efecto, la Declaración de Viabilidad fue publicada en el Diario Oficial de Extremadura el 14 de abril de 2009, mientras que el Programa de Ejecución fue presentado el 11 de junio de 2009; esto es, 3 días antes de que expirase el plazo de 2 meses previsto en el artículo 126.2 de la LSOTEX. No hubo, pues, incumplimiento del plazo.

Bien es cierto que, una vez presentado el Programa de Ejecución, el Ayuntamiento de La Zarza instó a la AIU "EL RISQUILLO" a que subsanase determinados defectos que fueron detectados en la documentación presentada y a que completases parte de la información que había sido aportada (posibilidad expresamente prevista, por lo demás, en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). Estos requerimientos que fueron atendidos por la AIU "EL RISQUILLO", que aportó cuanta información le fue requerida por la Administración.

Ahora bien, de estos defectos o cuestiones a subsanar de la documentación aportada (circunstancia plenamente común a todo procedimiento administrativo, máxime en uno tan complejo con lo es el presente), no puede derivarse como se dice en el informe nada menos que la caducidad del expediente. El Plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución ha sido cumplido. Asimismo, se han subsanado cuantos defectos u omisiones de información fueron detectados por la Administración, de forma que no puede considerarse de modo alguno que el expediente haya caducado.

5.- POSIBLE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO.

Como dije al principio de este escrito a continuación doy cuenta de la posible responsabilidad patrimonial en que pudiera incurrir el Ayuntamiento.

Como es sabido, el instituto de la responsabilidad de la Administración es prácticamente inagotable siempre que se produzcan daños o perjuicios por el funcionamiento los servicios públicos. El artículo 54 del la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril), dice que "las Entidades Locales responderá directamente de los daños y perjuicios causados a los particulares en sus bienes y derechos como consecuencia de del funcionamiento de los servicios públicos..."

Esta responsabilidad objetiva se exige para su efectividad, según reiterada jurisprudencia, la concurrencia de los siguientes requisitos; a) la realidad de un daño económicamente evaluable e individualizado; b) que el daño o lesión patrimonial sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, existiendo una relación o nexo causal entre la actuación de administrativa y el resultado dañoso, y c) que el daño no se haya producido por fuerza mayor que exoneraría la responsabilidad municipal.

De lo anteriormente expuesto, se puede deducir que si se adoptara algún acuerdo por la Corporación que ocasionara daños o perjuicio valorable económicamente a la Empresa Promotora que pretende instalar la Central, ésta podría reclamar al Ayuntamiento indemnización para resarcirse de los mismos.

Lo que comunico a la Corporación con la pretensión de que sea de utilidad para adoptar los acuerdos más convenientes para el Ayuntamiento."



0G0857237

CLASE 8ª

Una vez que el Sr. Alcalde, termino de leer el escrito, dijo que su Grupo no se iba a pronunciar ni a favor ni en contra de la instalación de la Térmica, sólo sobre la legalidad de los procedimientos tramitado hasta la fecha, que consideraba que se habían realizado conforme a la legalidad vigente y, por lo tanto, tienen plena legalidad y son, igualmente, plenamente efectivos los acuerdos adoptados. Asimismo, dijo que, ante la posibilidad de que si el Ayuntamiento adoptara los acuerdos que propone el Grupo Popular e Independiente, por causarles daños y perjuicios a la empresa promotora, hubiera que indemnizarle por ello. Y como su Grupo no quería correr ningún riesgo en este sentido, ya que tenía precedentes muy recientes de tener que indemnizar por acuerdos del Partido Popular, citando la indemnización por despido de los músicos y la indemnización a la Sociedad General de Autores, que supuso una indemnización, entres ambos casos, de cerca de 100,000,00 euros, iba a votar en contra de los acuerdos que propone el Partido Popular.

A continuación tomó la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular e Independiente para decir que en su opinión existía caducidad ya que el programa de ejecución no se había presentado en el plazo de 24 meses como se establece en las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico vigente en La Zarza y pidió que se solicitara otro informe jurídico que se pronunciara sobre si existía caducidad en la Presentación del Programa de Ejecución.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir que no se iba a pedir más informe, ya que con los se habían emitidos, eran más que suficiente. Y Por otra parte, le recordó a la Sra. Concejala, Dña. María José Trinidad, que había sido ella precisamente quien defendió la Modificación Puntual N° 12 de las NN. SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, que califico el suelo para la instalación de la Central. Y que si estaban seguros de que se había producido la caducidad y no había que indemnizar nada que presentara un aval a favor del Ayuntamiento de un millón de euros para hacer frente a posibles indemnizaciones.

De nuevo Tomó la palabra Dña. María José Trinidad, para decir, en relación con su cambio de postura, que en aquellos momentos todos creían que la instalación de la Central era lo mejor, pero que después surgió un movimiento en contra de la misma, que se concretó en 2.000 alegaciones de vecinos del municipio en contra, lo que justificaba el mismo.

Dado por finalizado el debate, el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación, adoptándose por Pleno del Ayuntamiento, con seis votos a favor -los de los Miembros del Grupo Socialista- por cuatro votos en contra -los de los miembros asistentes al Pleno del Grupo Popular e Independientes- **LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

Primero.- NO DECLARAR LA CADUCIDAD del Programa de Ejecución del SECTOR S.A.U. (1-3) de las NN. SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, presentado por la AIU "EL RISQUILLO DE LA ZARZA, para el desarrollo urbanístico del mencionado sector.

Segundo.- NO INICIAR el expediente de modificación de NNSS para retrotraer la reclasificación y modificación puntual nº 12,.

Tercero.- CONTINUAR CON LA TRAMITACIÓN del Programa de Ejecución del SECTOR S.A.U. (1-3) de las NN. SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, presentado por la AIU "EL RISQUILLO DE LA ZARZA, para el desarrollo urbanístico del mencionado sector.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.



